



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Corrección de errores de la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 121, de 25.6.2014).

15

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

16

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2011.

50

Orden de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

52

Orden de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009. 54

Orden de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 29 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010. 56

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 9 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARA/E). 58

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 14 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita. 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 96

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 97

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 98

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 99

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 100

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 14 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 101

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 102

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante 103

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 104

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 105

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 106

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regulan los ficheros de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 107

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Íllar, Terque y Alsodux (Almería) y se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Íllar y Terque (Almería) y la de Alsodux y Ohanes (Almería). 112

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2014. 113

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 114

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 13 de junio de 2014, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2013. 115

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara Zona de Interés Artesanal al Casco Histórico de Córdoba, incluyendo los talleres relacionados en el Anexo de la presente Orden. 117

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara Punto de Interés Artesanal al taller 1985 Viarca, S.L. 119

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Melchor Martínez Martínez. 121

Orden de 27 de junio 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Muñoz. 123

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller Bordados Juan Rosén, S.C. 125

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de José Carlos Escobar García. 127

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Ana Bella Cortés Oria. 129

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara Punto de Interés Artesanal al taller de José Antonio González López. 131

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Sánchez. 133

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de José Garrido Rus. 135

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1174/2013. (PP. 1902/2014). 137

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 151/2012. 138

Edicto de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 401/2013. 139

Edicto de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2014.	141
Edicto de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 823/2013.	143
Edicto de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2011.	145
Edicto de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1495/12.	146
Edicto de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 116/2012.	149
Edicto de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2014.	151
Edicto de 10 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 179/2014.	153

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2137/2014).	156
--	-----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2123/2014).	158
---	-----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	160
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se anuncia la formalización de contrato de servicios.	161
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2124/2014).	162
--	-----

Corrección de errata del Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2076/2014). (BOJA núm. 137, de 16.7.2014). 163

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 23 de junio de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. (PP. 1889/2014). 164

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 165

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 166

Resolución de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 167

Edicto de 7 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias. 169

Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 170

Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 171

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 174

Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican Acuerdos de Valoración de justiprecio. 176

Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 177

Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al Informe-Propuesta de Acuerdo de Valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente que se cita. 178

Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio. 179

Corrección de errores del Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. (BOJA núm. 70, de 10.4.2014). 180

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 181

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 182

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 183

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 184

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 185

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se publica el trámite de audiencia a las empresas que se citan, previo a las cancelaciones de las inscripciones en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 186

Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 187

Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 188

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 189

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 190

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 191

Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 192

Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación. 193

Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación. 194

Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	195
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	196
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	197
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	198
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en recurso de reposición.	199
Anuncio 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	200
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en recurso de reposición.	201
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimiento en expediente de fraccionamiento.	202
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	203
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.	204
Anuncio de 23 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	205
Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.	207
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	209
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	214
Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.	216
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	217
Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.	219

Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	220
Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.	221
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.	222
Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.	223
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.	224
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	225
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	226
Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	234
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	235
Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	236
Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	237
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	238
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	239
Anuncio de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	241

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.	243
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	244
Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	245
Anuncio de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.	247
Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	248
Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	249
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	252
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	253
Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	256
Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	257
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	258
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Álora	259
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	261
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	263

Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera. 265

Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas. 266

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 268

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a la tramitación del expediente que se cita. 275

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a la tramitación del expediente que se cita. 276

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 277

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 278

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas Resoluciones de Renuncia. 281

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1877/2014). 282

Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 284

Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 285

Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 286

Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 287

Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 288

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones. 289

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.	290
Resolución de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	292
Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	293
Resolución de 3 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.	295
Resolución de 3 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.	296
Acuerdo de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.	297
Acuerdo de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	298
Acuerdo de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	299
Acuerdo de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	300
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple.	301
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo a expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente.	302
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se concede la cuantía de la remuneración del acogimiento familiar permanente.	303
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.	304
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.	305

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.	306
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a las personas que se citan.	307
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.	308
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto Acuerdo de inicio procedimiento desamparo y Resolución de archivo de procedimiento de Desamparo a la persona que se cita.	309
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.	310
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo a instar judicialmente el cambio de apellidos del menor por los apellidos de los acogedores preadoptivos que se cita.	311
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo que se cita.	312
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de Resolución que se cita.	313
Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	314
Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.	320
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	321
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Acuerdo en expediente de protección de menores.	325

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.	326
--	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita.	327
--	-----

Acuerdo de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se inicia expediente de segregación de terrenos del coto privado de caza que se cita.	328
Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	329
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	336
Anuncio de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	340
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifica al interesado/a, liquidación provisional de Tasa de extinción de incendios forestales.	341
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de toma de conocimiento de 24 abril de 2013 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la ejecución de sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1408/2010.	342
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	344
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución no sancionadora de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	345
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	346
Anuncio de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución en relación con las solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.	348

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 121, de 25.6.2014).

Advertido error en la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras de las subvenciones para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 121, de 25.6.2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el artículo 18.1.b), donde dice: «La propuesta de pago correspondiente al mes de junio requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2014 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2015; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Orden con datos a 31 de marzo de 2015.», debe decir: «La propuesta de pago correspondiente al mes de junio requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo 2 presentado en el primer pago del ejercicio 2015 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2015; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, así como haber presentado el Anexo 3 de la presente Orden con datos a 31 de marzo de 2015.».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO-LEY 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Desde el inicio de la crisis económica y financiera, el Gobierno Andaluz ha desarrollado distintas acciones destinadas a contrarrestar sus devastadores efectos sobre el mercado laboral, en el cual, entre los años 2007 y 2013, se han destruido 675.200 empleos (un 21%), alcanzándose una tasa de paro del 36,3%.

Hasta ahora, las diversas medidas implementadas han tratado de dar una respuesta urgente y decidida a aquellos sectores de población que se encontraban en una situación menos favorable frente al empleo, luchando contra la falta de oportunidades, y eliminando las posibles barreras para la inserción de colectivos específicos.

Las ayudas reguladas en el presente Decreto-ley pretenden constituirse en una medida eficaz para activar el mercado de trabajo, mediante la puesta en marcha de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada. Se trata de un colectivo que, a priori, por su condición de «menos vulnerable» había quedado al margen de la mayoría de las políticas activas de empleo, y que sin embargo se ha convertido en uno de los más duramente golpeados por la crisis.

Concretamente, de los datos aportados por el Servicio Andaluz de Empleo, relativos a mayo de 2014, el número de personas inscritas con una edad igual o superior a los 30 años como demandantes de empleo no ocupados, por un período de al menos doce meses ininterrumpidamente o al menos seis meses ininterrumpidos en el caso de trabajadores agrarios, asciende a un total de 433.214, detectándose una prevalencia de mujeres respecto a los hombres (59,8% de mujeres frente al 40,2% de hombres). En cuanto a nivel formativo, señalar que casi dos de cada tres personas tienen estudios secundarios, aunque es el colectivo de mujeres con estudios primarios incompletos el que mayor peso presenta sobre el total (49,7%).

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales y en el marco de la competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de políticas activas de empleo, el Consejo de Gobierno ha decidido aprobar el Programa Emple@30+ que recoge las medidas urgentes que, con carácter inmediato, se van a implementar con la finalidad de atajar el grave problema de desempleo.

Si bien es cierto que se trata de un colectivo muy amplio y heterogéneo –más del 50% se concentra en el sector de los servicios, seguido de la construcción (15,7%) y la agricultura (9,7%)–, presenta la característica común de haber sido la población más afectada por la pérdida de empleo y la que está encontrando más dificultades para su reincorporación, a la vez que se ha visto excluida de otras intervenciones políticas, principalmente en sus intervalos de edades más jóvenes.

A mayor abundamiento, dentro del colectivo de personas destinatarias se establece un orden de prioridad en función de su tiempo de permanencia en situación de desempleo y de la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentren. A este respecto, se da prioridad, en primer lugar, a las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, en los términos del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, así como de las personas solicitantes que dispongan de una propuesta de resolución sobre la concesión de dicho ingreso; en segundo lugar, dentro del colectivo de personas desempleadas de larga duración, a las personas que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial; en tercer lugar, continuando con la reformulación del Programa Bono de Empleo Joven, el presente Decreto-ley incluye como colectivo prioritario a las personas de treinta años o más de edad que, a la entrada en vigor del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», ostentaran la titularidad de un Bono de Empleo Joven y no hubieran formalizado un contrato de trabajo; en cuarto lugar, a las personas desempleadas de larga duración, que pueden encontrar dificultades en incorporarse por primera vez al mercado laboral o, en su caso, reincorporarse al mismo por su prolongada inactividad; por último, a las personas desempleadas en general.

Con las dos iniciativas que se recogen en esta norma se pretende mejorar la empleabilidad de estas personas, a través del desarrollo de una actividad laboral en proyectos concretos, bien promovidos por ayuntamientos andaluces en su ámbito competencial, en el caso de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria

para el impulso del empleo 30+, bien por entidades sin ánimo de lucro, para la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

La contratación por tiempo limitado en estos proyectos tendrá el efecto positivo de actualizar competencias, además de recuperar o incorporar conocimientos que bien se adquieren en el puesto de trabajo o requieren de su desarrollo práctico para su mejora y perfección.

Teniendo en cuenta las características específicas de los mercados locales de empleo, entendidos como aquellos en los que prioritariamente venían desarrollando o esperan continuar desarrollando su actividad productiva los habitantes de una zona geográfica, se ha considerado adecuado optar por los ayuntamientos andaluces, como las entidades en las que apoyarse para la definición y ejecución de los proyectos en los que estas personas van a ser contratadas a través de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+. Esta idoneidad se justifica por cuanto estas entidades conocen de primera mano cuáles son las necesidades de los territorios y qué características presenta la mano de obra disponible. Este mayor conocimiento posibilitará no sólo la adecuación en el corto plazo para dar respuesta a necesidades locales puntuales sino que, con una perspectiva más estratégica, ayudarán a perfilar los mercados laborales locales y adecuar la demanda de empleo a la oferta de cara a definir el futuro productivo de los territorios.

Constituye un interés prioritario para el Gobierno Andaluz que esta Iniciativa se desarrolle en todos los municipios del territorio, con la finalidad de mejorar la empleabilidad del mayor número posible de personas de treinta o más años de edad, que son las destinatarias reales de la misma, evitando la discriminación que en caso contrario se produciría.

Siendo objetivo específico del Servicio Andaluz de Empleo, la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, además de un instrumento para cumplir objetivos de transparencia en la gestión pública, se estima prioritario que la información del impacto que esta iniciativa vaya produciendo durante su implantación, se facilite a los agentes sociales y económicos, que forman parte del Consejo de Administración de la Agencia. Asimismo, queda garantizado por el Estatuto de los Trabajadores, el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a obtener información sobre las contrataciones que en el marco de este programa se vayan produciendo.

En cuanto al procedimiento de concesión, la eficacia de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, la consecución de sus objetivos, condicionados a la celeridad en su implantación, así como la propia coherencia con el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, que recoge una línea de ayuda similar en régimen de concurrencia no competitiva, aconsejan que la tramitación de esta medida se lleve a cabo mediante un procedimiento ágil conforme a la propia naturaleza de la figura del Decreto-ley. Por este motivo, no resulta necesario establecer comparaciones entre solicitudes ni prelación entre las mismas.

Por su parte, la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, desarrollada por entidades sin ánimo de lucro, se centra en la contratación para el desarrollo de proyectos que favorecen la especialización de la población que acceda a ellos, a la vez que va a permitir la reincorporación de aquellas personas con mayores dificultades de inserción laboral tras su salida del mercado de trabajo.

II

El presente Decreto-ley incluye distintas medidas destinadas a fomentar desde la Junta de Andalucía la generación de empleo en un sector de la población especialmente afectado por la crisis económica actual mediante la ejecución de proyectos de obras o servicios, en el supuesto de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, o de proyectos de servicios, en el supuesto de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo. En todo caso, la finalidad de los mismos será el desarrollo de actuaciones de utilidad colectiva que redunden en beneficio de la comunidad. Asimismo, las personas contratadas podrán adquirir o recuperar competencias profesionales para su integración en el mercado laboral, y la adquisición de experiencia laboral, requerida por la mayoría de las empresas que ofertan empleo. La adquisición de esta experiencia se convierte así en uno de los pilares en los que se basa el posicionamiento de las personas desempleadas en el mercado de trabajo.

Por estos motivos, en razón del interés social de los incentivos, y con la finalidad de impedir que sean las personas desempleadas las verdaderamente perjudicadas por la situación económica de las entidades beneficiarias de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ del presente Decreto-ley, estas entidades serán exceptuadas del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, previsto en el

artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, las ayudas contempladas en el presente Decreto-ley, por la propia naturaleza de las entidades beneficiarias, que no ejercen actividad económica lucrativa, y de los proyectos incentivados, no se encuadran en su ámbito de aplicación, por lo que no quedan sometidas al régimen de ayudas de mínimis.

III

A los efectos de la motivación de la concurrencia de circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad para adoptar la forma legislativa de Decreto-ley, exigidas en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los datos oficiales anteriormente descritos evidencian los altos niveles de desempleo para el colectivo destinatario de las medidas reguladas en el presente Decreto-ley que actualmente suponen un tercio del total de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

Por otra parte, la amplitud de las competencias del Departamento competente en materia de empleo –que también acumula las atribuciones de la comunidad autónoma en materia de economía, innovación y ciencia–, aconseja por razones de oportunidad que el titular del Departamento aparezca públicamente como máximo responsable en la coordinación y dirección superior de todas estas políticas, pero que los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Consejería tengan como máximos responsables y representantes de los mismos a personas diferentes del titular del Departamento.

La necesidad de modificar el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, incluida en la disposición final segunda, se ha puesto de manifiesto en el curso de la tramitación de los incentivos y la ejecución de las actuaciones incentivables por parte de las empresas colaboradoras en las actuales condiciones económicas. Estas condiciones demandan un rápido acceso a la financiación, por lo que se hace necesario un refuerzo inmediato de aquellas medidas del citado Decreto-ley que permitan una mayor simplificación en la tramitación de las reservas de fondos que realizan las empresas colaboradoras y al mismo tiempo, reducir determinadas trabas administrativas, todo ello con el fin de agilizar, en mayor medida, el acceso a la financiación por parte de los beneficiarios y las empresas colaboradoras.

De otra parte, la urgencia de la modificación del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, que aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @emprende+, se considera oportuna para conseguir el éxito de las ayudas reguladas en sus Iniciativas, dirigidas a la población joven andaluza, circunstancias que en su momento motivaron la máxima celeridad en su implantación. Una vez iniciada la puesta en marcha de sus medidas, idéntica agilidad resulta ahora necesaria para la aprobación de los cambios contenidos en la disposición final tercera del presente Decreto-ley, cuyo objetivo fundamental pretende optimizar su aplicación práctica para alcanzar unos resultados plenamente satisfactorios, con la meta final de lograr las máximas cuotas de empleabilidad posible para las personas jóvenes andaluzas.

Por último, la modificación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se pone de manifiesto ante la necesidad de clarificar que los ayuntamientos en la aplicación de los criterios de prelación para las personas que vayan a contratar con cargo al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, deberán dar prioridad a la unidad familiar con dos hijos o hijas, con independencia de la edad de los mismos.

En este sentido, la doctrina del Tribunal Constitucional ha venido afirmando que la figura del Decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente válido para afrontar situaciones excepcionales de la coyuntura económica y que no existe inconveniente para que se proceda de facto a una elevación de rango de las medidas de fomento, así como de su convocatoria, que por lo general se hubieran establecido y regulado en normas reglamentarias.

El presente Decreto-ley se aprueba en el ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 10.3.1.º, 45.1, 47, 58.2 y 63.1.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 148.1.13.º, 149.1.13.º y 149.1.18.º de la Constitución Española.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 110, 169 y 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 15 de julio de 2014,

DISPONGO

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto-ley tiene por objeto aprobar el Programa Emple@30+ dirigido a establecer un conjunto de medidas destinadas a fomentar la inserción laboral de personas desempleadas de treinta o más años de edad, a través de las siguientes iniciativas de actuación:

- a) Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.
- b) Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las ayudas concedidas al amparo del presente Decreto-ley se regirán, además de por lo previsto en el mismo, por las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, por:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.
- e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- k) La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19 de diciembre 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas, por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- l) La Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013, modificada por la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo.
- m) La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013 y sus actos de desarrollo.
- n) El Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- o) El Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999.
- p) El Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión.
- q) El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de

Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

r) El Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Consejo.

s) La Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013.

t) La Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

2. El control de las ayudas se realizará conforme al régimen de control financiero permanente.

Artículo 3. Personas destinatarias.

Serán destinatarias de las ayudas contempladas en el presente Decreto-ley, las personas de treinta o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo hasta el 30 de junio de 2014.

Artículo 4. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente Decreto-ley los ayuntamientos andaluces y las entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Con carácter general, no podrá obtenerse la condición de entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Disponibilidades presupuestarias.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía de ciento seis millones de euros (106.000.000 de euros) para los ejercicios 2014 y 2015:

Línea	Aplicaciones	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Total
Proyectos de Interés Comunitario y Social para el impulso del empleo 30+	01.11.39.01.00.8024.761.00.32L.6	7.295.145		80.000.000
	01.11.39.16.00.8024.763.01.32L.5	14.781.595	57.923.260	
Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo	01.11.39.18.00.8024.781.11.32L.0	13.000.000	13.000.000	26.000.000

Importes en euros

2. De conformidad con lo dispuesto para cada línea de ayuda, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual según lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Régimen de compatibilidad de las ayudas y financiación.

1. Con carácter general, las ayudas que se reciban al amparo del presente Decreto-ley serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que se concedan para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de la Unión Europea o de otros Organismos Internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, no superen el coste de la actuación incentivada.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54.2 y 5 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, existe incompatibilidad en la financiación de una actividad por diferentes Programas Operativos o instrumentos financieros comunitarios, y dentro de un mismo Programa Operativo, en la cofinanciación por distintas líneas de actuación con los mismos objetivos.

2. Las ayudas que se otorgan en el marco de la Iniciativa de Proyectos de Interés Comunitario y Social para el impulso del empleo 30+ están cofinanciadas en un 80%, por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013 y en un 20% por la Junta de Andalucía, y las correspondientes a la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

TÍTULO I

INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO 30+

Artículo 7. Objeto.

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la contratación de personas de treinta o más años de edad desempleadas, por parte de los ayuntamientos para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Artículo 8. Entidades beneficiarias.

1. Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en el presente Título, los ayuntamientos andaluces. En la selección de las obras y servicios, se tendrán en cuenta por los ayuntamientos a las entidades locales autónomas existentes en su término municipal.

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 4.2, las entidades previstas en el apartado anterior quedan exceptuadas de las prohibiciones contempladas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de las habilitaciones previstas en los mencionados preceptos.

Artículo 9. Gasto subvencionable y cuantías de las ayudas.

1. Las ayudas establecidas en este Título se concederán para la contratación de las personas de treinta o más años de edad desempleadas, según los requisitos y criterios del artículo 12. El importe consistirá en una cantidad a tanto alzado que se determinará atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social de las personas que se incluyan para la ejecución de cada proyecto:

Grupo de cotización	Importe mensual (euros)
Grupo 1	1.700,00
Grupo 2	1.600,00
Grupo 3	1.500,00
Grupos 4 al 10	1.300,00

2. La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ está dotada con ochenta millones de euros (80.000.000 de euros). Al objeto de determinar la cuantía máxima de la ayuda a percibir por los ayuntamientos, la asignación se efectuará en función del nivel de desempleo de las personas de treinta o más años de edad y la población de cada municipio.

A estos efectos, la población de referencia será la del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2013, recogida en el Real Decreto 1016/2013, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2013. El desempleo se medirá como el número medio de personas demandantes de empleo no ocupadas de treinta o más años de edad inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo entre el mes de julio de 2013 y el mes de junio de 2014.

3. Para determinar la cuantía máxima de la ayuda correspondiente se atenderá a los siguientes criterios:

a) El 50 por ciento de la cantidad total prevista para esta iniciativa se distribuirá en función del porcentaje que representa en cada municipio, el número medio de personas demandantes de empleo no ocupadas de treinta o más años de edad respecto del total de Andalucía, para el periodo y fecha indicados en el apartado anterior.

b) El 50 por ciento restante de la cantidad prevista se asignará en función del porcentaje que representa en cada municipio su población, respecto al total de Andalucía.

Con el objeto de asegurar que a todos los municipios les corresponda ayuda para poder fomentar el empleo, se garantiza una dotación mínima de 7.800 euros, sin menoscabo de la cantidad que le corresponda por lo establecido en la letra a).

4. Las ayudas se otorgarán, como máximo, por un periodo de duración de seis meses, por cada contrato efectuado con independencia de la jornada pactada en los mismos y sin que en ningún caso pueda superar la fecha de finalización de la iniciativa.

Artículo 10. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en los artículos 14.1 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como las que se establezcan en aquellas otras normas que resulten de aplicación, serán obligaciones específicas de las entidades beneficiarias:

a) Proceder a la apertura de una cuenta separada denominada «Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+» que se utilizará exclusivamente para consignar los ingresos y realizar los pagos de la actividad incentivada. La persona titular de la intervención u órgano correspondiente del ayuntamiento comprobará que las disposiciones de fondos con cargo a la citada cuenta se destinan a la actividad incentivada. Los abonos que por estos conceptos realice el Servicio Andaluz de Empleo se materializarán por transferencias bancarias en esta cuenta. Todos los pagos relacionados con los gastos salariales de los contratos incentivados deberán efectuarse desde la cuenta «Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+». En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyo pago se realice desde una cuenta distinta.

b) Iniciar en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.

c) Comunicar las contrataciones que se lleven a cabo a través de la aplicación Gescontrat@ o Contrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.

d) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas, así como realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desde su contratación, con independencia del momento de abono de la ayuda concedida.

e) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con la obra o servicio incentivado, además de la cofinanciación con Fondo Social Europeo correspondiente al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en los términos exigidos en la normativa específica, la financiación por parte de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la resolución de concesión, en la que en todo caso se especificarán los siguientes aspectos:

1.º Personas contratadas: Los ayuntamientos deberán entregar a cada persona contratada una credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

2.º En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con la obra o servicio incentivado por parte del ayuntamiento, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, de conformidad con lo establecido en la resolución de concesión.

f) Conservar la documentación justificativa de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, incluidas las pruebas gráficas del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad definidas en el apartado anterior, en los términos regulados en el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006.

g) Aceptar su inclusión en la lista pública de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Artículo 11. Proyectos de Cooperación Social y Comunitaria.

1. Los proyectos de Cooperación Social y Comunitaria se desarrollarán en el municipio de referencia, y podrán consistir en la ejecución o prestación de obras o servicios de interés social para el impulso del empleo.

2. Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Su duración será de seis meses.

b) La ejecución de la obra o prestación del servicio, por parte de los ayuntamientos, se realizará en régimen de administración directa.

c) No podrá sustituirse el personal de estructura de la entidad solicitante por las personas contratadas con cargo a esta Iniciativa.

3. Con periodicidad trimestral, y a los efectos de seguimiento dispuesto en el artículo 8.3.l) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se informará en el seno del Consejo de Administración de la citada Agencia, del impacto de esta Iniciativa. A los mismos efectos, y con la misma periodicidad, se remitirá informe a la Comisión de Política Económica.

Artículo 12. Requisitos y criterios para la selección de las personas de treinta o más años de edad.

1. Serán candidatas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.

2. La selección se realizará de entre las personas desempleadas, residentes en el municipio de referencia, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado, con el siguiente orden de prelación:

1.º Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y personas solicitantes del Programa de Solidaridad respecto de las que las Comisiones Provinciales de Valoración previstas en la norma anterior, hayan formulado propuestas de resolución sobre la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

2.º Personas, desempleadas de larga duración, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial.

3.º Personas, desempleadas de larga duración, que a la entrada en vigor del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, sean titulares de un Bono de Empleo Joven, y no hayan formalizado un contrato de trabajo.

4.º Personas desempleadas de larga duración, en general.

5.º Personas desempleadas en general.

Dentro de cada grupo de prioridad se ordenarán las personas candidatas atendiendo a la fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, a la fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

3. Si en el municipio en el que se ejecute la actuación no existieran personas incluidas en el apartado anterior que cumplan los requisitos de la oferta, la búsqueda se ampliará a los municipios del Área Territorial de Empleo correspondiente, a la provincia o a la Comunidad Autónoma Andaluza, en su caso, aplicando los mismos criterios de preferencia antes descritos.

4. A los efectos del presente Título tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquéllas que lleven inscritas al menos doce meses ininterrumpidamente como demandantes de empleo no ocupadas o, al menos, seis meses ininterrumpidamente si están inscritas como personas trabajadoras agrarias en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha en la que se gestione la búsqueda de personas destinatarias de esta iniciativa.

5. Los ayuntamientos deberán presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las siguientes características:

a) La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, considerando, en aras del cumplimiento de mérito y capacidad, como criterios de selección los relativos a la titulación, formación y experiencia profesional, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en la Iniciativa y sean coherentes con la resolución de concesión.

En el documento de solicitud de oferta se identificará la iniciativa.

b) El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria tres personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado. La remisión de nuevas personas candidatas sólo se producirá cuando los ayuntamientos justifiquen documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.

Artículo 13. Contratación de las personas destinatarias.

1. Efectuada la selección de las personas candidatas, los ayuntamientos procederán a su contratación utilizando la modalidad de contrato de duración determinada por un periodo máximo de seis meses.

2. Los contratos se concertarán, preferentemente, a jornada completa. En el supuesto en el que se concierten a jornada parcial, ésta será la equivalente al 50% de la jornada laboral ordinaria, en cuyo caso el importe del salario con todos sus conceptos a percibir por la persona contratada se reducirá en igual cuantía.

3. La finalización de los contratos deberá producirse, de manera improrrogable, antes del 1 de mayo de 2015.

Artículo 14. Modificación de los contratos y sustitución de las personas contratadas.

1. Cuando por causas sobrevenidas, que deberán ser acreditadas, la iniciativa deba ser objeto de modificación que afecte únicamente al número de puestos de trabajo y/o jornada, el Servicio Andaluz de Empleo podrá autorizar su modificación siempre que no suponga incremento en la cuantía de la ayuda. Por causas sobrevenidas se entenderán aquéllas que se produzcan una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y que no sean imputables a la entidad beneficiaria.

2. En el supuesto de que por causas no imputables a las entidades beneficiarias se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de quince días, formalizando una nueva contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos en los artículos anteriores y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora. En ningún caso, se incentivará el período de tiempo durante el cual el puesto permanezca vacante.

3. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán comunicar, en el plazo máximo de diez días, al Servicio Andaluz de Empleo la baja de la persona trabajadora.

Artículo 15. Comienzo de la iniciativa y su acreditación.

1. A los efectos establecidos en el presente Título, sólo se considerará que la iniciativa ha comenzado, cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos objeto de la ayuda.

2. El comienzo de la iniciativa se acreditará mediante certificación expedida al efecto por el secretario, secretario-interventor u órgano correspondiente del ayuntamiento, que deberá presentarla ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 16. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en el presente Título se iniciará a solicitud del ayuntamiento interesado y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 2.2.b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TÍTULO II

INICIATIVA DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO

Artículo 17. Objeto.

La Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo regulada en el presente Título tiene como objeto incentivar la contratación, por parte de entidades sin ánimo de lucro privadas, de personas de treinta o más años de edad desempleadas, según los requisitos y criterios establecidos en el artículo 23, para la realización de proyectos de interés general y social que les permitan mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Artículo 18. Entidades beneficiarias.

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias, las entidades sin ánimo de lucro privadas con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo objeto social o fundacional esté relacionado con las áreas o actividades previstas en el artículo 21.1.

Artículo 19. Gasto subvencionable y cuantías de las ayudas.

1. Las ayudas establecidas en esta Iniciativa se concederán para atender costes salariales de las personas trabajadoras contratadas para la realización de servicios de interés general y social, incluidas las pagas extraordinarias y los gastos de Seguridad Social.

2. La cuantía máxima de la ayuda a percibir por las entidades beneficiarias será igual al resultado de multiplicar el número de personas trabajadoras desempleadas contratadas por el número de meses de duración del contrato y por el importe del módulo que le corresponda en función del grupo de cotización a la Seguridad Social, con independencia de la retribución que finalmente reciba la persona trabajadora, con un límite máximo de 200.000 euros.

3. La cuantía máxima se reducirá proporcionalmente en función de la jornada realizada, cuando los contratos se concierten a jornada parcial.

4. La cuantía correspondiente a cada grupo de cotización de las personas trabajadoras contratadas se calculará conforme a los siguientes módulos, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19 de diciembre de 1997:

Módulo A: Los costes salariales totales a incentivar ascenderán a una vez y media el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, por importe equivalente cada una de ellas a un mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada trabajador contratado en el Grupo de cotización de la Seguridad Social 10.

Módulo B: Los costes salariales totales a incentivar ascenderán a dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por

todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada trabajador contratado en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 al 5, ambos inclusive.

Módulo C: Los costes salariales totales a incentivar ascenderán a tres veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación, de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, referida en su aplicación a este módulo de ayuda, por cada trabajador contratado en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive.

Artículo 20. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en los artículos 14.1 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como las que se establezcan en aquellas otras normas que resulten de aplicación, serán obligaciones específicas de las entidades beneficiarias:

a) Llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto incentivado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

b) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas, así como realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desde su contratación, con independencia del momento de abono de la ayuda concedida.

c) Comunicar las contrataciones que se lleven a cabo a través de la aplicación Gescontrat@ o Contrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.

d) Posibilitar que las personas contratadas ocupen efectivamente el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día en que se formalice la contratación.

e) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con el servicio incentivado, además de la cofinanciación con Fondo Social Europeo correspondiente al Programa Operativo Fondo Social Europeo del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, en los términos exigidos en la normativa específica, la financiación por parte de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la resolución de concesión, en la que en todo caso se especificarán los siguientes aspectos:

1.º Las entidades beneficiarias deberán entregar a cada persona contratada una credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

2.º En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen con relación a la actividad o servicio incentivado por parte de la entidad beneficiaria, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, de conformidad con lo establecido en la resolución de concesión.

f) Conservar la documentación justificativa de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, incluidas las pruebas gráficas del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad definidas en el apartado anterior, en los términos regulados en el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

g) Aceptar su inclusión en la lista pública de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Artículo 21. Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

1. Se considerarán Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo aquéllos que incidan en algunas de las siguientes áreas o actividades:

a) Grupo A:

- 1) Dependencia y Servicios Sociales.
- 2) Recursos y servicios de proximidad y a domicilio.

b) Grupo B:

- 1) Gestión sostenible de recursos y actividades productivas.
- 2) Desarrollo de la economía social y local y del emprendimiento.
- 3) Impulso de la innovación en los sectores económicos y sociales, promoviendo la competitividad y diversificación del tejido productivo andaluz.

- c) Grupo C:
 - 1) Comercio de proximidad.
 - 2) Comercio exterior.
 - 3) Acercamiento a la tecnología de la información.
- d) Grupo D:
 - 1) Voluntariado y a apoyo a sus organizaciones.
 - 2) Calidad y protección de la naturaleza y el paisaje, del medio ambiente y de los recursos naturales.
 - 3) Desarrollo del patrimonio, cultura, turismo, ocio y deporte.

2. La iniciativa deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Que la actividad o servicio se desarrolle dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Que el inicio de los proyectos se efectúe dentro del presente ejercicio, debiendo quedar finalizados a fecha 30 de junio de 2015. El servicio se entenderá iniciado en la fecha de formalización del primer contrato incentivado.

Artículo 22. Criterios de Valoración.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con criterios objetivos, y su ponderación, que se establecen a continuación:

Criterios de Valoración	Aspectos a valorar	Puntuación máxima	Ponderación
Número de puestos creados	Se valorará el número de contratos propuestos por proyecto, a razón de 5 puntos por persona trabajadora contratada a tiempo completo y 2,5 por cada persona contratada a tiempo parcial.	100 puntos	40,00%
Objeto de los proyectos	Se valorará que los proyectos se realicen en algunos de los grupos de actividades. En el supuesto de que el proyecto englobe actividades incluidas en varios grupos, se tendrá en cuenta aquel valorado con mayor puntuación.	a) Grupo A: 100 puntos. b) Grupo B: 75 puntos. c) Grupo C: 50 puntos. d) Grupo D: 25 puntos.	30,00%
Cofinanciación	Se valorará la aportación de la entidad beneficiaria en la financiación del proyecto.	Más de 15%: 100 puntos. Más de 10% y hasta 15%: 75 puntos Más de 5% y hasta el 10%: 50 puntos	30,00%

2. En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación en su conjunto, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los criterios generales en el orden de prelación establecido en la tabla del apartado anterior.

En el supuesto de persistir el empate, se dará prioridad a los proyectos que incluyan la contratación de un mayor número de mujeres.

Artículo 23. Requisitos y criterios para la selección de las personas candidatas.

- 1. Serán candidatas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.
- 2. La selección se realizará entre las personas desempleadas residentes en la provincia en la que se ejecute la actuación, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado, con el siguiente orden de prelación:

1.º Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y personas solicitantes del Programa de Solidaridad respecto de las que las Comisiones Provinciales de Valoración previstas en la norma anterior, hayan formulado propuestas de resolución sobre la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

2.º Personas, desempleadas de larga duración, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial.

3.º Personas, desempleadas de larga duración que, a la entrada en vigor del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, fueran titulares de un Bono de Empleo Joven, y no hayan formalizado un contrato de trabajo.

4.º Personas desempleadas de larga duración, en general.

5.º Personas desempleadas en general.

Dentro de cada grupo de prioridad se ordenarán las personas candidatas atendiendo a la fecha de solicitud de ocupación, o en su defecto a la fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

3. Si en la provincia en la que se ejecute la actuación no existieran personas incluidas en el apartado anterior que cumplan los requisitos de la oferta, la búsqueda se ampliará a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su caso, aplicando los mismos criterios de preferencia antes descritos.

4. A los efectos del presente Título tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquéllas que lleven inscritas al menos doce meses ininterrumpidamente como demandantes de empleo no ocupadas o, al menos, seis meses ininterrumpidamente si están inscritas como trabajadores agrarios en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha en la que se gestione la búsqueda de personas destinatarias de esta iniciativa.

5. Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las siguientes características:

a) La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a la titulación, formación y experiencia profesional, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en la Iniciativa y sean coherentes con la resolución de concesión.

En el documento de solicitud de oferta se identificará la Iniciativa y se acompañará de copia de la correspondiente resolución de concesión.

b) El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria tres personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado. La remisión de nuevas personas candidatas solo se producirá cuando las entidades beneficiarias justifiquen documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.

Artículo 24. Contratación de las personas destinatarias por parte de las entidades beneficiarias.

1. Efectuada la selección de las personas candidatas, las entidades beneficiarias procederán a su contratación utilizando la modalidad de contrato de duración determinada por un periodo máximo de seis meses.

2. Los contratos se concertarán, preferentemente, a jornada completa. En el supuesto en el que se concierten a jornada parcial, ésta será la equivalente al 50% de la jornada laboral ordinaria, en cuyo caso el importe del salario con todos sus conceptos a percibir por la persona contratada se reducirá en igual cuantía.

3. La formalización de los contratos podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 25. Modificación de los contratos y sustitución de las personas contratadas.

1. Cuando por causas sobrevenidas, que deberán ser acreditadas, la iniciativa deba ser objeto de modificación que afecte únicamente al número de puestos de trabajo y/o jornada, el Servicio Andaluz de Empleo podrá autorizar su modificación siempre que no suponga incremento en la cuantía de la ayuda, y del porcentaje de cofinanciación en su caso. Por causas sobrevenidas se entenderán aquéllas que se produzcan una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y que no sean imputables a la entidad beneficiaria.

2. En el supuesto de que por causas no imputables a las entidades beneficiarias se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de quince días, formalizando una nueva contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos en los artículos anteriores y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora. En ningún caso se incentivará el período de tiempo durante el cual el puesto permanezca vacante.

3. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán comunicar al Servicio Andaluz de Empleo la baja de la persona trabajadora en el plazo máximo de diez días.

Artículo 26. Comienzo de la iniciativa y su acreditación.

1. A los efectos establecidos en el presente Título, sólo se considerará que la iniciativa ha comenzado, cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos objeto de la ayuda.

2. El comienzo de la iniciativa se acreditará mediante certificación expedida al efecto por el representante de la entidad beneficiaria, que deberá presentarla ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 27. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en el presente Título se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial de competitividad se circunscribe a la provincia.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA

CAPÍTULO I

Solicitudes

Artículo 28. Solicitud.

1. Los formularios de solicitud se podrán obtener y cumplimentar mediante descarga telemática en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, accesible a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo (Anexos I y II).

2. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio.

3. Las solicitudes, así como la documentación anexa, se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

4. Las entidades solicitantes deberán disponer de un certificado electrónico, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

5. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en el presente Decreto-ley, y conllevará la autorización al órgano gestor para la comprobación de la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

6. Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, éste dirigirá a la entidad solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación prevista en el artículo 31, se incluirá en el propio requerimiento:

a) La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

b) El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la ayuda, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

Artículo 29. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en el presente Decreto-ley será de dos meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada en los términos del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 30. Documentación.

Con carácter general, las solicitudes, que incluirán una memoria descriptiva de los proyectos, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Estatutos de la entidad solicitante o documento acreditativo de la personalidad jurídica, en su caso, y NIF de la entidad.

b) Poder de representación de la persona representante o documentación acreditativa, en su caso.

c) Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Artículo 31. Subsanación de solicitudes.

1. Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación exigida, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la entidad beneficiaria o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de la documentación requerida presente dificultades especiales.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

CAPÍTULO II

Instrucción y Tramitación

Sección 1.ª Del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo 30+

Artículo 32. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

Serán competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+ las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo competentes por razón del territorio.

Artículo 33. Tramitación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, hasta el límite de la consignación presupuestaria.

2. Analizada la solicitud, el órgano competente dictará la correspondiente propuesta provisional de resolución, de acuerdo con los criterios de reparto establecidos en el artículo 9.3 del Título I.

Sección 2.ª Del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en la iniciativa de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo

Artículo 34. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. El órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio. La evaluación previa de las solicitudes, y la propuesta provisional de resolución, se realizarán por una comisión provincial de valoración creada al efecto en cada una de las Direcciones Provinciales, cuyos miembros serán designados por el titular de la Dirección Provincial.

2. La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de ayudas corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio.

Artículo 35. Tramitación.

1. La evaluación previa de las solicitudes conllevará las siguientes funciones:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos y la conformidad de la documentación presentada por las entidades solicitantes.

b) Análisis y valoración de las solicitudes presentadas correspondientes a su provincia, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22. Solo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos alegados por la entidad interesada en su solicitud.

c) Análisis de alegaciones y documentación presentadas.

d) Elaborar la relación de entidades candidatas, ordenadas en función de la puntuación obtenida tras aplicar a cada una ellas los criterios de valoración previstos.

e) Elaborar un informe de evaluación técnica.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión provincial de valoración podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales efectuará la evaluación previa.

3. La constitución de cada comisión provincial de valoración será la siguiente:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente.

b) Vocalías: dos personas funcionarias de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente.

c) Secretaría: una persona funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente.

4. Concluido el procedimiento de valoración, cada comisión provincial formulará la propuesta provisional de resolución, que incluirá una relación ordenada de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como el objeto y cuantía de la ayuda. La propuesta provisional de resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo.

5. El régimen de funcionamiento de la citada comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, relativo a órganos colegiados, y por lo establecido en la Sección 1.ª, del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

CAPÍTULO III

Resolución, pago y justificación

Artículo 36. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a las entidades beneficiarias un plazo de diez días para que puedan:

a) Alegar lo que estime conveniente en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la ayuda de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable.

2. La propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión del incentivo por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales, en su caso.

3. En el supuesto de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar en este mismo trámite la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifiquen en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

5. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta se presentarán de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 (Anexo III).

Artículo 37. Propuesta definitiva de resolución.

1. El órgano instructor o, en su caso, la comisión provincial, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y comprobará la documentación aportada.

2. El órgano instructor formulará la propuesta definitiva de resolución.

Artículo 38. Resolución del procedimiento.

1. Concluida la tramitación del procedimiento de concesión, el órgano competente dictará resolución, que deberá ser motivada, con el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la resolución de concesión deberá indicar la inclusión de la entidad beneficiaria en la lista pública de beneficiarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el caso de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo y desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, en el supuesto de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. La resolución no agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en los términos establecidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 39. Notificación y publicación.

1. En la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, las notificaciones se practicarán preferentemente de forma telemática en la sede electrónica del Servicio Andaluz de Empleo.

2. En la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo, accesible a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Artículo 40. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en particular la adopción de medidas dirigidas a obtener objetivos de estabilidad presupuestaria o sostenibilidad financiera, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 41. Forma y secuencia de pago.

1. Con carácter general, el pago de las ayudas reguladas en el presente Decreto-ley se realizará de la siguiente forma:

a) Pagos con justificación diferida por importe de hasta el 50% de la ayuda concedida en los plazos previstos en la resolución de concesión.

b) Pagos con justificación diferida por los importes restantes, previa justificación por la entidad beneficiaria de la aplicación de los pagos recibidos, mediante la presentación de la documentación indicada en el artículo 42.

2. La justificación parcial del pago de las ayudas se efectuará mediante la aportación de la documentación justificativa establecida en el artículo 42, correspondiente al importe anticipado, en los plazos previstos en la resolución de concesión, a excepción de lo dispuesto en el apartado 1.c).3.º del citado artículo.

El Servicio Andaluz de Empleo comprobará la situación de alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras contratadas.

Artículo 42. Documentación justificativa.

1. Las entidades beneficiarias para la justificación de las ayudas concedidas deberán presentar, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del proyecto:

a) Una memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda que deberá contener, como mínimo los siguientes extremos:

1.º La denominación del proyecto.

2.º La fecha de inicio y de fin del proyecto.

3.º La relación de personas contratadas, su grupo de cotización y la duración de los contratos de cada una de ellas y, en el supuesto de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo los días de incapacidad temporal incurridos en la ejecución del proyecto.

b) Una memoria económica justificativa del coste de la actividad realizada.

c) La siguiente documentación justificativa, original o copia autenticada:

1.º Contratos de trabajo.

2.º Informe de vida laboral, en los supuestos en que la consulta por parte del Servicio Andaluz de Empleo no haya sido autorizada.

3.º Boletines de cotización a la Seguridad Social Tc1 y Tc2, correspondientes al tiempo de duración del contrato.

2. En el supuesto de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+, las entidades beneficiarias presentarán además, certificado de la persona titular de la intervención u órgano competente del ayuntamiento, acreditativo de que las disposiciones de fondos con cargo a la cuenta prevista en el artículo 10.a) se destinan a la actividad incentivada.

3. En el supuesto de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, las entidades beneficiarias presentarán además las nóminas abonadas a las personas contratadas y justificantes bancarios de su abono.

CAPÍTULO IV

Reintegro y régimen sancionador

Artículo 43. Reintegro.

1. La persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, declarará mediante resolución motivada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la demás normativa general que resulte de aplicación y, en particular, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se formalicen, al menos, el 25% de las contrataciones previstas.
- b) La falta total de justificación.
- c) El incumplimiento total de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.
- d) Atribuirse como propia la financiación de las ayudas concedidas o proceder a su difusión en los términos que pudiesen generar confusión sobre la misma.
- e) No someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Igualmente, la entidad beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por el Servicio Andaluz de Empleo en el ejercicio de sus funciones, la Dirección General de Fondos Europeos, la Intervención General de la Junta de Andalucía, la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

f) El falseamiento de los datos facilitados al Servicio Andaluz de Empleo cuando éstos hubieran sido constitutivos del otorgamiento de la ayuda o de la determinación de su cuantía.

2. Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias en los siguientes supuestos:

a) Cuando una vez justificado, al menos, el 25% de la actividad subvencionada, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.º La justificación sea insuficiente o incorrecta.
- 2.º Incumplimiento de la formalización del número de contrataciones previstas en el proyecto o de la ejecución de actividades concretas. En este supuesto, se producirá la reducción de la ayuda en la parte de la misma destinada a dichas contrataciones o actividades.
- 3.º La no realización del proyecto dentro de los plazos establecidos.

b) Cuando se produzca el incumplimiento del deber de información y publicidad, regulado en los artículos 10.e) y 20.e), que supondrá el reintegro del 50% de la ayuda concedida.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

4. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

5. Se deberá notificar a la Dirección General de Fondos Europeos la apertura de todo procedimiento de reintegro de las ayudas concedidas en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

Artículo 44. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo competente para la resolución del procedimiento sancionador la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición adicional única. Determinación municipalizada de los fondos destinados a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

El Servicio Andaluz de Empleo publicará en su página web <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, en el plazo de cinco días a contar desde la entrada en vigor del presente Decreto-ley, los datos de población referidos al 1 de enero de 2013 y del número medio de personas demandantes de empleo no ocupadas de treinta o más años de edad inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo entre el mes de julio de 2013 y el mes de junio de 2014 y el reparto municipalizado de los fondos resultante de la aplicación de lo previsto en el artículo 9.3 destinados a la financiación de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de la presentación de solicitudes de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.

Serán válidas las solicitudes de las ayudas establecidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven, reguladas en el Capítulo III del Título I del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», presentadas entre el 8 de julio de 2014 y la entrada en vigor del presente Decreto-ley.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto-ley.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, que queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el primer párrafo del artículo 7, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«La Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo corresponde a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de empleo, con las siguientes funciones:»

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 13, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«2. La Presidencia del Consejo Asesor la ostentará la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de empleo.»

Tres. Se modifica el primer párrafo del apartado 4 del artículo 13, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«4. La distribución de los vocales, que serán nombrados por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de empleo, atenderá a la siguiente representación:»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015.

Se modifica el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, que queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se modifica apartado 1 c) del artículo 12, que quedará redactado en el siguiente tenor literal:

«c) Comprobar el cumplimiento de la persona o entidad solicitante del incentivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de las actuaciones previstas en el artículo 9.1, dicha comprobación se deberá realizar en el momento de presentar la solicitud del incentivo, y cuando se trate de entidades sin personalidad jurídica, la referida comprobación se extenderá a cada uno de sus miembros. La solicitud de incentivo vinculada a dicha reserva no podrá resolverse estimatoriamente si dicho extremo no queda acreditado, acompañándose a tal fin, a la solicitud de incentivo, los documentos acreditativos del cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias de las citadas obligaciones.»

Dos. Se modifica el apartado 1.f) del artículo 13, que quedará redactado de la siguiente forma:

«f) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución. Cuando se trate de entidades sin personalidad jurídica, dicha obligación debe cumplirse por parte de todos sus miembros. En el caso de las actuaciones previstas en el artículo 9.1, el cumplimiento de dicha obligación deberá acreditarse ante la empresa colaboradora previamente a la presentación de la solicitud del incentivo.»

Tres. Se modifica el párrafo primero del apartado 1.1.b) del artículo 14, que quedará redactado en los siguientes términos:

«b) La Agencia Andaluza de la Energía confirmará las reservas de fondos o informará, en su caso, sobre la no disponibilidad de fondos para hacer reservas el mismo día y en la misma forma solicitada. Con carácter general, las reservas confirmadas tendrán una vigencia de cinco meses. En el caso de las actuaciones que requieran de proyecto, dirección facultativa y gestión energética, la vigencia de las reservas será de doce meses.»

Disposición final tercera. Modificación del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+».

Se modifica el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», que queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se adiciona un nuevo párrafo al artículo 14, con el siguiente tenor literal:

«Las entidades previstas en el párrafo anterior quedan exceptuadas de las prohibiciones contempladas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de las habilitaciones previstas en los mencionados preceptos.»

Dos. Se modifica la letra d) del artículo 16, que queda redactada con el siguiente tenor literal:

«d) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con la obra o servicio incentivado, además de la cofinanciación con Fondos Europeos correspondientes al Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, en los términos exigidos en la normativa específica, la financiación por parte de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la resolución de concesión, en la que en todo caso se especificarán los siguientes aspectos:

1.º Personas contratadas: Los ayuntamientos deberán entregar a cada persona contratada una credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.

2.º En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con la obra o servicio incentivado por parte del ayuntamiento, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo 2007-2013.»

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 19, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«3. La finalización de los contratos deberá producirse, de manera improrrogable, antes del 1 de mayo de 2015.»

Cuatro. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 58, que queda redactada con el siguiente tenor literal:

«a) Para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven, desde la entrada en vigor del presente Decreto-ley hasta el 31 de julio de 2014.»

Cinco. Se modifica el artículo 66, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«Las notificaciones se practicarán preferentemente de forma telemática en la sede electrónica del Servicio Andaluz de Empleo.»

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 68, que queda redactada con el siguiente tenor literal:

«3. No podrá realizarse el pago de la ayuda en tanto la persona o entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudas de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, excepto en el supuesto de que las entidades beneficiarias sean los ayuntamientos andaluces.»

Siete. Se adiciona una nueva letra f) en el apartado 1 del artículo 70, con el siguiente tenor literal:

«f) Atribuirse como propia la financiación de las ayudas concedidas o proceder a su difusión en términos que pudiesen generar confusión sobre la misma»:

Ocho. Se modifica el apartado 2 del artículo 70, que queda redactada con el siguiente tenor literal:

«2. Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias en los siguientes supuestos:

a) Cuando una vez justificado, al menos, el 25% de la actividad subvencionada, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1.º La justificación sea insuficiente o incorrecta.

2.º Incumplimiento de la formalización del número de contrataciones previstas en el proyecto o de la ejecución de actividades concretas. En este supuesto, se producirá la reducción de la ayuda en la parte de la misma destinada a dichas contrataciones o actividades.

3.º La no realización del proyecto dentro de los plazos establecidos.

b) cuando se produzca el incumplimiento del deber de información y publicidad, regulado en los artículos 10.e) y 20.e), que supondrá el reintegro del 50% de la ayuda concedida.»

Nueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 73, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

«1. Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente iniciativa las personas físicas o la agrupación de personas sin personalidad jurídica que:

a) quieran constituir una sociedad con domicilio social en Andalucía,

b) se comprometan a iniciar una actividad empresarial, y

c) se constituyan en el plazo de tres meses, desde la fecha de la resolución de concesión, a través de los medios electrónicos de los Puntos de Apoyo al Emprendedor de la entidad colaboradora que estén reconocidos en los términos previstos en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los emprendedores

y su internacionalización. En el caso de las sociedades laborales y cooperativas, las mismas podrán constituirse con arreglo a sus propias plataformas telemáticas.»

Diez. Se adiciona una nueva disposición adicional tercera, con el siguiente tenor literal:

Disposición adicional tercera. Información relativa al desarrollo de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.

«Con periodicidad trimestral, y a los efectos de seguimiento dispuesto en el artículo 8.3.l) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se informará, en el seno del Consejo de Administración de la citada Agencia, sobre el desarrollo de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.»

Once. Se modifica el Anexo I «Solicitud de Inscripción al Programa Emple@Joven (Jóvenes)», que queda sustituido por el modelo que figura en el Anexo IV.

Doce. Se suprime el Anexo II «Solicitud de Participación en Proceso de Selección Titulares Bono de Empleo Joven».

Trece. Se modifica el Anexo VI «Datos específicos para las solicitudes de las entidades empleadoras del programa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven», que queda sustituido por el modelo que figura en el Anexo V.

Disposición final cuarta. Modificación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Único: Se modifica el apartado g) del artículo 9.1 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que queda redactado con la siguiente redacción:

«g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos o hijas a cargo.»

Disposición final quinta. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a adoptar cuantas medidas sean necesarias para desarrollar el presente Decreto-ley, dictar cuantas instrucciones sean necesarias e implantar, modificar o suprimir cuantos formularios sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Disposición final sexta. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA EMPLE@30+ CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014

SOLICITUD



1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						



2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad. <input type="checkbox"/> NO APLICA su aportación.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.

En relación con la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras (marcar sólo una opción):

La aporta junto con esta solicitud y autoriza a recabar la ya presentada en la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias u otras Administraciones Públicas, según se consigna en el apartado 5.

Se compromete a aportarla en el trámite de audiencia.

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.

No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S / N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de..... euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:

Fdo:.....

002199D

- GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006-Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/s de Datos Específicos correspondiente/s al programa o conjunto de programas en los que desea participar.

(Página 1 de 2) ANEXO I – FORMULARIO II



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA EMPLE@30+

FICHA COOPERACIÓN SOCIAL MAYORES



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	NIF:

2 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (máx. 3.000 caracteres)		



3 CÁLCULO DE LA AYUDA (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo de personas de 30 o más años y de la población)					
GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº TRABAJADORES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	DURACIÓN (meses/días)	% JORNADA (50% ó 100%)	IMPORTE AYUDA (€)
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:			TOTAL AYUDA SOLICITADA:		

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

FICHA COOPERACIÓN SOCIAL MAYORES

<p>4 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</p> <p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Procederá a abrir una cuenta separada denominada "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+" para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.</p> <p><input type="checkbox"/> Iniciará en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.</p> <p><input type="checkbox"/> Abonará mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizará el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplirá las obligaciones de información y publicidad establecidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Ejecutará cada obra o servicio en régimen de administración directa.</p> <p><input type="checkbox"/> No sustituirá al personal de estructura de la entidad solicitante por las personas contratadas con cargo a esta Iniciativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Presentará oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.</p> <p><input type="checkbox"/> Contratará personas de 30 o más años desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en las fechas indicadas en la normativa, según los criterios de preferencia y resto de requisitos establecidos por la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a comunicar las contrataciones mediante el aplicativo Contrat@ o Gescontrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Conservará la documentación justificativa de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria.</p>

<p>5 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF de la entidad empleadora. • DNI/NIE/NIF de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática). • Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de la representación del alcalde. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.
--

<p>6 FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE:</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>

002199/A02D

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.</p>

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

(Página 1 de 2) ANEXO II – FORMULARIO 1



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA INICIATIVA DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EMPLE@30+ CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014



1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL: [][][][][]		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:											
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL: [][][][][]		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						



2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería / Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Nombre: DNI:..... Primer Apellido: Segundo Apellido: Correo Electrónico:..... N° Móvil:.....</p>

3 DATOS BANCARIOS
Código País [][][][] Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][][] Dígito Control [][] N° Cuenta [] Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C.Postal:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.

No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de..... euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:

Fdo:.....

0022000

- GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión y tramitación de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el correspondiente Anexo de Datos Específicos para esta línea de ayuda.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

La información relativa a los criterios de valoración específicos para esta solicitud se encuentra en el correspondiente Anexo de Datos Específicos para esta línea de ayuda, junto con los datos necesarios para su aplicación.

(Página 1 de 2) ANEXO II - FORMULARIO 2



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LA INICIATIVA DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EMPL@30+



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL:	PROVINCIA:	NIF:	
TIPO DE ENTIDAD:	CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	

2 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIPOS DE SERVICIOS A EJECUTAR: (marque con una x las opciones que solicite)		
<input type="checkbox"/> A.1. Dependencia y Servicios Sociales. <input type="checkbox"/> C.2. Comercio exterior. <input type="checkbox"/> A.2. Recursos y servicios de proximidad y a domicilio. <input type="checkbox"/> C.3. Acercamiento de la tecnología de la información. <input type="checkbox"/> B.1. Gestión sostenible de recursos y actividades productivas. <input type="checkbox"/> D.1. Voluntariado y apoyo a sus organizaciones. <input type="checkbox"/> B.2. Desarrollo de la economía social y local y del emprendimiento. <input type="checkbox"/> D.2. Calidad y protección del medio ambiente y de los recursos naturales. <input type="checkbox"/> B.3. Impulso de la innovación en los sectores económicos y sociales. <input type="checkbox"/> D.3. Desarrollo del patrimonio, cultura, ocio y deporte. <input type="checkbox"/> C.1. Comercio de proximidad.		
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (máx. 3.000 caracteres)		



3 CÁLCULO DE LA AYUDA							
TIPO DE SERVICIO (según normativa reguladora)	MÓDULO / GRUPO DE COTIZACIÓN	IMPORTE MENSUAL (€) (según IPREM)	Nº TRABAJ.	DURACIÓN (meses/días)	% JORNADA (50% ó 100%)	IMPORTE AYUDA (€) (máx. 200.000 €)	
Nº TOTAL DE TRABAJADORES:				TOTAL AYUDA SOLICITADA:			
Nº TRAB. TIEMPO COMPLETO:	Nº TRAB. TIEMPO PARCIAL:		COSTE TOTAL DEL PROYECTO:				
COFINANCIACIÓN:						€	%

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

FICHA IGS MAYORES

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA

- DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la entidad solicitante:
- Se comprometo a llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto incentivado, así como la relación de los documentos justificativos con las acciones realizadas.
 - Iniciará y finalizará la ejecución de la obra o servicio incentivado dentro de los plazos establecidos por la normativa.
 - Abonará mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizará el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.
 - Cumplirá las obligaciones de información y publicidad establecidas.
 - Presentará oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.
 - Contratará personas de 30 o más años desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en las fechas indicadas en la normativa, según los criterios de preferencia y resto de requisitos establecidos por la misma.
 - Se comprometo a comunicar las contrataciones mediante el aplicativo Contrat@ o Gescontrat@, incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.
 - Se comprometo a que las personas contratadas ocuparán efectivamente el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día en que se formalice la contratación.
 - Conservará la documentación justificativa de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social.

5 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)

- NIF de la entidad empleadora.
- DNI/NIE/NIF de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática).
- Acreditación del poder de representación de la persona representante.
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.
- Escritura pública de la entidad empleadora o estatutos de constitución debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Convenio colectivo de aplicación, en su caso.

6 FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE:

Fdo:.....

002200/A02D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 1 de 2) **ANEXO III (ALEGACIONES)**
 N° REGISTRO, FECHA Y HORA

LÍNEA DE AYUDA: _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Normativa reguladora: _____ (BOJA n° de ____/____/____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF/CIF:
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:				C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					



2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimentar sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

N° de Expediente:

Descripción:

4 ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN / DOCUMENTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de _____/_____/_____), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

Por lo que,

4.1. Dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

RENUNCIO a la solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN / DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2. Formulo las siguientes alegaciones:

4.3. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras:
 4.5.1. Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería / Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			
4			

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos, o la información contenida en los mismos, disponibles en soporte electrónico.

Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				

4.5.2 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel).

Documento	Breve descripción
1	
2	
3	
4	

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
 En a de de
 LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
 Fdo:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006-Sevilla.

- ILMO/A SR/A. GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- ILMO/A SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- ILMO/A SR/A.DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

002201D



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

(Página 1 de 1) ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

INSCRIPCIÓN EMPL@JOVEN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EMPL@JOVEN (JÓVENES)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 20

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
DNI/NIE/NIF:			F. NACIMIENTO:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO DE LA PERSONA SOLICITANTE							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
PAIS:	PROVINCIA:		MUNICIPIO:			C. POSTAL	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La PERSONA SOLICITANTE DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:</p>	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para acceder al procedimiento de inscripción al Programa Empl@Joven.	
<input type="checkbox"/> Se compromete a suscribir un Compromiso Personal de Actividad con el Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su inscripción en esta iniciativa y aportar la documentación acreditativa que le sea requerida.	
<input type="checkbox"/> Da su consentimiento expreso para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral,	
<input type="checkbox"/> Conoce que la presentación de esta solicitud de inscripción conlleva la autorización al Servicio Andaluz de Empleo para la publicación del perfil profesional de las personas que resulten inscritas, al objeto de facilitar su incorporación al mercado laboral.	
<input type="checkbox"/> Conoce que la presentación de esta solicitud de participación NO supone la inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.	
<p>SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EMPL@JOVEN</p>	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p>	
<p>Fdo:.....</p>	

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la inscripción objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.



002173/10



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA COOPERACIÓN SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	NIF:
POBLACIÓN: <input type="radio"/> Población de más de 100.000 habitantes.	<input type="radio"/> Población de 50.000 a 100.000 habitantes. <input type="radio"/> Población de menos de 50.000 habitantes.	

2 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIPOS DE OBRAS O SERVICIOS A EJECUTAR: (marque con una x las opciones que solicite)		
<input type="checkbox"/> A. Cuidados asistenciales y prestación de ayuda a domicilio. <input type="checkbox"/> B. Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. <input type="checkbox"/> C. Protección del medio ambiente. <input type="checkbox"/> D. Revalorización de espacios públicos urbanos. <input type="checkbox"/> E. Gestión de residuos y de aguas.		
<input type="checkbox"/> F. Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.. <input type="checkbox"/> G. Ahorro y control de la energía. <input type="checkbox"/> H. Promoción del turismo y del deporte. <input type="checkbox"/> I. Promoción y desarrollo del comercio y productos locales. <input type="checkbox"/> J. Promoción y desarrollo cultural.		
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (máx. 3.000 caracteres)		



3 CÁLCULO DE LA AYUDA (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo juvenil y de la población)							
TIPO DE OBRA O SERVICIO (según normativa reguladora)	GRUPO COTIZACIÓN (según normativa)	Nº JÓVENES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	DURACIÓN (meses/días)	% JORNADA (50% ó 100%)	IMPORTE AYUDA (€)	
Nº TOTAL DE JÓVENES:			TOTAL AYUDA SOLICITADA:				

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la entidad solicitante:</p> <input type="checkbox"/> Procederá a abrir una cuenta separada denominada "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria" para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada. <input type="checkbox"/> Iniciaré en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado. <input type="checkbox"/> Abonaré mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizará el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida. <input type="checkbox"/> Cumpliré las obligaciones de información y publicidad establecidas. <input type="checkbox"/> Ejecutaré cada obra o servicio en régimen de administración directa. <input type="checkbox"/> Ningún proyecto consistirá en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Presentaré oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora. <input type="checkbox"/> Contrataré preferentemente a personas empadronadas en el municipio solicitante. En su defecto, a personas residentes en municipios de la provincia respectiva y, en último lugar, a cualquier persona joven residente en Andalucía. En todos los casos, se priorizarán las personas desempleadas de larga duración.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

FICHA COOPERACIÓN SOCIAL

5 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)

- NIF de la entidad empleadora.
- DNI/NIE/NIF de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática).
- Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de la representación del alcalde.
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la aprobación de cada proyecto para el que se solicita ayuda y de la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad o, en su caso, de que la cantidad total de las ayudas conjuntamente no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

6 FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:

Fdo:.....

002173/1/A06

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2011.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a este efecto.

El Reino de España elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en su aplicación y concreción, por Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, modificada por la Decisión C(2011) 9796, de 19 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en el que se desarrolla, en su IV modificación, dentro del eje 2, la submedida 214.18, para la gestión de los libros genealógicos.

Los programas de conservación y mejora genética ejecutados por las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico de las razas constituyen las verdaderas herramientas del mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos autóctonos en ecosistemas y hábitats naturales. Dentro de dichos programas se diferencian distintas actuaciones como la creación y el mantenimiento del libro genealógico, el control oficial de rendimientos del ganado y la evaluación genética de los reproductores.

En Andalucía, la Orden de 22 de septiembre de 2011 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas o sus asociaciones que realicen actuaciones de conservación de recursos genéticos en ganadería, subvenciones que se financian con cargo al fondo FEADER.

De acuerdo con el artículo 71.1 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, los gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015, acorde con el nuevo contexto normativo en el que nos encontramos, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, establece las disposiciones transitorias relativas a las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), y el Reglamento de ejecución (UE) 335/2013, de la Comisión, de 12 de abril, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1974/2006, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por todo lo anterior, se hace necesario adecuar el texto de la Orden de 22 de septiembre de 2011 para asegurar que los pagos correspondientes a las actuaciones realizadas en 2015 estén dentro del periodo de ejecución del FEADER.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejería, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2011.

La Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de los recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2011, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«1. Anualmente, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones a las que se refiere esta Orden.»

Dos. El apartado 2 del artículo 24 queda redactado en los siguientes términos:

«2. La solicitud de pago anual se podrá presentar desde el 1 de octubre, una vez se hayan ejecutado las actuaciones requeridas para justificar el importe total de la ayuda correspondiente al periodo de actuación y, en todo caso, antes del 28 de febrero del año siguiente al de la realización de la actividad financiada, salvo para las actuaciones ejecutadas en el año 2015 cuyo pago deberá solicitarse, una vez finalizadas las mismas, y, en todo caso, antes del 15 de octubre de dicho año. Se contempla también la posibilidad de solicitar, en cualquiera de los años del plan de ejecución, el pago parcial correspondiente a las actuaciones realizadas durante el primer semestre de dicho año. Para la presentación de estas solicitudes se establece un período comprendido entre el 1 y 31 de julio del año de la realización de la actividad financiada.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados Miembros deben presentar a ese efecto.

El Reino de España elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en su aplicación y concreción, por Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, modificada por la Decisión C(2011) 9796, de 19 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en el que se desarrolla entre otros, dentro del eje 1, la medida 111, para la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía.

Los concursos y exposiciones agroganaderos ponen de manifiesto los avances conseguidos tras la aplicación de los distintos programas de mejora ganadera, posibilitan la venta, adquisición de medios de producción agrícola y ejemplares mejorados de razas, en un sistema de comercialización público y transparente, contribuyendo todo ello al aumento de la productividad, calidad y competitividad de las explotaciones. No hay que olvidar el efecto que estos certámenes tienen sobre la vida rural, no sólo por el beneficio económico que cualquier tipo de acto público conlleva, sino también por el mejor conocimiento y valoración del sector agroganadero por el conjunto de la sociedad.

La Orden de 26 de junio de 2009 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, de acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007/2013. Mediante estas subvenciones, se financian con cargo al FEADER actividades de innovación, divulgación, formación y transferencia de tecnología, en el marco de la celebración de los certámenes agroganaderos.

Según el art. 71.1 del Reglamento (CE) n. 1698/2005, «los gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015.», acorde con el nuevo contexto normativo en el que nos encontramos, a saber, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, que establece las disposiciones transitorias relativas a las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), y el Reglamento de ejecución (UE) 335/2013, de la Comisión, de 12 de abril, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1974/2006, y establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por todo lo anterior se hace necesario adecuar el texto de la citada Orden de 26 de junio de 2009 para asegurar que los pagos correspondientes a las actuaciones realizadas en 2015 estén dentro del periodo de ejecución del FEADER.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Uno. El apartado 1 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«1. Anualmente, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden, en la que entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.»

Dos. El apartado 3 del artículo 24 queda redactado en los siguientes términos:

«3. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de seis meses, desde la celebración del certamen, salvo para las actuaciones correspondientes a la convocatoria del año 2015, en cuyo caso la presentación se realizará antes del 15 de octubre de dicho año.»

Tres. Se añade disposición adicional única, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional única. Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Siempre que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Igualmente, por la misma razón, podrá acordar, antes de resolver la concesión de las ayudas, cancelar o suspender la convocatoria de las mismas.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados Miembros deben presentar a ese efecto.

El Reino de España elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en su aplicación y concreción, por Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, modificada por la Decisión C(2011) 9796, de 19 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en el que se desarrolla entre otros, dentro del eje 1, la medida 111, para el desarrollo de actuaciones en Centros de Referencia en Andalucía.

Con el objetivo de activar la modernización del complejo agroalimentario en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es conveniente contemplar actuaciones tendentes al desarrollo de las estructuras profesionales como medio para lograr la vertebración sectorial y la participación de las diferentes categorías que integran a cada sector. Entre esas actuaciones, se encuadra la de promover, mediante una línea de subvenciones, Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos que garanticen el desarrollo de un nivel apropiado de conocimientos técnicos, de estructuras de producción y de gestión del capital humano.

De esta forma, en la medida 111 se incluyen, entre otras, una serie de actividades encaminadas a la formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal. Todas estas actividades justifican la creación de este tipo de centros de manera que se conviertan en un referente para cada sector ganadero.

La Orden de 25 de junio de 2009 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades de los centros de referencia para cada sector y subsector ganadero de Andalucía, de manera que se conviertan en una herramienta útil para la divulgación de conocimientos y la formación, consiguiendo así la vertebración del sector y la mejora en la productividad de las explotaciones ganaderas andaluzas. Mediante estas subvenciones, se financian con cargo al FEADER actividades de formación, divulgación, intercambio de conocimientos y servicios de asesoría.

Según el art. 71.1 del Reglamento (CE) n. 1698/2005, «los gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015.», acorde con el nuevo contexto normativo en el que nos encontramos, a saber, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, que establece las disposiciones transitorias relativas a las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), y el Reglamento de ejecución (UE) 335/2013, de la Comisión, de 12 de abril, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1974/2006, y establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por todo lo anterior, se hace necesario adecuar el texto de la Orden de 25 de junio de 2009 para asegurar que los pagos correspondientes a las actuaciones realizadas en 2015 estén dentro del periodo de ejecución del FEADER.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto

de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009.

Uno. El apartado 1 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

1. Anualmente, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará la convocatoria pública de solicitud inicial o renovación, según proceda, para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.»

Dos. El apartado 1 del artículo 23 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Las personas beneficiarias de las subvenciones deberán proceder a la justificación del gasto mediante la presentación de la cuenta justificativa e instar el pago correspondiente mediante la presentación de un escrito que se ajustará al modelo que figura como Anexo II, denominado “Solicitud de pago”, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del año siguiente al de realización de las actividades subvencionadas o, en el caso de justificaciones parciales, en el mes siguiente a la finalización de las mismas, salvo para las actuaciones correspondientes a la convocatoria del año 2015 cuyo pago deberá solicitarse, una vez finalizadas las mismas, y en todo caso, antes del 15 de octubre de dicho año. En ningún caso dicho escrito será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Únicamente podrán ser justificables aquellas actividades recogidas en la memoria anual citada en el artículo 13 de la presente Orden.»

Tres. Se añade la Disposición adicional tercera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional tercera. Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Siempre que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Igualmente, por la misma razón, podrá acordar, antes de resolver la concesión de las ayudas, cancelar o suspender la convocatoria de las mismas.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de julio de 2014, por la que se modifica la de 29 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a este efecto.

El Reino de España elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en su aplicación y concreción, por Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, modificada por la Decisión C(2011) 9796, de 19 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en el que se desarrolla entre otros, dentro del eje 1, la medida 115, para el asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía.

Este sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, ha contribuido a sensibilizar en mayor medida a los agricultores sobre la vinculación de los flujos materiales y los procesos agropecuarios con las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria y salud y bienestar de los animales, sin modificar la obligación y la responsabilidad de los agricultores de observar tales normas.

La Orden de 29 de octubre de 2010 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía. Mediante estas subvenciones, se financian, entre otros, con cargo al FEADER, costes salariales por la contratación de personal técnico y administrativo necesario para la ejecución del servicio de asesoramiento.

Según el art. 71.1 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, «los gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015.», acorde con el nuevo contexto normativo en el que nos encontramos, a saber, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, que establece las disposiciones transitorias relativas a las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), y el Reglamento de ejecución (UE) 335/2013, de la Comisión, de 12 de abril, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1974/2006, y establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por todo lo anterior, se hace necesario adecuar el texto de la Orden de 29 de octubre de 2010 para asegurar que los pagos correspondientes a las actuaciones realizadas en 2015 estén dentro del periodo de ejecución del FEADER.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejería, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Uno. El apartado 1 del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«1. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en la presente Orden.»

Dos. El apartado 3 del artículo 23 queda redactado del siguiente modo:

«3. La solicitud de pago por los costes salariales derivados de la contratación del personal técnico y/o administrativo se presentará, anualmente, entre el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero del año siguiente al de la realización de la actividad financiada, salvo para las actuaciones ejecutadas en el año 2015 cuyo pago deberá solicitarse, en todo caso, entre el 1 y el 15 de octubre de dicho año.»

Tres. Supresión de la Disposición final primera.

Queda suprimida la Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARA/E).

El Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, dispone en su artículo 1, que le corresponden a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ejercicio de las competencias en materia de artesanía, la Consejería, mediante la ejecución tanto del Decreto 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2007-2010, como de la Orden de 11 de julio de 2011, por la que se aprueba la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el período 2011-2013, ha venido desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar la artesanía andaluza.

Así, en el marco del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2007-2010, se establecieron mediante Orden de 9 de diciembre de 2009, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

Mediante la Orden de 17 de diciembre de 2010, se derogó la citada Orden de 9 de diciembre de 2009.

Por ello, de acuerdo con las competencias de promoción que se desarrollaron a través del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, aprobado mediante Decreto 209/2007, de 17 de julio y que ha sido objeto de revisión para el período 2011-2013, mediante Orden de 11 de julio de 2011, prorrogado en base a la Disposición Final Primera del citado Decreto, y en base a las previsiones de fomento y modernización de la artesanía, contempladas en la actual planificación estratégica de la Consejería de Turismo y Comercio, que se concretan para la materia que nos ocupa, en el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para 2014-2017, se implementan nuevas actuaciones para la mejora de la competitividad del sector, entre las que se encuentran los conceptos subvencionables recogidos en la presente orden.

Se aborda, pues, la regulación de las actuaciones que han de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía. Su contenido se circunscribe a actuaciones destinadas a la modernización y al mejor abastecimiento de materias primas de las empresas y talleres artesanos, así como a la difusión de los productos, a través de las nuevas tecnologías de comunicación, y su identificación dentro del territorio, y, asimismo, a promover e impulsar el asociacionismo del sector artesano andaluz.

Para ello, partiendo de la experiencia adquirida en la aplicación de las ayudas específicas para este conjunto de actuaciones, se acomete la necesaria revisión de los contenidos que venían recogidos en la Orden 9 de diciembre de 2009, derogada por la de 17 de diciembre de 2010.

La nueva regulación tiene como objetivo, poner en valor los productos artesanos andaluces y modernizar los talleres y empresas artesanas y, mediante la promoción de las relaciones de cooperación del sector artesano andaluz, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza ya declarados.

En consecuencia, la presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, que se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en el marco del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la presente Orden aprueba la convocatoria de las subvenciones para el año 2014, previendo el pago anticipado en dicho año y el pago restante, tras la justificación, en el año 2015.

Las bases reguladoras contenidas en esta Orden, se ajustan a las establecidas en la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva,

salvo modificaciones puntuales efectuadas como consecuencia de los cambios normativos producidos con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden.

Las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, de conformidad con la Orden de 30 de agosto de 2010, antes mencionada.

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria, habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, citada en el párrafo anterior, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a cabo en la referida convocatoria o, mediante otra Orden que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes, que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

De otro lado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones en materia de artesanía.

Se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de artesanía, compuestas por el texto articulado y por el cuadro resumen cuyo texto se inserta a continuación, en régimen de concurrencia competitiva.

Disposición adicional primera. Convocatoria.

1. Aprobación de la convocatoria para el año 2014 de subvenciones en materia de modernización y fomento de la artesanía (Modalidad ARA/E) Se aprueba la convocatoria para el año 2014 de las subvenciones en materia de artesanía, en la modalidad de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en la modalidad de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, estableciendo que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La cuantía del crédito disponible será distribuida territorialmente entre cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, en proporción a la cuantía global de las inversiones aceptadas correspondientes a la totalidad de las solicitudes admitidas en cada una de ellas.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

4. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía, podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 28.4 de la vigente Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Disposición adicional segunda. Gastos de carácter plurianual.

1. En la presente convocatoria se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes establecida en la disposición adicional tercera de la presente Orden.

2. Excepcionalmente, podrá comprometerse en el ejercicio de 2014 el 100% de la subvención, en concepto de pago, previa justificación, cuando el solicitante acredite la finalización de la actividad subvencionada con anterioridad a la fecha de la resolución de la concesión de la subvención.

Disposición adicional tercera. Financiación.

1. Las subvenciones concedidas para asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (Modalidad ARA) se financiarán en los ejercicios 2014 y 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.484.02. .76A.9., siendo la cuantía máxima de 533.333,33 euros, distribuida en 400.000 euros (cantidad correspondiente al 75%) en 2014 y en 133.333,33 euros (cantidad correspondiente al 25%) en 2015.

Aplicación Presupuestaria	2014	2015	TOTAL
0.1.18.00.01.00.484.02.76A.9	400.000,00	133.333,33	533.333,33

2. Las subvenciones concedidas para empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (Modalidad ARE) se financiarán en los ejercicios 2014 y 2015, con cargo a dos aplicaciones presupuestarias, una para gastos corrientes, la aplicación 0.1.18.00.01.00.474.02. .76A .0., siendo la cuantía máxima de 533.333,33 euros, distribuida en 400.000 euros (cantidad correspondiente al 75%) en 2014 y en 133.333,33 euros (cantidad correspondiente al 25%) para 2015; y otra para gastos de capital, la aplicación 0.1.18.00.01.00.774.02. .76 A.2., que asciende a un total de 466.666,66 euros, distribuidos en 350.000 euros (cantidad correspondiente al 75%) en 2014 y en 116.666,66 euros (cantidad correspondiente al 25%) en 2015.

Aplicación Presupuestaria	2014	2015	TOTAL
0.1.18.00.01.00.474.02.76A.0	400.000,00	133.333,33	533.333,33
0.1.18.00.01.00.774.02.76A.2	350.000,00	116.666,66	466.666,66

Disposición adicional cuarta. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el año 2014 los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Disposición adicional quinta. Presentación de la solicitud.

La solicitud se cumplimentará preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección juntadeandalucia.es/turismoycomercio/, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Comercio para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

BASES REGULADORAS

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.
2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

l) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Siempre que se establezca afirmativamente en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

10. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona o entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

11. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h).

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrá adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención

concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participa la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberán reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Las personas físicas o jurídicas contratadas quedarán obligados sólo ante la persona beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.^a de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.h), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.
2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución, contendrá:

La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de

beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

5. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Formulario-Anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 17 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, ésta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas o entidades solicitantes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 18.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. Salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente

de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención y/o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago, en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 24.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 24.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible

con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 24.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 25 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 26.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a).1.^a Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 26.f).1.^o se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.^o Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas; de la participación de mujeres y hombres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención; de las actividades dirigidas a prevenir la violencia y a desarrollar actividades igualitarias; del número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de actividades; y de los resultados obtenidos.

2.^o Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.^o del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a).2.^a Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.^o Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 26.f).2.^o del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas; de la participación de mujeres y hombres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención; de las actividades dirigidas a prevenir la violencia y a desarrollar actividades igualitarias; del número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de actividades; y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a).3.ª Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de la participación de mujeres y hombres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención; actividades dirigidas a prevenir la violencia y a desarrollar actividades igualitarias; número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de actividades y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 26.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de la participación de mujeres y hombres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención; actividades dirigidas a prevenir la violencia y a desarrollar actividades igualitarias; número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de actividades y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables, contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional octava del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

4. Cuando así se señale en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 26.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

0. Identificación de la línea de subvención.

Modernización y fomento de la artesanía (Modalidad ARA/E).

1. Objeto (artículo 1).

Poner en valor los productos artesanos andaluces, promover su difusión y comercialización, modernizar los talleres y empresas artesanas, fomentar el empleo en artesanía, principalmente el femenino, para promover una mayor representación de la mujer en el sector, y mediante la promoción de las relaciones de cooperación del sector artesano andaluz, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas, como una fórmula de organización que favorece los intereses de todo el colectivo artesanal, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de interés artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza ya declarados.

2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan, pudiéndose considerar como presupuesto aceptado máximo, los importes que se indican para cada una de ellas, delimitados en función del ámbito funcional de competitividad:

1. En el supuesto de subvenciones a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas (ARA):

a) Los gastos anuales de alquiler de sedes, con el límite máximo de 6.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

b) Contratación de una persona gerente, (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 12.000 euros anuales de presupuesto máximo aceptado.

c) Contratación de una persona administrativa, (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 12.000 euros anuales de presupuesto máximo aceptado.

d) Los Gastos por asesoría laboral y fiscal. (Alternativa excluyente con el concepto b) con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

e) Conexión a internet, gastos de dominios, hostings y similares, con el límite máximo anual de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.

f) La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Sólo será subvencionable la organización de tres muestras durante el año, con el límite máximo de 15.000 euros de presupuesto máximo aceptado por cada una de ellas.

g) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo anual de 10.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

h) Diseño y edición de revistas y catálogos de productos en soporte papel o digital, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

i) Diseño y edición de catálogos de buenas practicas, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

2. En el supuesto de subvenciones a Empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (ARE):

1. Gastos corrientes:

a) Gastos de alquiler de local para taller artesano, con el límite máximo de 3.000 euros al año de presupuesto máximo aceptado.

b) La adquisición, en régimen de propiedad, de bienes de equipo, de pequeña maquinaria, herramientas y utillaje, de precio unitario inferior a 300 euros, para auxiliar el carácter preferente manual de la actividad artesana, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado para maquinaria y de 1.500 euros de presupuesto máximo aceptado para herramientas y utillaje.

c) Adquisición de materias primas necesarias para el desempeño de la actividad artesana, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

d) Gastos por asesoría laboral y fiscal, relacionados directamente con la actividad artesanal, con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

e) Conexión a internet, gastos de dominios, hostings y similares, con el límite máximo anual de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.

f) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

g) Diseño y edición de catálogos de productos en soporte papel, USB o CD/DVD, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

h) Coste de cuota de socio anual, en una asociación artesana inscrita en Registro de Artesanos de Andalucía, con el límite máximo de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.

i) Adquisición de señalética, etiquetas y embalajes, autorizados para la marca Andalucía, Calidad Artesanal y, para Zonas y Puntos de interés artesanal, u otros distintivos otorgados por la Consejería competente en materia de artesanía, con el límite máximo de 1.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

2. Gastos de capital:

a) Estudios de comercialización de productos, con el límite máximo de 1.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

b) Adquisición de licencias de software destinado a aplicaciones de diseño de productos artesanales, con el límite máximo de 1.500 euros de presupuesto máximo aceptado.

c) Adquisición de licencias software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.

d) Adquisición de maquinaria, herramientas y utillaje u otros bienes inventariables, de precio unitario igual o superior a 300 euros, necesarios para la realización de la actividad artesana, con el límite máximo de 12.000 euros de presupuesto máximo aceptado para maquinaria y de 5.000 euros de presupuesto máximo aceptado para herramientas y utillaje.

e) Adquisición de rótulos o placas identificativas de taller artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

f) Actuaciones de remodelación, mejora funcional o tecnológica, o mejora de la imagen del taller artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

g) Gastos de acondicionamiento del taller artesanal para su adecuación a los requisitos necesarios para su inclusión en las Rutas de Interés Artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

h) Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales, con el límite máximo de 2.000 euros de presupuesto máximo aceptado.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

Sí. Número: un máximo de tres.

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En función del ámbito funcional de competitividad, el número máximo de actuaciones a subvencionar, por beneficiario y convocatoria, para las modalidades ARA y ARE, será de tres.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

Se distinguen dos ámbitos funcionales de competitividad: uno para Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía, y otro para Empresas, Personas Físicas o Jurídicas, Artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía.

3. Régimen jurídico específico aplicable (artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Las subvenciones, estarán sometidas al régimen de mínimos contemplado en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DO L 352 de 24.12.2013).

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

a) Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas, sin ánimo de lucro, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARA).

b) Las empresas artesanas previstas en el apartado 4.a).2.º, personas físicas o jurídicas, domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARE) En el supuesto de concurrencia en la misma persona física, de la condición de artesano o artesana individual, inscrita en la Sección Primera del Registro de Artesanos de Andalucía y de la condición de empresa artesana, inscrita en la Sección Segunda del citado Registro, solo podrá solicitar subvenciones en calidad de alguna de las dos figuras jurídicas.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

a) Estar inscritos, con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, en la sección correspondiente del Registro de Artesanos de Andalucía.

b) En el caso de empresas (ARE), siguiendo la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, aquellas que, incluyendo la totalidad de sus centros dependientes, ocupen a menos de 10 trabajadores, y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance anual no supere los 2 millones euros.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del plazo de justificación de la actuación subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras:

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta un 80% del total del presupuesto aceptado, según los importes del apartado 2.a) de este cuadro resumen.

Cuantía máxima de la subvención: el importe total de las ayudas de mínimis concedido a cualquier beneficiario no será superior a 200.000 euros durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en los términos del Reglamento (CE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, que regula el régimen de mínimis.

Cuantía mínima de la subvención: 500 euros.

Importe cierto:

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí.

5.c).1.º Gastos subvencionables:

Son gastos subvencionables todos aquellos gastos que sean directamente imputables en la realización de la actividad subvencionada.

No se considerarán gastos subvencionables, además de los indicados en el artículo 4 de estas Bases Reguladoras, los generados por el personal propio ni los derivados de algún supuesto de autofacturación, los gastos indirectos o de estructura, así como los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto.

En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor (50.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios, se actualizan, por tanto, las cuantías previstas en el artículo 4.13 de las Bases Reguladoras, que han perdido vigencia en virtud del artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5.c).2.º Posibilidad de compensar conceptos:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

Sí: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, pudiendo disminuir este plazo en la resolución de concesión según la actuación solicitada.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado, el que ha sido efectivamente realizado dentro del periodo de ejecución y pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
 Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

De acuerdo con el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el periodo durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
 Sí.

6. Régimen de control (artículo 5).

- Fiscalización previa.
 Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

- No se exige la aportación de fondos propios.
 La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, del 20% sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7.b).

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.
 No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

- La Unión Europea participa, a través del fondo, en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:
 La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:
 Otra/s participación/es:
Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.
 Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

- 8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:
8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

- Sí. Porcentaje máximo: 75%.
 No.

10. Solicitudes (artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
 En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio.
 En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondientes.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente al Registro de Artesanos de Andalucía donde se encuentre inscrita la entidad o persona solicitante.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
 En cualquiera de los registros siguientes:
- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (artículo 12).

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 El plazo de presentación de solicitudes es:

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) En el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones artesanales (ARA):

1. El mayor número de empresas asociadas y número de afiliados. Se valorará hasta un máximo de un 20%.
2. El mayor número de asociados cuyo taller se encuentre incluido en declaración de Zonas declaradas de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
3. El mayor número de asociados cuyo taller haya sido declarado Punto de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 15%.
4. Asociación que cuente con mayor número de Maestros Artesanos. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
5. La mayor participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Turismo y Comercio. Se valorará hasta un máximo de un 10%.
6. Desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

7. Desarrollo de actuaciones que fomenten el empleo. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

8. Desarrollo de actuaciones que fomenten el empleo femenino. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

b) En el supuesto de empresas artesanas (ARE):

1. Taller incluido en declaración de Zona de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.
2. Taller que haya obtenido la declaración de Punto de Interés Artesanal. Se valorará hasta un máximo de un 20%.
3. Taller que cuente con mayor número de Maestros Artesanos. Se valorará hasta un máximo de un 20%.

4. Participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Turismo y Comercio. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

5. El mayor número de trabajadores y trabajadoras (datos desagregados por sexo) Se valorará hasta un máximo de un 10%.

6. Taller que cuente con mayor número de trabajadoras que de trabajadores. Se valorará hasta un máximo de un 10%.

7. Desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se valorará hasta un máximo de un 10%

12.b) Priorización en caso de empate:

1. La mayor antigüedad de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, priorizando en todo caso a las asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanos y artesanas, y a las empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, que lleven inscritas más de cuatro años.

2. En el supuesto de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, la pertenencia a una asociación, federación o confederación de artesanos y artesanas.

3. La mayor puntuación obtenida en el primer criterio de valoración según el orden establecido. En caso de empate se priorizará en función de la mayor puntuación obtenida en el segundo criterio de valoración. De persistir el empate, se procederá de igual forma con el resto de criterios de valoración según el orden establecido.

4. En el caso de seguir coincidiendo la puntuación, quedarán con el mismo orden de prioridad, distribuyendo el crédito disponible y, en el caso de que ese crédito fuese insuficiente para atender las solicitudes que ocupen la misma posición, se distribuirá de forma proporcional al presupuesto aceptado para cada una de ellas.

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es:

El Servicio de Comercio de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio donde se encuentre inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía, la entidad o persona solicitante.

Otras funciones: Revisión de solicitudes y su documentación adjunta, así como la de la subsanación.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

1. Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Órgano/s competente/es para resolver:

La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio donde se encuentre inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía, la entidad o persona solicitante, que actuará:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la junta de Andalucía.

Por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio.

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación:

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia:

Vocalías:

Secretaría:

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/>.

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el Formulario-Anexo II (artículo 17).

1. Memoria descriptiva de la actividad, debidamente detallada. La memoria incluirá:

- La participación de hombres y mujeres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención.

- Actividades dirigidas a prevenir la violencia, si procede, y desarrollar actividades igualitarias.

- Número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de las actividades.

- Número de participantes por actividad y por sexo.

- Resultados esperados en el avance de la igualdad de género respecto a participación, ruptura de roles y estereotipos y cambios en la forma de gestionar las actividades (desagregar datos por sexo, utilizar un lenguaje inclusivo de ambos sexos...).

2. Facturas pro forma acreditativas de los gastos relacionados con la actividad o proyecto para los que se solicita la subvención, en su caso.

3. Escrituras o documentos de constitución, en su caso.

4. Para el caso de asociaciones o federaciones de artesanos y artesanas, certificado de la secretaria de las mismas, de aprobación de la solicitud de subvención y del/los proyectos para los que se solicita ayuda por el órgano competente según sus estatutos, haciendo constar en ella, la fecha y lugar de la celebración de la sesión en que se adoptó el acuerdo y aportando copia el acta en la que quedó reflejado.

5. Acreditación de la representación, en su caso.

6. Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.

7. Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

8. Documentos TC1 y TC2 correspondientes al mes anterior de publicación de la convocatoria de subvenciones, en su caso.

9. Copia del contrato de alquiler donde conste que es para establecimiento de sede de asociación, federación o confederación de artesanos, en su caso.

10. Copias de los recibos de cuotas pagadas a asociación de artesanos desde enero del ejercicio en curso, y certificado del Secretario de la Asociación que haga constar las cuotas abonadas, o en su caso, solicitud de alta en la misma.

El falseamiento de los datos anteriores supondrá el archivo de la solicitud de subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 bis, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución de la Administración Pública que declare tal circunstancia y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).

3 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

No.

Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (artículos 21 y 22).

www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio.

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

Sí.

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

Pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención las siguientes causas, siempre que no se varíe el destino o finalidad de la subvención, la actuación para la que solicita la subvención, ni los aspectos propuestos por el beneficiario que fueron objeto de su concreto otorgamiento, todo ello de

conformidad con el artículo 32.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones en la Junta de Andalucía:

- El cambio debidamente justificado de las acciones subvencionadas por otras de similares características, siempre que sea necesario para la consecución de los objetivos previstos para los que se concedió la subvención, y no suponga la alteración del concepto subvencionable.

- Circunstancias sobrevenidas y excepcionales que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y justificación.

- La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las diferentes acciones, que no suponga alteración siempre y cuando sea presupuestariamente posible, y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida.

- La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

- La no consecución íntegra de los objetivos, conforme a lo establecido en el apartado 27.b) de este Cuadro Resumen.

- La realización parcial de la actividad, conforme a lo establecido en el apartado 27.b) de este Cuadro Resumen.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24).

- No.
 Sí:

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

24. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

24.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
 Dos formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

FORMA DE PAGO	SUPUESTOS OBJETIVOS
Pago previa justificación.	Tras las acreditación de la finalización de la actividad subvencionada, para aquellas actuaciones que se hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión de la subvención.
Pago anticipado.	Una vez dictada la resolución de concesión, para aquellas actuaciones que no se hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de resolución de concesión de la subvención.

24.a).1.º Pago previa justificación:

- Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
 Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: La reducida liquidez del sector artesanal.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1.º	75%	Tras la resolución de concesión	3 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad	100%
2.º	25%	Tras la justificación		

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada:

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (artículo 26).

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de: 3 meses, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampado:

Sí.

No.

Copias auténticas o autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios:

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables:

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras más la aportación de la documentación acreditativa del pago de los gastos realizados.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa:

La consideración de gasto realizado, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.f) de este Cuadro Resumen.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

27. Reintegro (artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se contemplan causas específicas de reintegro, siendo de aplicación las de carácter general señaladas en el artículo 28 de las bases reguladoras.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75%. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Instruir el procedimiento de reintegro: Personal funcionario adscrito a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Resolver el procedimiento de reintegro: La persona titular del órgano que tenga delegada la competencia de resolver: La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

28. Régimen sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: El órgano que tenga delegada la competencia de resolver: La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Instruir el procedimiento sancionador: Personal funcionario adscrito a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Resolver el procedimiento sancionador: La persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD ARA/E

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: ARTESANÍA
MODALIDAD: MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA**

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:									
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:				SEXO		
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE:									
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:				SEXO		
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
CARGO EN EL QUE ACTÚA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: (indicar si es distinto al anterior)									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Nombre:		Primer apellido:			Segundo apellido:				
DNI/NIE:		Correo electrónico:			Nº móvil:				

3 DATOS BANCARIOS									
Código País:		Código Entidad:		Código Sucursal:		Digito Control:		Nº Cuenta:	
Entidad:									
Domicilio:									
Municipio:		Provincia:			Código Postal:				



002195D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

- DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
 - No está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en las bases reguladoras para ser persona beneficiaria
 - Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y a aportar, en el momento de resultar beneficiaria provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva y la acreditativa de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan.
 - La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los anexos y documentos adjuntos.
 - Garantiza la fidelidad con el original de las copias digitalizadas de los documentos aportados junto a la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Igualmente, **DECLARA**:

- Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de minimis, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad durante el ejercicio fiscal en curso y/o de minimis, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Y **SOLICITA** sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

002195D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTADO				
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)		IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCIA
1. Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Artesanales (ARA)				
a) Los gastos anuales de alquiler de sedes, con el límite máximo de 6.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
b) Contratación de una persona gerente (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 12.000 euros anuales de presupuesto máximo aceptado.				
c) Contratación de una persona administrativa (costes salariales y de seguridad social), con el límite máximo de 12.000 euros anuales de presupuesto máximo aceptado.				
d) Los gastos por asesoría laboral y fiscal (Alternativa excluyente con el concepto b), con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
e) Conexión a internet, gastos de dominios, hostings y similares, con el límite máximo anual de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.				
f) La organización de ferias o muestras de artesanía en lo relativo a gastos de promoción, contratación de espacio, stand y seguridad. Sólo será subvencionable la organización de tres muestras durante el año, con el límite máximo de 15.000 euros de presupuesto máximo aceptado por cada una de ellas.				
g) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo anual de 10.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
h) Diseño y edición de revistas y catálogos de productos en soporte papel o digital, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
i) Diseño y edición de catálogos de buenas practicas, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
2. Empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas (ARE)				
1.- Gastos corrientes:				
a) Gastos de alquiler de local para taller artesano, con el límite máximo de 3.000 euros al año de presupuesto máximo aceptado.				
b) La adquisición, en régimen de propiedad, de bienes de equipo, de pequeña maquinaria, herramientas y utillaje, de precio unitario inferior a 300 euros, para auxiliar el carácter preferente manual de la actividad artesana, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado para maquinaria y de 1.500 euros de presupuesto máximo aceptado para herramientas y utillaje.				
c) Adquisición de materias primas necesarias para el desempeño de la actividad artesana, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
d) Gastos por asesoría laboral y fiscal, relacionados directamente con la actividad artesanal, con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
e) Conexión a internet, gastos de dominios, hostings y similares, con el límite máximo anual de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.				
f) Participación en ferias y certámenes comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derecho de inscripción y alquiler de espacio, con el límite máximo anual de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
g) Diseño y edición de catálogos de productos en soporte papel, USB o CD/DVD, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
h) Coste de cuota de socio anual, en una asociación artesana inscrita en Registro de Artesanos de Andalucía, con el límite máximo de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.				
i) Adquisición de señalética, etiquetas y embalajes, autorizados para la marca Andalucía, Calidad Artesanal y para Zonas y Puntos de interés artesanal u otros distintivos otorgados por la Consejería competente en materia de artesanía, con el límite máximo de 1.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
2.- Gastos de capital:				
a) Estudios de comercialización de productos, con el límite máximo de 1.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				
b) Adquisición de licencias de software destinado a aplicaciones de diseño de productos artesanales, con el límite máximo de 1.500 euros de presupuesto máximo aceptado.				
c) Adquisición de licencias software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión, con el límite máximo de 600 euros de presupuesto máximo aceptado.				
d) Adquisición de maquinaria, herramientas y utillaje u otros bienes inventariables de precio unitario igual o superior a 300 euros, necesarios para la realización de la actividad artesana, con el límite máximo de 12.000 euros de presupuesto máximo aceptado para maquinaria y de 5.000 euros de presupuesto máximo aceptado para herramientas y utillaje.				
e) Adquisición de rótulos o placas identificativas de taller artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.				

002195D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTADO (Continuación)			
f)	Actuaciones de remodelación, mejora funcional o tecnológica, o mejora de la imagen del taller artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.			
g)	Gastos de acondicionamiento del taller artesanal para su adecuación a los requisitos necesarios para su inclusión en las Rutas de Interés Artesanal, con el límite máximo de 3.000 euros de presupuesto máximo aceptado.			
h)	Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales, con el límite máximo de 2.000 euros de presupuesto máximo aceptado.			

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS

DATOS ADICIONALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Número de asociados (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas):

Taller incluido en declaración de Zona declarada de Interés Artesanal:

SÍ NO

Número de asociados cuyos talleres hayan sido declarados en Zonas de Interés Artesanal (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas):

El taller ha obtenido la declaración de Punto de Interés Artesanal:

SÍ NO

Número asociados cuyos talleres hayan sido declarados Punto de Interés Artesanal (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas):

Número de Maestros Artesanos que pertenecen a la Asociación, Federación o Confederación:

Número de Maestros Artesanos que pertenecen al taller :

Participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Turismo y Comercio:

FITUR			ARS OLEA			DÍAS EUROPEOS ARTESANÍA			TIERRA ADENTRO		
<input type="checkbox"/> 2012	<input type="checkbox"/> 2013	<input type="checkbox"/> 2014	<input type="checkbox"/> 2012	<input type="checkbox"/> 2013	<input type="checkbox"/> 2014	<input type="checkbox"/> 2012	<input type="checkbox"/> 2013	<input type="checkbox"/> 2014	<input type="checkbox"/> 2012	<input type="checkbox"/> 2013	<input type="checkbox"/> 2014

Actuaciones para el fomento de empleo:

Actuaciones realizadas para la efectiva consecución de la igualdad de género:

En el caso de empresas artesanas, número de trabajadores y nº de trabajadoras (datos desagregados por sexo):

HOMBRES: MUJERES:

Otra información a aportar:

002195D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Repetir tantas veces como conceptos se solicitan)

CONCEPTO:

FECHA INICIO:

FECHA FINALIZACIÓN:

Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades:

Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad:

002195D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD ARA/E

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: ARTESANÍA
MODALIDAD: MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA**

CONVOCATORIA:

ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN / PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:									
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:				SEXO		
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE:									
TIPO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:				SEXO		
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
CARGO EN EL QUE ACTÚA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: (indicar si es distinto al anterior)									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PAÍS:		PROVINCIA:			MUNICIPIO:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE									
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
NÚMERO DE SOLICITUD:									



002195/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Nombre: Primer apellido: Segundo apellido:
DNI/NIE: Correo electrónico: N° móvil:

5 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número

de, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe pretendido.
 CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
 DESESTIMADA

Por lo que,

5.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
 RENUNCIO a la solicitud.

5.2 Formulo las siguientes alegaciones:**5.3** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:**5.4** De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

002195/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)

5.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

5.5.1 Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

5.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

- NIF de la persona o entidad.
- Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
- Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden y alegados en la memoria de la solicitud.
- Documentos TC/1 y TC/2 correspondientes al mes anterior al de publicación de la convocatoria de subvenciones, en su caso.

Documentación adicional a aportar por las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas:

- Escrituras o documento de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Acreditación de la representación.
- Certificado del Secretario de aprobación de la solicitud de la subvención y del/los Proyecto/s para los que se solicita ayuda, por el órgano competente según sus estatutos, haciendo constar la fecha y lugar de celebración de la reunión y el acta en la que quedaron reflejados los respectivos acuerdos.
- Copia del contrato de alquiler donde conste que es para establecimiento de sede de asociación, federación o confederación de artesanos.

Documentación adicional a aportar por las personas o empresas artesanas:

- Copia de los recibos de cuotas pagadas a asociación de artesanos, desde enero del ejercicio en curso, y certificado del Secretario de la Asociación que haga constar las cuotas abonadas, o en su caso, solicitud de alta en la misma.

Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002195/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de abril de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 48857003-N.

Primer apellido: Cortés.

Segundo apellido: Ponce.

Nombre: Fernando.

Código P.T.: 423210.

Puesto de Trabajo: Sv. Planificación y Promoción Técnica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Guadalupe Cubillo Arjona, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de mayo de 2014 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2014), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29738928-C.

Primer apellido: Barroso.

Segundo apellido: Rivera.

Nombre: Jesús Manuel.

Código puesto de trabajo: 2298610.

Puesto T. adjudicado: Sv. Urbanismo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Adscripción Provisional)

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 21 de marzo de 2014 (BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52554694-Q.

Primer apellido: Navarro.

Segundo apellido: García.

Nombre: Estrella.

Código puesto de trabajo: 2967410.

Puesto T. adjudicado: Sv. Auditoría Interna.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 30 de abril de 2014 (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29055136-H.

Primer apellido: Mora.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: María de la Peña.

Código puesto de trabajo: 9991810.

Puesto T. adjudicado: Director-Conservador.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz.

Centro destino: Parque Natural de Grazalema.

Provincia: Cádiz.

Localidad: El Bosque.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando "currículum vitae" en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de julio de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General de la Junta de Andalucía - Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Delegado.

Código: 124910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Código P.T.: 9271810.

Denominación del puesto: Sv. Acceso a la Sociedad de la Información.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Granada.

Código puesto de trabajo: 6808410.

Denominación: Sv. Desarrollo Pesquero.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Pesquera.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 16.196,88 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Provincial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería).

Centro destino y localidad: Secretaría General Provincial de Medio ambiente y Ordenación del Territorio. Almería.

Código puesto de trabajo: 9539410.

Denominación: Sv. Espacios Naturales Protegidos.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

Centro directivo: Secretaría General Provincial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería).

Centro destino y localidad: Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Rodalquilar (Almería).

Código puesto de trabajo: 9996010.

Denominación: Director-Conservador.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 1823410.

Denominación: Servicio Industrias Agrarias.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Sevilla.
Código puesto de trabajo: 1822510.
Denominación: Sv. Estudios y Estadísticas.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Área relacional: Estadística.
Nivel CD: 28.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regulan los ficheros de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados por las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la forma y contenidos establecidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

De acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, y los artículos 52 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, conforme al artículo 41.2, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconocen sobre los mismos.

El artículo 54 del citado Reglamento señala que la disposición de creación deberá recoger la identificación del fichero y su finalidad, el origen de los datos y colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de datos, estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento, en su caso las comunicaciones de datos y/o transferencias internacionales previstas, el órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos, y el nivel de seguridad exigible según el Título VIII del reiterado Reglamento. En la modificación de ficheros se indicarán las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos indicados en el apartado anterior.

Asimismo, el artículo 55.1 del Reglamento señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, cumplimentando los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la Agencia.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, creada por la Ley 2/2006, de 16 de mayo, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, se constituye con la entrada en vigor de sus Estatutos aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, quedando adscrita a la Consejería de la Presidencia.

Mediante la Orden de 21 de noviembre de 2007 por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 236, de 30 de noviembre), se regularon, entre otros, los ficheros con datos de carácter personal gestionados por la AACID.

Por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en relación con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la AACID se adscribe a la citada Consejería.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros y adecuar los existentes, suprimiendo aquellos que ya no resultan operativos, razones de claridad y seguridad jurídica aconsejan la aprobación de una nueva disposición.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, a cuyo fin se crean, modifican y suprimen los ficheros de datos que se relacionan en los Anexos I, II y III, respectivamente.

Artículo 2. Adopción de medidas.

La persona titular de la Dirección de la AACID, como órgano responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La AACID solo podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en los Anexos I y II de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en los Anexos I y II de esta Orden, cuando aquel lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La AACID podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta de la AACID presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Unidad que para cada fichero se determina en los Anexos I y II de esta Orden.

Artículo 6. Ficheros suprimidos.

Los datos contenidos en los ficheros suprimidos relacionados en el Anexo III de esta Orden, se incorporan a los que en el citado Anexo se señalan.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en los Anexos I, II y III de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la AACID para su inscripción, modificación y supresión en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado de una copia de la presente norma, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan sin efectos cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, la Orden de 21 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 236, de 30 de noviembre) de la Consejería de la Presidencia, en lo que se refiere a los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Disposición final primera. Ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección de la AACID para dictar o ejecutar cuantas resoluciones o actos sean necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Ficheros con datos de carácter personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se crean

Gestión de personal al servicio de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Usos y fines: Gestión de personal al servicio de la Agencia, control de presencia y de períodos de vacaciones, permisos e incidencias administrativas o laborales, gestión de productividad y promoción y selección de personal. Elaboración y gestión de nóminas.

c) Personas y colectivos afectados: Personal al servicio de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las personas al servicio de la AACID o su representante legal.

e) Tipología de los datos de carácter identificativo: NIF, núm. SS, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, núm. de Registro de Personal, características personales, académicas y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, económicos, financieros, salud, afiliación sindical, infracciones administrativas y motivos de apertura de un expediente disciplinario. Tratamiento parcialmente automatizado.

f) Comunicaciones de los datos que se prevén: A Administraciones Públicas, Bancos y Cajas de ahorro o rurales.

g) Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Servicio de Contratación y Convenios

Expedientes de contratación.

a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Usos y fines: Gestión de los expedientes de contratación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Realización de pagos. Control de facturas.

c) Personas y colectivos afectados: Personas interesadas en los expedientes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicado por las personas o empresas contratadas o su representante legal.

e) Tipología de los datos: NIF/CIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, académicos y profesionales, detalles de empleo, datos económicos y financieros. Tratamiento parcialmente automatizado.

f) Comunicaciones de los datos que se prevén: A Administraciones Públicas, Entidades de Gestión de Riesgos Laborales, Comité de Empresa, Bancos y Cajas de ahorro o rurales.

g) Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Retenciones y pago de impuestos.

a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Usos y fines: Gestión económica y contable de la Agencia. Retenciones y pago de impuestos de personas físicas y jurídicas relacionadas con la AACID, así como declaración de operaciones con terceros.

c) Personas y colectivos afectados: Personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, empresas y profesionales que han facturado a la misma.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las personas y empresas interesadas o su representante legal.

e) Tipología de los datos identificativos: NIF/CIF, nombre y apellidos, denominación social, dirección, teléfono, firma/huella, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo, económicos y financieros. Tratamiento automatizado.

f) Comunicaciones de los datos que se prevén: A Administraciones Públicas, Bancos y Cajas de ahorro o rurales.

g) Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Video-vigilancia y control de accesos en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Usos y fines: Labores de video-vigilancia y de control de accesos a las instalaciones de la sede de la AACID.

- c) Personas y colectivos afectados: Personas que acceden a las instalaciones de la sede de la AACID.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes y comunicados por las personas interesadas.
- e) Tipología de los datos: NIF, Nombre y apellidos, firma/huella e imágenes/voz. Tratamiento parcialmente automatizado.
- f) Comunicaciones de los datos que se prevén: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- g) Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, oposición cancelación y rectificación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Microcréditos

- a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de ayudas de microcrédito proporcionada por la AACID. Solicitud, selección y concesión de la ayuda. Entidad colaboradora. Control. Envío de comunicaciones informativas.
- c) Personas o colectivos afectados: Entidades o Personas físicas solicitantes de la ayuda o Entidad colaboradora. Representantes legales de entidades solicitantes, beneficiarias o colaboradoras, así como personas que prestan sus servicios al desarrollo de las intervenciones.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las entidades o personas interesadas o su representante legal, de una entidad privada o pública.
- e) Tipología de los datos identificativo: NIF/CIF o núm. de identificación, nombre y apellidos, denominación social, dirección, teléfono, firma/huella, detalles de empleo, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo, económicos y financieros. Tratamiento parcialmente automatizado.
- f) Cesiones de datos que se prevén: A Administraciones o Entidades Públicas, Bancos y Cajas de ahorro o rurales.
- g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Ficheros con datos de carácter personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se modifican

Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía

- a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) Usos y fines: Relación con las entidades inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c) Personas y colectivos afectados: Personas que forman parte de las entidades en sus órganos de representación, órganos directivos, y en las propias organizaciones.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las entidades interesadas.
- e) Tipología de los datos identificativos: NIF/CIF, nombre y apellidos, denominación social, dirección, teléfono, firma/huella, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros, Tratamiento parcialmente automatizado.
- f) Comunicaciones de los datos que se prevén: A otros organismos de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas.
- g) Unidad ante la que pueden ejercerse los derechos de acceso, oposición cancelación y rectificación: Secretaría General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de subvenciones y ayudas en materia de la cooperación internacional para el desarrollo. Control de las subvenciones concedidas.
- c) Personas o colectivos afectados: Agentes solicitantes o beneficiarios de subvenciones. Representantes legales de entidades solicitantes o beneficiarias de subvenciones, personas que forman parte de las mismas en sus órganos de representación, órganos directivos y en las propias organizaciones, así como personas que prestan sus servicios al desarrollo de las intervenciones.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las entidades o personas interesadas o su representante legal.

e) Tipología de los datos identificativo: NIF/CIF, nombre y apellidos, denominación social, dirección, teléfono, firma/huella, detalles de empleo, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. Tratamiento parcialmente automatizado.

f) Comunicaciones de datos que se prevén: A Administraciones o Entidades Públicas Bancos y Cajas de ahorro o rurales.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Becas en materia de la cooperación internacional para el desarrollo

a) Órgano responsable: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Usos y fines: Gestión, seguimiento y control de becas en materia de la cooperación internacional para el desarrollo.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas solicitantes de becas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las personas interesadas o su representante legal.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo. Tratamiento parcialmente automatizado.

f) Cesiones de datos que se prevén: A Administraciones Públicas.

g) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Ficheros con datos de carácter personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se suprimen

Fichero 1: Subvenciones de Cooperación.

Los datos que lo conforman pasan a formar parte de los siguientes ficheros contenidos en el Anexo II:

- Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Becas en materia de la cooperación internacional para el desarrollo.

Fichero 2: Contactos de Cooperación.

Los datos que lo conforman pasan a formar parte del fichero Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Íllar, Terque y Alsodux (Almería) y se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Íllar y Terque (Almería) y la de Alsodux y Ohanes (Almería).

ANTECEDENTES

I. Los Ayuntamientos de Íllar, Terque y Alsodux (Almería), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 28 de marzo de 2014, 14 de marzo de 2014 y 30 de noviembre de 2013, respectivamente, acordaron la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

II. Los Ayuntamientos de Alsodux y Ohanes (Almería) acordaron mediante Acuerdo de Pleno solicitar la constitución de una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994.

III. La Excm. Diputación Provincial de Almería, con fecha 28 de mayo de 2014, informa favorablemente tanto la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Íllar, Terque y Alsodux (Almería), como la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de Íllar y Terque (Almería) y la de Alsodux y Ohanes (Almería).

Por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación al haberse iniciado el expediente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el artículo 7.2 d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Íllar, Terque y Alsodux (Almería).

Segundo. Acordar la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Íllar y Terque (Almería) reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Acordar la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Alsodux y Ohanes (Almería) reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este órgano, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2014.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja», para el año 2014.

Entre los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes incluidos en el Programa «Desencaja» para el año 2014 se encuentra el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, integrado por tres modalidades: Cante, Baile y Toque. En la base tercera, apartado 2, de las que rigen la convocatoria del citado Certamen, se establece que el plazo de presentación del boletín de inscripción, acompañado de la documentación que se requiere, finalizará en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución; siendo esta fecha el día 21 de julio del año 2014.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes interesados en el Arte Flamenco los que puedan optar a manifestar sus cualidades artísticas en las modalidades de toque, cante y baile flamencos, así como facilitar el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artístico culturales y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2014, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción establecido en la resolución de 13 de mayo de 2014, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 21 de agosto de 2014 el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2014, para todas las modalidades incluidas en dicho Certamen, esto es, Cante, Baile y Toque.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 34 que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada de fecha 27 de diciembre de 2013 fueron nombrados directores y directoras en prácticas las personas seleccionadas en la convocatoria de la Orden de 30 de septiembre de 2013, para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para regular el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las direcciones de Centros del Profesorado en su fase de prácticas, en el cuarto y octavo año del ejercicio de la función directiva, establece que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como directores y directoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2014.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los centros del profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	HASTA
GARCÍA LÁZARO	JUAN BAUTISTA	28705705A	GRANADA	30/06/2018
MOLINA HERNÁNDEZ	DOMINGO	24147559C	GUADIX	30/06/2018

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 13 de junio de 2014, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2013.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de febrero de 2007, que desarrolla el Decreto 68/1999, establece y regula el procedimiento de concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, incluyendo categorías en las modalidades de los premios, con la posibilidad que el Jurado proponga la concesión de Menciones Especiales al objeto de reconocer una destacada trayectoria profesional a título individual o colectivo.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 5 de noviembre de 2013, se efectuó la convocatoria de los Premios correspondiente a ese año.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 12 de junio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de febrero de 2007, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Concesión de premios.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades, correspondientes a la convocatoria del año 2013, a las personas y entidades siguientes:

1. Modalidad de Agricultura.

Premio a la Sostenibilidad:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbética.

Premio a la Iniciativa Innovadora:

- A don Manuel Vaquero Ortiz.

Premio a la Diversificación Económica:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza La Palma.

2. Modalidad de Pesca.

Premio a la Sostenibilidad:

- A la Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.

Premio a la Iniciativa Innovadora:

- A la empresa Pinchomanía S.L.

Premio a la Diversificación Económica:

- A la empresa Pesquerías Isla Mayor, S.A.

3. Modalidades Comunes.

Premio Calidad Certificada:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza Cooperativa Agrícola San Isidro (CASI).

Premio al mejor trabajo de Difusión:

- Al Programa de TV «Cómetelo» de Canal Sur.

Premio a la Iniciativa de Mujeres:

- A doña Pilar Molina Romero.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 6 de febrero de 2007, se concede la Mención Especial «Miguel Manaute» a doña Josefa Moreno Benítez.

Segundo. Publicación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara Zona de Interés Artesanal al Casco Histórico de Córdoba, incluyendo los talleres relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Examinada la solicitud de declaración de Zona de Interés Artesanal presentada al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 5 de diciembre de 2013 la Asociación Cordobesa de Artesanos presenta en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba solicitud de declaración de Zona de Interés Artesanal para el Casco Histórico de Córdoba.

Segundo. El 31 de enero de 2014 la citada Delegación remite dicha solicitud, acompañada de la documentación presentada por la Asociación para la tramitación del expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con su informe motivado sobre la procedencia de tramitar.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de Zona de Interés Artesanal del Casco Histórico de Córdoba.

Cuarto. El día 13 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, la Asociación Cordobesa de Artesanos remite a esta Dirección General escrito prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Vista la solicitud presentada por la Asociación Cordobesa de Artesanos para la declaración de Zona de Interés Artesanal, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 4 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Córdoba, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, de acuerdo con los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar Zona de Interés Artesanal al Casco Histórico de Córdoba, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Zona de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Zona de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente a los talleres que se detallan en el Anexo, al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo V de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía a cada sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Zona de Interés Artesanal del Casco Histórico de Córdoba		
Número de locales	12	
Ámbito territorial	Parte de un Término municipal	Oficio
Talleres	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ARTESANOS (ACA) Calle Judíos s/n. Zoco Municipal. 14004 Córdoba	
	CARMEN LUCENA RODRÍGUEZ Calle Judíos s/n. Zoco municipal. 14004 Córdoba	Cerámica
	JESÚS REY CASAS Calle Cardenal González, 68. 14004 Córdoba	Cerámica
	ALFAR BARAKA SDAD. COOP. ANDALUZA Calle Manríquez s/n. 14004 Córdoba	Cerámica
	LUISA MARIA GARCÍA GARCÍA Calle Maese Luis nº 22. 14004 Córdoba	Cerámica
	BLAS PÉREZ ARANDA Calle Judíos s/n. Zoco Municipal. 14004 Córdoba	Elaboración de objetos de cartón piedra.
	JOSÉ RODRÍGUEZ PEÑA Calle San Pablo nº 10 bajo. 14004 Córdoba	Construcción de instrumentos musicales de arco, teclado y cuerda pulsada (Luthier)
	MERYAN DANIEL LÓPEZ-OBREIRO CARMONA Calleja de las Flores nº 2. 14004 Córdoba	Elaboración de Cordobán y Guadamecil
	ÁNGEL CEREZO GARCÍA Calle Alfayatas 7 (local) . 14004 Córdoba	Joyería
	GIULIANA GUSSO Calle Lineros, 18. 14004 Córdoba	Estampación Textil
	TRINIDAD REVUELTO ROMERO Calle Cidros nº 9. 14004 Córdoba	Bisutería
	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ JURADO Plaza del Socorro, 12. 14004 Córdoba	Imaginería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara Punto de Interés Artesanal al taller 1985 Viarca, S.L.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 29 de abril de 2014 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga remite propuesta de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller 1985 Viarca, S.L., junto con la memoria histórica sobre el citado taller.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 5 de mayo la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 6 de mayo y se recaba su conformidad. El 12 de mayo la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 16 de mayo se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 27 de mayo de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo junto con su informe motivado sobre la procedencia de otorgar la declaración.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de Punto de Interés Artesanal del taller 1985 Viarca, S.L., comunicándose a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 5 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, la persona responsable del taller 1985 Viarca S.L. remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el Punto de Interés Artesanal que se incluye en el Anexo, concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller 1985 Viarca, S.L., con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
1985 VIARCA S.L. C/ Arrebolado, 13. 29009, Málaga	Elaboración de vidriera artística

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Melchor Martínez Martínez.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 5 de diciembre de 2013 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de Melchor Martínez Martínez, junto con la memoria histórica sobre el citado taller y su informe motivado.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 22 de enero de 2014, la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 27 de enero y se recaba su conformidad. El 29 de enero la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 4 de febrero se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 2 de abril de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de Melchor Martínez Martínez, comunicándose a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. En contestación a la citada comunicación, Melchor Martínez Martínez remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de Melchor Martínez Martínez, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
MELCHOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ Calle Valencia, 44, 23400 Úbeda (Jaén)	Alfarería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Muñoz.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 5 de diciembre de 2013 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de Juan Pablo Martínez Muñoz, junto con la memoria histórica sobre el citado taller y su informe motivado.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 22 de enero de 2014, la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 27 de enero y se recaba su conformidad. El 29 de enero la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 4 de febrero se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 2 de abril de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de Juan Pablo Martínez Muñoz, comunicándose a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. En contestación a la citada comunicación, Juan Pablo Martínez Muñoz remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Muñoz, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
JUAN PABLO MARTÍNEZ MUÑOZ Plaza del Ayuntamiento, 12, 23400 Úbeda (Jaén)	Alfarería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller Bordados Juan Rosén, S.C.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 29 de abril de 2014 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller Bordados Juan Rosén, S.C., junto con la memoria histórica sobre el citado taller.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 5 de mayo la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 6 de mayo y se recaba su conformidad. El 13 de mayo la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 16 de mayo se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 27 de mayo de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo junto con su informe motivado sobre la procedencia de otorgar la declaración.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller Bordados Juan Rosén, S.C., comunicándoselo a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 6 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, la persona responsable del taller Bordados Juan Rosén, S.C., remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado, suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo, concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller Bordados Juan Rosén, S.C., con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
BORDADOS JUAN ROSÉN C/ Molinillo del Aceite, 11. 29008 Málaga	Elaboración de bordados

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de José Carlos Escobar García.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos De Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 10 de febrero de 2014 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de José Carlos Escobar García, su informe motivado y la memoria explicativa sobre el taller.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 25 de febrero la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 26 de febrero y se recaba su conformidad. El 3 de abril la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente.

Tercero. El 27 de mayo, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de José Carlos Escobar García, comunicándoselo a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 13 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, José Carlos Escobar García remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de José Carlos Escobar García, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
JOSÉ CARLOS ESCOBAR GARCÍA C/ San Quintín, 6, 21670 Nerva (Huelva)	Cerámica

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Ana Bella Cortés Oria.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 10 de febrero de 2014 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de Ana Bella Cortés Oria, su informe motivado y la memoria explicativa sobre el taller.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 25 de febrero la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 26 de febrero y se recaba su conformidad. El 10 de marzo la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente.

Tercero. El 27 de mayo, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de Ana Bella Cortés Oria, comunicándose a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 9 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, Ana Bella Cortés Oria remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de Ana Bella Cortés Oria, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
ANA BELLA CORTÉS ORIA C/ Hermanos Machado, 15, piso 2, puerta B 21440 Lepe (Huelva)	Estampación textil

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara Punto de Interés Artesanal al taller de José Antonio González López.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 10 de febrero de 2014 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva remite propuesta de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de José Antonio González López, su informe motivado y la memoria explicativa sobre el taller.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 25 de febrero la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 26 de febrero y se recaba su conformidad. El 10 de marzo la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente.

Tercero. El 27 de mayo, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de José Antonio González López, comunicándoselo a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 13 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, José Antonio González López remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el Punto de Interés Artesanal que se incluye en el Anexo, concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de José Antonio González López, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ C/ Jacinto Núñez, 6. 21668, Campofrío (Huelva)	Cerámica

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Sánchez.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 5 de diciembre de 2013 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de Juan Pablo Martínez Sánchez, junto con la memoria histórica sobre el citado taller y su informe motivado.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 22 de enero de 2014 la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 27 de enero y se recaba su conformidad. El 29 de enero la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 4 de febrero se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 2 de abril de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de Juan Pablo Martínez Sánchez, comunicándoselo a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 11 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, Juan Pablo Martínez Sánchez remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado, suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo, concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de Juan Pablo Martínez Sánchez, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la orden reguladora.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
JUAN PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ Calle Valencia, 22. 23400 Úbeda (Jaén)	Alfarería

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se declara punto de interés artesanal al taller de José Garrido Rus.

Al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. El 5 de diciembre de 2013 la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén remite propuesta de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de José Garrido Rus, junto con la memoria histórica sobre el citado taller y su informe motivado.

Segundo. A la vista de la documentación aportada por la Delegación Territorial, el 22 de enero de 2014 la Dirección General de Comercio dicta Resolución por la que se acuerda el Inicio de Expediente de la Declaración de Interés Artesanal para el citado taller, cuestión que se comunica a la persona responsable del mismo el 27 de enero y se recaba su conformidad. El 29 de enero la persona responsable del taller presenta la conformidad con la tramitación del expediente y el 4 de febrero se le comunica la misma a la Delegación Territorial y se la insta a que recabe del taller la documentación necesaria.

Tercero. El 2 de abril de 2014, una vez recabados todos los certificados y la documentación necesaria que recoge el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén envía a la Dirección General de Comercio el expediente completo.

Cuarto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de mayo de 2014, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de declaración de punto de interés artesanal del taller de José Garrido Rus, comunicándoselo a la persona interesada el 2 de junio y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Quinto. El día 16 de junio de 2014, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, José Garrido Rus remite a esta Dirección General escrito en el que nos comunica que no presenta ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Ha quedado suficientemente documentado y garantizado que en el punto de interés artesanal que se incluye en el Anexo concurren los requisitos del artículo 5 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y que el taller ha prestado su conformidad con el acuerdo de inicio de expediente de la declaración conforme al artículo 10 de la misma.

D I S P O N G O

Primero. Declarar Punto de Interés Artesanal al taller de José Garrido Rus, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La Declaración como Punto de Interés Artesanal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la Declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de 3 meses desde la fecha en que se hayan producido.

Segundo. Autorizar únicamente al taller que se detalla en el Anexo al uso del distintivo en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía al sujeto artesano afectado, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

A N E X O

Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller	
Nombre del taller	Oficio
JOSÉ GARRIDO RUS Calle Jurado Gómez, 15. 23400 Úbeda (Jaén)	Forja y herrería

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1174/2013. (PP. 1902/2014).

NIG: 2906742C20130033542.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1174/2013. Negociado: IA.

De: Don Diego Fernández Gallardo.

Procuradora: Sra. doña Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Sr. don José Antonio Molina Garrido.

Contra: Doña Barbra Domínguez Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1174/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de don Diego Fernández Gallardo contra doña Barbra Domínguez Pérez, sobre se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Diego Fernández Gallardo contra doña Barbra Domínguez Pérez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1174 13, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Barbra Domínguez Pérez, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de mayo de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 151/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 151/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120001734.

De: Don Luis Alberto Núñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero.

Contra: Don Salvador Martín Lora, Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., y Extrayma, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151/2012, a instancia de la parte actora don Luis Alberto Núñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero, contra don Salvador Martín Lora, Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., y Extrayma, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 8.7.14 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Alberto Núñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero, contra los demandados Extrayma, S.L., Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., don Salvador Martín Lora, debo condenar y condeno a la demandada Extrayma, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Luis Alberto Núñez Cordón: 34.440,84 euros.

Andrés López Martín: 35.012,02 euros.

Francisco Manuel Rodríguez Peralias: 16.749,10 euros.

Juan García Sampedro: 20.408,52 euros.

Miguel Hinojosa Catalán: 23.022,54 euros.

José Antonio Moreno Guerrero: 9.656,41 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., don Salvador Martín Lora.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Salvador Martín Lora, Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., y Extrayma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 401/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 401/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130004326.

De: Don David Lavado Florido.

Contra: Doña Antonia Martín Doñoro, don Juan Manuel Martínez López y don Marco Antonio Martínez Martín.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2013 a instancia de la parte actora don David Lavado Florido contra doña Antonia Martín Doñoro, don Juan Manuel Martínez López y don Marco Antonio Martínez Martín, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 2.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don David Lavado Florido contra doña Antonia Martín Doñoro, don Juan Manuel Martínez López y don Marco Antonio Martínez Martín, debo declarar y declaro la Imprudencia del despido del que fue objeto el actor el día 22.2.2013, condenando a la demandada doña Antonia Martín Doñoro a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución y opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 19.255,44 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 42,83 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a don Juan Manuel Martínez López y don Marco Antonio Martínez Martín.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Manuel Martínez López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2014.

NIG: 4109144S20110008835.

Procedimiento: 738/11.

Ejecución núm.: 176/2014. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Solados 54, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 176/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Solados 54, S.L., en la que con fecha 7.7.14, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Solados 54, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 15.7.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Solados 54, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 459,01 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla que con fecha 16.7.12 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 136/12.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución contra Solados 54, S.L., por la suma de 459,01 € en concepto de principal, más la de 138 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la practica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Il^{ta}. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA

LA SECRETARIA

Y para que sirva de notificación en forma a Solados 54, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 823/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 823/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130008939.

De: Don José Antonio Martínez Gómez.

Contra: Don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 823/2013, a instancia de la parte actora don José Antonio Martínez Gómez contra don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23.7.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Antonio Martínez Gómez presentó demanda de despido frente a don Francisco José Mongue Rodríguez y Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 823/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, a las 12,00 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S. S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 801/2011. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20110009585.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Almirez S.C.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 801/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Almirez. S.C.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 18.9.13 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Almirez, S.C.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 242 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Almirez, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1495/12.

NIG: 4109144S20120016380.

Procedimiento: 1495/12.

Ejecución núm.: 130/2014. Negociado: 2E.

De: Doña Tamara Díaz Robledo y doña María José Arteaga Escudero.

Contra: Foodexo Colectividades, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 130/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Tamara Díaz Robledo y doña María José Arteaga Escudero contra Foodexo Colectividades, S.L., en la que con fecha 9.7.14 se han dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Tamara Díaz Robledo y doña María José Arteaga Escudero, contra Foodexo Colectividades, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 21.3.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda presentada por María José Arteaga Escudero y Tamara Díaz Robledo contra Foodexo Colectividades, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 20.11.2012 declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes en día de hoy, condenando a la empresa a que abone a cada una de las trabajadoras en concepto de indemnización por despido: María José Arteaga Escudero: 2.980,62 euros. Tamara Díaz Robledo: 2.257,45 euros. Así mismo, deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 39,09 euros diarios, salvo que hubieran encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se pruebe por el empresario lo percibido para su descuento. Estimando parcialmente la demanda presentada por doña María José Arteaga Escudero y doña Támara Díaz Robledo contra Foodexo Colectividades, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada una de las trabajadoras: María José Arteaga Escudero: 12.902,23 euros; Tamara Díaz Robledo: 5.864,65 euros, en ambos casos más el 10% de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Foodexo Colectividades, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 67.707,49 euros en concepto de principal (de los cuales 38.086,22 € corresponden a doña María José Arteaga Escudero y 29.621,27 € corresponden a doña Tamara Díaz Robledo), más la de 13.541,49 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.
- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.
- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Secretaria

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho voluntariamente por la demandada la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

- Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otro producto bancario que el ejecutado Foodexo Colectividades, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Foodexo Colectividades, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 116/2012.

Procedimiento: 1318/11. Ejecución de títulos judiciales 116/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015721.

De: Don Alberto Perea Fernández.

Contra: Mediatec Sistemas de Información, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2012, a instancia de la parte actora don Alberto Perea Fernández contra Mediatec Sistemas de Información, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.7.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la LPL despachada ejecución se notificara a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Mediatec Sistemas de Información, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2014.

NIG: 4109144S20130005335.

De: Don Gerardo Barrasa Muela.

Contra: La Para Der Conde, S.L., y Ispabar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2014 a instancia de la parte actora don Gerardo Barrasa Muela contra La Para Der Conde, S.L., y Ispabar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.7.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 27/2014 se dictó sentencia el 27.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «1. Estimo la demanda presentada por Gerardo Barrasa Muela frente a las empresas La Para Der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., en reclamación por despido. 2. Declaro el despido improcedente. 3. Condeno, solidariamente, a las empresas La Para Der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., a que, a su elección, que deberán manifestar en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, procedan bien a la readmisión de Gerardo Barrasa Muela en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien le abone como indemnización la cantidad de 3.142,78 euros. 4. Condeno, solidariamente, a las empresas La Para Der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., para el caso de que opten por la readmisión del demandante, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (exclusive) hasta la de notificación de la sentencia (inclusive), todo ello a razón del salario diario fijado en el Hecho Declarado Probado 1.º de esta sentencia (45,88 euros).

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 45,88 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el día 1.7.11, y con categoría profesional de Camarero.

Tercero. En escrito presentado con fecha 31.10.13, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de 6.2.14, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 24.3.14, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las presentes actuaciones.

Quinto. El trabajador ha percibido prestación por desempleo desde el 27.3.13 a 27.11.13, desde el 8.1.14 a 30.4.14 y desde el 8.5.14 actualmente. Asimismo, ha trabajado para Carmelo Algaba Magro desde el 28.11.13 a 7.1.14 y para Juan Antonio Martínez Ortega desde el 1.5.14 a 7.5.14.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión, y resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110, ambos de la LRJS, y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada La Para Der Conde, S.L., y Ispabar, S.L., de indemnizar a Gerardo Barrasa Muela, en la cantidad de 5.035,33 €.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24.3.13) hasta la de esta resolución, deduciendo los días en que ha trabajado para otras empresas (412 días a razón de 45,88 € diarios) ascendente a 18.902,56 euros.

No procede el abono de los 15 días adicionales, al no acreditarse daños concretos causados.

Notifíquese la presente resolución al SPEE, habida cuenta que el trabajador ha percibido prestación por desempleo durante los períodos que se ha hecho constar en los hechos de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado La Para Der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 179/2014.

NIG: 4109144S20110009035.

Procedimiento: 753/11.

Ejecución núm.: 179/2014. Negociado: I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Vivendia Group Cassa, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 179/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Vivendia Group Cassa, S.L., en la que con fecha 10.7.14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de julio de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Vivendia Group Cassa, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 17.7.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Vivendia Group Cassa, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 402,23 euros.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a lltma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Vivendia Group Cassa, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 402,23 euros en concepto de principal, más la de 120 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.
- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diez de julio de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevara a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondo de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Vivendia Group Cassa, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Vivendia Group Cassa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 10 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2137/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SER-4/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza de las sedes judiciales de la provincia de Córdoba, incluido el Instituto de Medicina Legal.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete euros (853.847,00 €).

Importe del IVA: Ciento setenta y nueve mil trescientos siete euros con ochenta y siete céntimos (179.307,87 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
 - c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 25.500,00 euros.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.
 - d) Teléfono: 957 002 200.
 - e) Telefax: 957 108 095.
 - f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22.8.2014 hasta las 14,00 horas. Para retirar la documentación deberán facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.8.2014.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5, 14003, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá el día 29.8.2014 a las 9,00 horas. Se calificará la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, así como en el Perfil del Contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano: En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2123/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT064/14TIC. Expte. ERIS G3: 2014/000075.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de licencias de sistemas operativos de puesto de trabajo y de servidor, de gestor de base de datos y de los servicios de soporte asociado.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

e) Código CPV: 48214000-1 Paquetes de software de sistemas operativos de red.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Tres millones setecientos diecinueve mil ocho euros con veintisiete céntimos (3.719.008,27 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de setecientos ochenta mil novecientos noventa y un euros con setenta y tres céntimos (780.991,73 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

e) Teléfonos: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de septiembre de 2014, terminando a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El 3 de septiembre de 2014, terminando a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala Multiusos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 12 de septiembre de 2014, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 8 de septiembre de 2014, a las 10,00 h.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío a DOUE: 8 de julio de 2014.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de Expediente: 4/2014-IE-SA.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: «Servicios de Apoyo técnico a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el desempeño de las atribuciones que le corresponden en materia de verificación y justificación de los incentivos concedidos al amparo de operaciones aprobadas para la Subvención Global Ciencia Tecnología, Empresa del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013» (expediente 4/2014-IE-SA).

c) División por lotes: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2014.

3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

4. Valor estimado: Coincide con el presupuesto de licitación.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: Doscientos mil euros (200.000 €).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al P.O. FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 7.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2014.

c) Contratista: Gestión 5, Soc. Coop. And.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve euros (149 €) por expediente efectivamente realizado. A dicha cantidad se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo.

El precio final total del contrato será el que resulte de la aplicación del precio unitario señalado al número de expedientes efectivamente realizados, de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, y en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato (200.000 €, IVA excluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que únicamente establece criterios evaluables mediante fórmulas.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se anuncia la formalización de contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, hace pública la formalización del contrato de Servicio realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Cultura.
 - c) Número de expediente: B140026SV14SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del edificio Centro Andaluz de Creación Contemporánea de Córdoba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 89.376,00 euros, IVA: 18.768,96 euros; Total: 108.144,96 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación:
 - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2014.
 - c) Contratista: Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 81.898,00 euros, IVA: 17.198,58 euros; Total: 99.096,58 euros.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 2124/2014).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación del contrato.

Rehabilitación energética y reparación del grupo 59 VPP, en C/ Jaboneros, 20-22-24, C/ Trinidad, 49, y C/ Jara, 30, 29009, Barrio Trinidad, Málaga (MA-0990).

Núm. expediente: 2014/21854.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presupuesto: 244.448,74 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo, 38.

b) Localidad y Código Postal: Málaga 29007.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11,00 horas del día 21 de agosto de 2014.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo, 38, Málaga 29007.

b) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, de Málaga, el día 4 de septiembre de 2014 a las 14,00 horas.

8. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

9. Posibilidad de subcontratación: Sí.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Málaga, 11 de julio de 2014.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2076/2014). (BOJA núm. 137, de 16.7.2014).

Advertida errata en el anuncio de referencia, se procede a su corrección.

El punto 7, donde dice:

«7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ Maestro Serano, núm. 3, 2.^a planta, el día 26 de agosto de 2014 a las siguientes horas:

- a) 12,00 horas.
- b) 12,30 horas.»

Debe decir:

«7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ Maestro Serano, núm. 3, 2.^a planta, el día 5 de septiembre de 2014 a las siguientes horas:

- a) 12,00 horas.
- b) 12,30 horas.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. (PP. 1889/2014).

Anuncio de 23 de junio de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicios de transportes y trabajos de campo, de líneas y modos de transporte pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 06Sv/14_C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicios de transportes y trabajos de campo, de líneas y modos de transporte pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Bahía de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 80.000,00 € (IVA excluido).
Garantías: Provisional: 3% del presupuesto base de licitación excluido IVA. Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de junio de 2014.
 - b) Importe de la adjudicación: 60.000,00 € (IVA excluido).
 - c) Adjudicataria: COTESA, Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.
 - d) Fecha formalización contrato: 1 de julio de 2014.

Cádiz, 23 de junio de 2014.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, se dispone la notificación por publicación de anuncios de los actos administrativos cuyos datos se indican a continuación, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba.

Interesado: Don Moisés Jiménez Hierro.

Expediente: 14/6263/2014/AC.

Infracción: Una grave, art. 39.B) Ley 11/2003, de 24 de noviembre,

Fecha: 6.5.2014.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, se dispone la notificación por publicación de anuncios de los actos administrativos cuyos datos se indican a continuación, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba.

Interesado: Don Moisés Jiménez Hierro.

Expediente: 14/7157/2014/AC.

Infracción: Una grave, art. 39.B) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14.5.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se dispone la notificación, por publicación de anuncios, de determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, se dispone la notificación por publicación de anuncios de los actos administrativos cuyos datos se indican a continuación, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba.

Interesado: Don Moisés Jiménez Hierro.

Expediente: 14/7155/2014/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.B) y otra grave art. 13.2.D) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 16.5.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 2.404,06 a 15.025,30 euros para las infracciones muy graves y multa de 4.300,52 a 2.404,05 euros para las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 7 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que la interesada pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/7298/2014/ac.

Notificado: Doña Marian Andrei Belea.

Último domicilio: C/ Sector Huelva, bloque C1, piso 4, puerta B, de Andújar (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 7 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican resoluciones de expediente de reintegro relativas a procedimientos de concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias.

En virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica Resolución de procedimiento de reintegro, a las entidades que a continuación se relacionan:

Expediente P-39/2011. Entidad: Asociación Sociocultural de Migrantes Nigerianos en España. Proyecto: «Eliminando obstáculos en Granada». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.6.2014. Importe a reintegrar: 1.069,73 €.

Expediente P-40/2011. Entidad: Asociación Sociocultural de Migrantes Nigerianos en España. Proyecto: «Día de Nigeria en Granada». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.6.2014. Importe a reintegrar: 1.069,73 €.

Expediente I-20/2011. Entidad: Asociación Sociocultural de Migrantes Nigerianos en España. Proyecto: «Infraestructura 2011 Granada». Localidad: Granada. Acto que se notifica: Acuerdo de Resolución de Reintegro de fecha 10.6.2014. Importe a reintegrar: 535,00 €.

Las personas interesadas podrán comparecer, a efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario, conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 4 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas núm. 14, 3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1408679	PIER GIUSEPPE MAGLIANO	LA OROTAVA (STA. CRUZ DE TENERIFE)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1407605	IGNACIO VERA CARRILLO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1407606	FRANCISCO JOAQUIN BACAS PRADOS	MOLVIZAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1408452	ANDRÉS VILLARRASO GARCIA	GUADIX	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1407420	JESÚS TORRES BAYO	GOJAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1407929	PEDRO RUIZ PÉREZ	PULIANAS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 4 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Jean Claude Steffen.

Expediente: 18/5392/2013/AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Fernández Torres.

Expediente: 18/5706/2013/AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Fernández Torres.

Expediente: 18/5710/2013/AC.

Acto notificado: Resolución caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Chanes Carmona.

Expediente: 18/5741/2013/AC.

Acto notificado: Resolución caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cervecerías de Wisconsin, S.A.

Expediente: 18/6020/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José David Hidalgo Ortega.

Expediente: 18/6092/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jeffrey Enrico Sutherland.

Expediente: 18/6124/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Embrujo de Granada S.L.
Expediente: 18/6391/2014/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.3 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 40.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David William Thomas.
Expediente: 18/6451/2014/AP.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.
Expediente: 18/6482/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Constantino Soriano Maya.
Expediente: 18/6605/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sandra Russo Muñoz.
Expediente: 18/68702014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Beatriz Espinosa Artero.
Expediente: 18/6921/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Madardo Loja Vite.
Expediente: 18/6997/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Solís Rodríguez.
Expediente: 18/7008/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Antonio Cabezón Toledo.
Expediente: 18/7098/2014/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b. de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Antonio Cabezón Toledo.
Expediente: 18/7145/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Ignacio Pérez Gómez.
Expediente: 18/7205/2014/AP.
Infracción: Muy grave y grave (arts. 13.1.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Izquierdo Estévez.
Expediente: 18/7207/2014/AP.
Infracción: Grave (art.13.2.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Rodríguez Cuevas.
Expediente: 18/7306/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Justo Casimiro Santiago Santiago.
Expediente: 18/7343/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Santiago Fernandez.
Expediente: 18/7358/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Santiago Muñoz.
Expediente: 18/7388/2014/AP.
Infracción: Muy graves y graves (arts. 13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/1999, y art.38.c y 39.b de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 5.208 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Azacayas, 14, 3.ª planta, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso, deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1313308	GIANCARLO ZUMAETA MARCHENA	ARMILLA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1313517	CÉSAR LAZARO MORENO	MORALZARZAL (MADRID)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1313598	ENCARNACION FÉRNANDEZ FÉRNANDEZ	PIERA (BARCELONA)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1313599	RAQUEL CASTELLANO BAILON	MARACENA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1314158	MAGDALENA MEDINA ORTEGA	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1315402	JORGE ARCOS MUÑOZ	ALMUÑÉCAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400849	GLORIA SÁEZ VIZCAINO	CASTELLBISBAL (BARCELONA)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400856	JESSICA MEGIAS CANO	ALHENDIN	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400863	GREGORIO BLANCO ANULA	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400864	MARIA DEL CARMEN TARIFA JIMÉNEZ	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1402145	JOSÉ LUIS DEL CASTILLO CAMPOS	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1313185	ANTONIO JESÚS HERNÁNDEZ PLEGUEZUELOS	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400424	DAME NIANE	ATARFE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1403414	CAPITEL 2006, S.L.	SANTA FE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1403416	FRANCISCA DELGADO PALACIOS	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1317505	M,ª DEL CARMEN TORO ROJAS	ATARFE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1405254	JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARCÍA	ALBOLOTE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1405269	ALFREDO SALAS AVILES	CHURRIANA DE LA VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1400425	IBRAHIMA NIAME NIAME	ATARFE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1402244	STEFAN DRAGOTA	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1402247	TOMÁS ALONSO DE LERA	SAN ROQUE-SOTO GRANDE (CÁDIZ)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1404098	JOSE JAVIER MERIDA RODRÍGUEZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1406641	MONICA POYATO PRIEGO	ORGIVA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 11 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifican Acuerdos de Valoración de justiprecio.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Valoración de justiprecio de los expedientes que se relacionan de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican los Acuerdos de Valoración adoptados por la Comisión Provincial de Valoraciones en la sesión ordinaria realizada el día 29 de mayo de 2014, de los expedientes que se relacionan:

Núm. Expte.: Gr- 87/11.
Interesados: Rosario Muñoz Aranda.

Núm. Expte.: Gr-160/11.
Interesados: M.^a del Pilar Salmerón Escobar.
José Ignacio Salmerón Escobar.
Francisco Javier Salmerón Escobar.
Fernando Salmerón Escobar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dichos Acuerdos de Valoración pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Avenida de Madrid, 7, planta 5.^a, de lunes a viernes de las 9,00 a las 14,00 horas.

Granada, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 31/14.

Notificado: Francisco Tello Urquizar.

Ultimo domicilio: C/ Marqués de Gerona, bajo, núm. 5; 18001, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 120/14.

Notificado: Leopoldo Mata Cuenca, S.L. «Euro & Gold».

Ultimo domicilio: C/ Olivo, núm. 8; 18260, Íllora (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 29/14.

Notificado: Compañía de Gas Alonsogas, S.L.

Ultimo domicilio: Avenida de los Angels, núm. 11; 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 220/13.

Notificado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Puente Genil (C-338) km 39.55, 14900, Lucena.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 164/14.

Notificado: Benjamín de la Fuente Miñanbre «Cerveceros de Wisconsin, S.L.»

Ultimo domicilio: Avenida de la Ciencias, núm. 57, 2.º B; 41020, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 15/14.

Notificado: Komodo Home, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Arnica, núm. 7; 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al Informe-Propuesta de Acuerdo de Valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente que se cita.

Núm. Expte.: Gr- 44/12.

Interesados: Herederos de Juan Ruiz Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente núm Gr-44/12 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les concede un plazo de diez días hábiles para que puedan examinar los expedientes, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que el Informe-Propuesta y el expediente pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, ubicada en la Avenida de Madrid, 7, planta 5.^a, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en los expedientes núms. Gr-24/14 y Gr-16/14, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Azacayas, 14, planta 2.ª, Granada.

Núm. Expte.: Gr- 24/14.

Interesada: Bilgra 2010, S.A.

Domicilio: C/ Humanista Mariner, 24-3.º, puerta 10, de Valencia.

Núm. Expte.: Gr- 16/14.

Interesada: Gravial, 2009, S.A.

Domicilio: C/ Monilo, 16, de Padul (Granada).

Granada, 15 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. (BOJA núm. 70, de 10.4.2014).

Advertido error en el Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. (BOJA núm. 70, página 111, de 10.4.2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el párrafo 7.º, donde dice:
«Acto que se notifica: Trámite Audiencia».

Debe decir:
«Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 114/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan José Rodríguez Trigo, en representación de Recreativos Isla-Verde, S.L., la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente número 11/3091/2012/M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 129/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Francisco Morales Martín, en representación de Crisvicmatic 10, S.L., la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente número 04/3510/2012-M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 116/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Francisco Rodríguez Asencio la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente número 41/3842/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 98/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Andrés Vicente Gallego, en representación de Recreativos Tejero, S.L., la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente número 11/3714/2012/M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 111/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Fátima M. Moya Pérez, en representación de la entidad Player Dos, S.L., la Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, recaída en el expediente número 21/3384/2012/B, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se publica el trámite de audiencia a las empresas que se citan, previo a las cancelaciones de las inscripciones en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesada: Cafetería Unión, S.L.

CIF: B-29437985.

Fecha acto administrativo: 29.5.2014.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativa y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Osiris Automatics, S.L.

CIF: B-04472817.

Fecha acto administrativo: 30.4.2014.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 29 de abril de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Geraldine Marie Malvaud, con NIF X8672656-T, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 16 de mayo de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Jürgen Arthur Teitge, con NIF: X2836679-C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 6 de junio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 9 de junio de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Antonio Romero Gordón, con NIF 28331000-Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 9 de junio de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Cristina Morcelle Farramola, con NIF: 48925444-M, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Huelva disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 13 de junio de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Isabel Rodríguez Solano, con NIF 29053014-N, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 17 de junio de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María Eugenia Bustamante Fernández, con NIF 09401153-H, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 8 de julio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en periodo ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/60, a nombre de la entidad Salón Central, S.L. con NIF B-29.213.006, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en periodo ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/150, a nombre de María Ángeles Portillo Jurado, con NIF 25.084.317-B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en periodo ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/158, a nombre de la entidad Promociones Lazasur, S.L., con NIF B-18.418.830, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en período ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/70, a nombre de Isabel Parra Sáez, con NIF 27.195.347-D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en período ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/34, a nombre de la entidad Las Lomas de Mijas, S.A., con NIF A-29.028.909, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en periodo ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/117, a nombre de don Peter Stanislav Krajicek Richard con NIF X-5.982.937-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición contra la providencia de apremio derivada de la liquidación 0472293265212, interpuesto por don José Hurtado Romero, con NIF 21.483.748-T, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en período ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/147, a nombre de Francisco Luis Godoy Galdeano, con NIF 34.850.927-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición contra la providencia de apremio derivada de la liquidación 0472182441062, interpuesto por don Pedro García Masegosa, con NIF 23.235.929-H, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de requerimiento en expediente de fraccionamiento.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de requerimiento en relación con el expediente de aplazamiento/fraccionamiento de pago de deudas APLAFRAC-EH1801-2014/427, a nombre de don Antonio Manuel Fernández Muñoz, con NIF 23.779.828-J, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en período ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/28, a nombre de María Cordon Fernández, con NIF 31.798.693-C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución en expediente de compensación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de resolución del expediente de compensación de oficio de deudas tributarias en periodo ejecutivo COMPENSA-EH0004-2014/79, a nombre de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, con NIF G-03.046.562, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04266557	LLANO ESPINO S.L	NOTIFICA-EH0410-2014/3481	P251040123195	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/571	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04667317	GRUPO VARTESA SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3495	P101040756354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/5305	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5026615B	ECH CHIHABY ABDELLAH	NOTIFICA-EH0410-2014/3499	P251040123633	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/588	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8611446Q	CHIRCU STEFAN EDUARD	NOTIFICA-EH0410-2014/3493	P251040124351	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/604	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3410322B	DENIS, JACQUES GERARD M	NOTIFICA-EH0410-2014/3507	P101040766732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/2073	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3410322B	DENIS, JACQUES GERARD M	NOTIFICA-EH0410-2014/3507	P101040766757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/2072	Of. Liquid. de EL EJIDO
22871997S	LUQUE SOLDAN MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3510	P251040122811	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/558	Of. Liquid. de EL EJIDO
24042268T	GOMEZ MORENO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3464	P251040124236	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/598	Of. Liquid. de EL EJIDO
27049863T	SEVILLA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2014/3466	P251040124245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/599	Of. Liquid. de EL EJIDO
27051258S	PEREZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/3478	P251040124254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/600	Of. Liquid. de EL EJIDO
27052452J	VAZQUEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0410-2014/3476	P251040124114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/594	Of. Liquid. de EL EJIDO
27158360Y	CAZORLA PALENZUELA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2014/3482	P251040124324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/602	Of. Liquid. de EL EJIDO
27218157A	NAVARRO RIVERA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3514	P251040124123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/595	Of. Liquid. de EL EJIDO
27221486C	VALERO LUQUE DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/3516	P251040124297	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/601	Of. Liquid. de EL EJIDO
27265557T	RIVAS PINTOR SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/3479	P251040110412	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
27513395J	CAZORLA PALENZUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3461	P251040124342	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/603	Of. Liquid. de EL EJIDO
34846764Q	CAPARRROS VIZCAINO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3480	P251040124087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/592	Of. Liquid. de EL EJIDO
51698442P	VICENTE JIMENEZ ARACELI	NOTIFICA-EH0410-2014/3459	P251040124211	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/597	Of. Liquid. de EL EJIDO
54120199A	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESSICA MELANI	NOTIFICA-EH0410-2014/3498	P121040059301	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2014/163	Of. Liquid. de EL EJIDO
54200300H	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH0410-2014/3501	P121040059317	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2014/163	Of. Liquid. de EL EJIDO
75205948L	RIVAS PINTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3460	P251040110394	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/40	Of. Liquid. de EL EJIDO
75721743Q	LOPEZ HARIB JUAN ISMAEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3485	P251040124367	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/605	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033119F	FERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	NOTIFICA-EH0410-2014/3477	P251040125986	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/642	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04293783	CARBURANTES DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3508	0252040044246	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/144	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04298519	VARGIDEL SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3509	0102040986342	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/3909	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04434437	RESTAURACION RUCER SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3483	0252040038463	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/113	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04518304	ROQUEHOGAR, SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3487	0252040111523	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/53	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04721965	MOMENTOS DULCES SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3503	0252040115285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/191	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04729893	AGROINDALO PONIENTE 2011 SLU	NOTIFICA-EH0410-2014/3504	0252040111392	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/45	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3821164J	SADIKI, ABDELILAH	NOTIFICA-EH0410-2014/3484	0102040974962	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/500751	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6678911X	GIUGULEANU IOSEF ARMAND	NOTIFICA-EH0410-2014/3490	0252040116091	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/226	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6699888B	MILEN TODOROV MILANOV	NOTIFICA-EH0410-2014/3491	0102040960885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/510	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6807315M	SADIKI HICHAM	NOTIFICA-EH0410-2014/3488	0102040974971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/500751	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7006420E	HOUCHTI MOUNA	NOTIFICA-EH0410-2014/3492	0102040968490	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/501925	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7029562A	SEMIBRATOV ANDREY	NOTIFICA-EH0410-2014/3497	0102040944771	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/2429	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8383464X	PAGE ROBERT RONALD	NOTIFICA-EH0410-2014/3500	0102040961923	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/502070	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9612972F	FLEURY GEORGES HENRI JOSEPH	NOTIFICA-EH0410-2014/3494	0102040959680	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/501709	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2840086Z	LAYACHI ABDELMOURHIT	NOTIFICA-EH0410-2014/3505	0102040965201	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/1955	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3049684J	URZOLA TORRENTE AIDA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/3506	0102040958060	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/3875	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904139B	RODRIGUEZ CERVILLA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3472	0102040985726	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/2810	Of. Liquid. de EL EJIDO
23445821N	CORTES CORTES LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/3465	0252040111462	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/49	Of. Liquid. de EL EJIDO
26807066Z	GEMA MORA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/3517	0162040596504	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0410-2012/500169	Of. Liquid. de EL EJIDO
27027889Z	CABEO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/3475	0252040111200	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/34	Of. Liquid. de EL EJIDO
27496194Q	VARGAS SANCHEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0410-2014/3518	0252040105460	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/450	Of. Liquid. de EL EJIDO
27526488L	JIMENEZ CORTES MATIAS LORENZO	NOTIFICA-EH0410-2014/3470	0252040114104	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/111	Of. Liquid. de EL EJIDO
34852492V	ALVAREZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/3463	0252040105433	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/447	Of. Liquid. de EL EJIDO
47511925C	LEYVA CORTES DAMIAN	NOTIFICA-EH0410-2014/3515	0102040958032	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/3875	Of. Liquid. de EL EJIDO
52559255T	FUENTES EXPOSITO DAVID	NOTIFICA-EH0410-2014/3474	0102040973840	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/501104	Of. Liquid. de EL EJIDO
54103941Y	GOMEZ SANTIAGO BALDOMERO	NOTIFICA-EH0410-2014/3486	0102040965365	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/501632	Of. Liquid. de EL EJIDO
54103941Y	GOMEZ SANTIAGO BALDOMERO	NOTIFICA-EH0410-2014/3486	0102040965384	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/501633	Of. Liquid. de EL EJIDO
54139224F	FERNANDEZ GARCES JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/3496	0252040112390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/78	Of. Liquid. de EL EJIDO
74609290G	PALOMARES ALGUACIL ANGELA	NOTIFICA-EH0410-2014/3469	0102040899253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/5466	Of. Liquid. de EL EJIDO
74613862E	AGUILERA BAENA ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH0410-2014/3467	0102040992272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/57	Of. Liquid. de EL EJIDO
75251511L	MEDINA COBO CARMEN LORENA	NOTIFICA-EH0410-2014/3512	0102040902491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/4928	Of. Liquid. de EL EJIDO
75260286P	RUEDA SANZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/3513	0102040965413	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/501169	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04572061	FERTOPROM SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3489	0331040761116	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/501	Of. Liquid. de EL EJIDO
27058132N	PEREZ FORNIELES JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2014/3468	0331040748753	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2014/267	Of. Liquid. de EL EJIDO
27263307G	FUENTES FUENTES ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3471	0322040183936	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/207	Of. Liquid. de EL EJIDO
27502324M	BARRANCO BERENGUEL JOAQUIN	NOTIFICA-EH0410-2014/3462	0322040170812	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/104	Of. Liquid. de EL EJIDO
29169665F	GOMEZ ORTIZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3511	0322040170094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/623	Of. Liquid. de EL EJIDO
54199521K	RUIZ MEDRANO ADRIAN	NOTIFICA-EH0410-2014/3502	0322040184760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/245	Of. Liquid. de EL EJIDO
75210193D	DIAZ SUAREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH0410-2014/3473	0322040184724	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/241	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 23 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04167664	ARRECIFE DE LAS SIRENAS SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1581	P101040767247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/558	Of. Liquid. de BERJA
B04575494	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES URBANAS MANIPA, SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1593	P251040125173	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/117	Of. Liquid. de BERJA
B04741708	ASSALT LOGISTIG DRUMSL	NOTIFICA-EH0402-2014/1595	P251040125067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/115	Of. Liquid. de BERJA
B04745352	MANFER HORTOFRUTICOLA SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1596	P251040125051	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/114	Of. Liquid. de BERJA
B61662003	PUERTODULCE, SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1584	P101040764194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2007/915	Of. Liquid. de BERJA
B61662003	PUERTODULCE, SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1584	P101040764203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2007/915	Of. Liquid. de BERJA
X6843190T	GEORGETA BLANARU	NOTIFICA-EH0402-2014/1594	P101040768297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/738	Of. Liquid. de BERJA
Y3226337A	GANDIT ERIC THIERRY	NOTIFICA-EH0402-2014/1599	P101040765761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/288	Of. Liquid. de BERJA
Y3246818Z	WASMER ANTALNE	NOTIFICA-EH0402-2014/1600	P101040766872	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/706	Of. Liquid. de BERJA
08906940Y	FERNANDEZ MARTIN ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH0402-2014/1576	P101040764465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1455	Of. Liquid. de BERJA
27238249Q	VARGAS OLIVENCIA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2014/1605	P101040767265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1119	Of. Liquid. de BERJA
27238345C	NAVARRO LOPEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2014/1567	P101040760694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0402-2013/390	Of. Liquid. de BERJA
27492202A	VILLALOBOS LOPEZ JESUS	NOTIFICA-EH0402-2014/1568	P101040763406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/321	Of. Liquid. de BERJA
27496265H	MARTIN BAUTISTA EMILIA	NOTIFICA-EH0402-2014/1579	P101040762541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500174	Of. Liquid. de BERJA
27496265H	MARTIN BAUTISTA EMILIA	NOTIFICA-EH0402-2014/1579	P101040762566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500174	Of. Liquid. de BERJA
53709425D	FERNANDEZ PENAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0402-2014/1602	P101040769146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/215	Of. Liquid. de BERJA
53713096T	FERNANDEZ FERNANDEZ MONICA	NOTIFICA-EH0402-2014/1601	P101040764483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1455	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54095936M	SANCHEZ NAVARRO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/1603	P101040760721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0402-2013/390	Of. Liquid. de BERJA
54097311T	RUIZ MANZANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/1591	P251040122897	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/83	Of. Liquid. de BERJA
54097622N	FERNANDEZ FERNANDEZ ADELA	NOTIFICA-EH0402-2014/1590	P101040768945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500237	Of. Liquid. de BERJA
54097622N	FERNANDEZ FERNANDEZ ADELA	NOTIFICA-EH0402-2014/1590	P101040768954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500237	Of. Liquid. de BERJA
74736384T	CASTILLO PINTOR ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH0402-2014/1592	P101040768911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500237	Of. Liquid. de BERJA
74736384T	CASTILLO PINTOR ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH0402-2014/1592	P101040768936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/500237	Of. Liquid. de BERJA
78030142C	GALLARDO GALLARDO REMEDIOS	NOTIFICA-EH0402-2014/1580	P101040764544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2014/588	Of. Liquid. de BERJA
78038194E	CESPEDES GALLARDO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2014/1604	P251040124981	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/109	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04384244	RESIDENCIAL VILLAVIEJA SL	NOTIFICA-EH0402-2014/1586	0252040113166	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/14	Of. Liquid. de BERJA
B04744728	MIGUELETE ADRA	NOTIFICA-EH0402-2014/1597	0252040115520	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/48	Of. Liquid. de BERJA
B04747432	INDALIKA PROYECTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0402-2014/1598	0252040115466	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/45	Of. Liquid. de BERJA
27229832V	SALMERON GANDARA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2014/1569	0252040116264	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/66	Of. Liquid. de BERJA
27249595T	RUIZ FERNANDEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH0402-2014/1583	0252040112913	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/13	Of. Liquid. de BERJA
53709999P	QUINTANA PIZARRO CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2014/1585	0252040113473	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2014/28	Of. Liquid. de BERJA
54097311T	RUIZ MANZANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/1591	0102040990741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/1465	Of. Liquid. de BERJA
78034515T	MANRIQUE TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/1582	0252040109831	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2013/108	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02461880Y	MORENO PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2014/1573	0322040188583	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/220	Of. Liquid. de BERJA
27027733L	GARRIDO LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2014/1578	0322040188610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/223	Of. Liquid. de BERJA
27179208Q	RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2014/1575	0322040188601	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/222	Of. Liquid. de BERJA
27243982E	LOPEZ BARRIONUEVO RASALIA	NOTIFICA-EH0402-2014/1570	0322040188635	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/225	Of. Liquid. de BERJA
27252848X	MANZANO SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2014/1577	0322040188285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/216	Of. Liquid. de BERJA
53706067D	CESPEDES RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/1588	0331040755394	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2009/500980	Of. Liquid. de BERJA
53707771B	LORENZO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/1587	0331040765483	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0402-2014/140	Of. Liquid. de BERJA
54097311T	RUIZ MANZANO FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/1591	0331040749916	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2013/1465	Of. Liquid. de BERJA
75186167H	JIMENEZ ROMAN TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2014/1572	0322040188653	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/227	Of. Liquid. de BERJA
75216424F	JIMENEZ VARGAS DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2014/1574	0322040188644	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/226	Of. Liquid. de BERJA
78031001M	LOPEZ LOPEZ M GADOR	NOTIFICA-EH0402-2014/1571	0331040764530	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2014/18	Of. Liquid. de BERJA
78039850E	MANZANO BARROSO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0402-2014/1589	0322040188294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2014/217	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 27 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04035036	CONSTRUCCIONES DE FERRALLA DE EL EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/8222	P101040769261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/452	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04035036	CONSTRUCCIONES DE FERRALLA DE EL EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/8222	0291040196456	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/452	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6552	P101040761981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6552	0291040187961	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04278040	CABALLON DE NIJAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/8330	P101040770591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/16143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5676	P101040757422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2013/500085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5676	P101040758481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2013/500129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6631	P101040762243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519617	INVERSIONES LUMUNA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/6836	P101040762934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2009/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2014/7449	P101040765384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2013/500288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698544	EQUIPAMIENTOS COMERCIALES ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2014/7168	P101040765734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B47626833	ASTUDILLO GAVIRIA, JORGE ALBERTO 002241003P S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2014/8029	A251040132003	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B47626833	ASTUDILLO GAVIRIA, JORGE ALBERTO 002241003P S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2014/8029	P251040127063	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4012884M	EL WARNY AHMED	NOTIFICA-EH0401-2014/7085	A251040129797	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2014/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4012884M	EL WARNY AHMED	NOTIFICA-EH0401-2014/7085	P251040124927	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2014/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4916315L	GONZALEZ PRECIADO JOHANNY STEVES	NOTIFICA-EH0401-2014/7839	P101040766915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/6105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6348828T	HARRIES ANGELA MARGARET	NOTIFICA-EH0401-2014/7273	R201040002214	REC.REPOS. SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH0401-2011/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27228750Q	MORENO FLORES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/7174	P101040765612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/7175	P101040765567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27256254N	GARCIA ESCUDERO ADORACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7432	A251040131066	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27256254N	GARCIA ESCUDERO ADORACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7432	P251040126144	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259109S	MENDEZ VIEDMA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6629	P101040762313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263741R	GARRIDO TORRALBO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/6215	P101040761333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/12162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490218C	LEDESMA MUYOR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/8295	P101040770564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/11483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27515125H	NAVARRO GONZALEZ ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2014/7181	P101040765095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523689A	FERNANDEZ FERNANDEZ SERAFIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5684	P101040758463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534367D	TORRES GOMEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2014/7323	A251040130987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534367D	TORRES GOMEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2014/7323	P251040126065	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865622Z	PARDO IGUÑA ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2014/5681	P101040758472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/501077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38134084S	GONGORA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6227	0291040187392	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2014/98	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52512415B	MATEOS SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2014/6433	P101040761717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/507190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705964K	RODRIGUEZ LOPEZ HERMINIA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2014/6740	P101040762706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/507860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096613S	GALDEANO RICO ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2014/5988	RAF1040069804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/224	UNIDAD DE RECAUDACION
54096613S	GALDEANO RICO ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2014/5988	0291040184906	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2012/1542	UNIDAD DE RECAUDACION
54101809J	LEDESMA AGUILERA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/8304	P101040770546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/11483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74575765J	ARQUES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/3731	P101040751007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74575765J	ARQUES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6203	P101040751025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232163Z	SELEN MOYA ALEJANDRO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/7023	0291040188975	OTRAS NOTIFICACIONES	VALORAR-EH0401-2014/767	UNIDAD DE VALORACION
75236650Q	MORENO GARCIA JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6899	P101040763975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/511442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75236650Q	MORENO GARCIA JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6899	P101040764097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/511443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253253J	SERRANO SEDANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6914	P101040763993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/512915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77160343N	CORTES ESCOBEDO DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2014/5131	A251040125301	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77160343N	CORTES ESCOBEDO DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2014/5131	P251040120562	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04536868	ALTERNATIVAS RURALES EN ALMERIA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/7257	0102040976840	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/11801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B47626833	ASTUDILLO GAVIRIA, JORGE ALBERTO 002241003P S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2014/8029	0102040983103	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58940057	PROMOCIONES DIEGO JIMENEZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/7252	0102040978633	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G04475695	ASOC PEÑA CULTURAL TAURINA DE ROQUETAS DE MAR	NOTIFICA-EH0401-2014/8180	0252040116180	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2014/16	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7285963T	ARGIROV ZARKO VASKOV	NOTIFICA-EH0401-2014/7507	0901040010340	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8696997F	PARNECI DUMITRU	NOTIFICA-EH0401-2014/7515	0901040010434	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2463571D	SANTOS REMI	NOTIFICA-EH0401-2014/6601	0122040076073	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2012/2866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2463670Q	SANTOS REGIS	NOTIFICA-EH0401-2014/6598	0122040076064	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2012/2866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2988688J	MAZOUROVA, LILOUDMILA IVANOVNA	NOTIFICA-EH0401-2014/5472	0102040968176	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05899320G	MORA VALBUENA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/3766	0102040997843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05899320G	MORA VALBUENA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/3766	0102040997870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488940F	GARCIA BELTRAN LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/7270	0252040112531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2014/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27497792G	ANDUJAR MAÑAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7271	0252040116615	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2014/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
33413611Q	ALEGRE ROZALEN RICARDO	NOTIFICA-EH0401-2014/5128	0102040971984	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591353V	MAÑAS RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2014/4143	0102040958183	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/2068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74575765J	ARQUES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/3306	0252040109186	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77160343N	CORTES ESCOBEDO DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2014/5131	0102040956984	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/1319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6552	0393040644674	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2014/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27263741R	GARRIDO TORRALBO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/6215	0393040483500	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/122	UNIDAD DE VALORACION
27523689A	FERNANDEZ FERNANDEZ SERAFIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5684	0393040630866	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865622Z	PARDO IGUÑA ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2014/5681	0393040630893	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/501077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52512415B	MATEOS SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2014/6433	0393040643502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/507190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52512415B	MATEOS SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2014/6433	0393040643520	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/507190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52512415B	MATEOS SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2014/6433	0393040643536	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/507190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705964K	RODRIGUEZ LOPEZ HERMINIA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2014/6740	0393040646826	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/507860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6631	0331040752411	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698544	EQUIPAMIENTOS COMERCIALES ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2014/7168	0331040756024	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3337173B	CHOUA, ABDELHAFID	NOTIFICA-EH0401-2014/8499	0331040762491	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3571878R	PACHECO REYES SANDRA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2014/6679	0331040752235	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/501436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6816931F	EZZIKOURI ABDELMOUNIM	NOTIFICA-EH0401-2014/7721	0331040757625	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/416	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6858175N	ZAKIR ABDELHADI	NOTIFICA-EH0401-2014/6602	0331040751106	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/339	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7789097D	ALEXI ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2014/8496	0331040761816	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0545618A	SAIDI HAMID	NOTIFICA-EH0401-2014/7722	0331040757783	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/418	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05374548T	PEREZ CABERO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/7926	0322040188723	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27048543Z	SANCHEZ VARGAS EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2014/8425	0322040189475	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27068121L	VENTURA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/8427	0322040189502	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27088352X	LOPEZ MAÑAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/5753	0331040747992	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2014/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27102676M	MANJON GARCIA JULIA	NOTIFICA-EH0401-2014/8475	0322040189651	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27140127N	CAZORLA VISIEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2014/6347	0322040186876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27173146A	MARTINEZ PASTOR MODESTA	NOTIFICA-EH0401-2014/7003	0331040754484	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/2215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27201340E	MIRANDA MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7067	0322040187700	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27208834H	MIRAS GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2014/7563	0322040185731	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27219371K	HERNANDEZ MARTINEZ HERMINIA EULALIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6756	0322040186343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27228750Q	MORENO FLORES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/7174	0331040755936	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/7175	0331040755911	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259109S	MENDEZ VIEDMA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6629	0331040752594	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491545J	VELA DIAZ ROSARIO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/6493	0322040185966	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491666L	RUIZ BERNAL MARIA DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2014/7221	0331040753635	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27491666L	RUIZ BERNAL MARIA DESIREE	NOTIFICA-EH0401-2014/7221	0331040756821	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27496495H	BERBEL MARTINEZ ANA AGUEDA	NOTIFICA-EH0401-2014/7549	0322040185582	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34840119H	FUENTES VICENTE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7058	0322040187603	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841682V	PEREZ REYES PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/7001	0331040754746	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2011/1297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845256A	FERNANDEZ ESCUDERO MODESTO	NOTIFICA-EH0401-2014/7092	0331040755071	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854251M	GARCIA UFARTE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6763	0322040184532	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856098N	CARA GARCIA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/6299	0331040750363	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34859145T	MORENO SANCHEZ ISABEL ASCENSION	NOTIFICA-EH0401-2014/7064	0322040187673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860458W	PEREZ LOZANO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/6338	0322040186781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583783Z	MARTINEZ FUENTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/7553	0322040185634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53714698S	DIAZ LOPEZ CARLOS FRANCISC	NOTIFICA-EH0401-2014/6984	0331040754073	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/502049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74575765J	ARQUES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/3731	0331040738113	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3567	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74575765J	ARQUES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6203	0331040738131	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75190726T	MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2014/7021	0331040754685	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75231465Y	MUÑOZ MADRID MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2014/6710	0331040752734	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/502508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232372Q	CARMONA FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2014/6754	0322040186465	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246018T	HIDALGO ORTEGA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6352	0322040186921	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711318X	RODRIGUEZ DIAZ M	NOTIFICA-EH0401-2014/6683	0331040752271	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/501616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77281174R	FUENTES ZAPATA ANA	NOTIFICA-EH0401-2014/7552	0322040185625	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77331098S	TORRES TORRES JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/6537	0331040751361	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/500827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77657548A	LARDON GALINDO VIOLETA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/8091	0322040188741	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77658792M	ESTEBAN MUÑOZ ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2014/7391	0322040188470	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04278040	CABALLON DE NIJAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/8330	1341040782663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/16143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5676	1341040769250	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2013/500085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399705	ROMBALCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5676	1341040769363	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2013/500129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519617	INVERSIONES LUMUNA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/6836	1341040775042	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2009/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2014/7449	1341040777702	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2013/500288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4916315L	GONZALEZ PRECIADO JOHANNY STEVES	NOTIFICA-EH0401-2014/7839	1341040779215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/6105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263741R	GARRIDO TORRALBO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/6215	1341040773441	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/12162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490218C	LEDESMA MUYOR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/8295	1341040782444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/11483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27515125H	NAVARRO GONZALEZ ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2014/7181	1341040777325	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27523689A	FERNANDEZ FERNANDEZ SERAFIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5684	1341040770431	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34865622Z	PARDO IGUÑA ALICIA	NOTIFICA-EH0401-2014/5681	1341040770456	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52512415B	MATEOS SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2014/6433	1341040773816	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705964K	RODRIGUEZ LOPEZ HERMINIA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2014/6740	1341040774771	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54101809J	LEDESMA AGUILERA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/8304	1341040782435	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/11483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75236650Q	MORENO GARCIA JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6899	1341040776126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75236650Q	MORENO GARCIA JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6899	1341040776232	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253253J	SERRANO SEDANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6914	1341040776162	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/512915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719653L	SANCHEZ LORENTE HAIDE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6489	1341040773904	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26979525L	RAMIREZ ORIHUELA ROSALIA	NOTIFICA-EH0401-2014/7007	0551040007296	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/3078	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34852086W	MENDICOTE GIL, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/8047	0551040007366	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/2697	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75175095D	MOLINA BOTELLA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/7656	0511040039605	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/1817	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75202542V	HARO GONZALEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/7006	0511040039456	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2013/2635	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 3 de julio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1 Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11042348	VALDERRAMA SA	NOTIFICA-EH1112-2014/2356	A251110158025	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/302	Of. Liquid. de SAN ROQUE
A11042348	VALDERRAMA SA	NOTIFICA-EH1112-2014/2356	P251110150766	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/302	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11601283	ENVASER SERVICIOS INTEGRALES, SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2359	A251110157675	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/304	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11601283	ENVASER SERVICIOS INTEGRALES, SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2359	P251110150461	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/304	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72196272	RUMORE 2011 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2374	A251110157693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/308	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72196272	RUMORE 2011 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2374	P251110150486	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/308	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72209885	EXCAVACIONES VALERO 2000 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2375	A251110159714	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/417	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72209885	EXCAVACIONES VALERO 2000 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2375	P251110152412	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/417	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72237548	BLANFER SPAIN SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2379	A251110159461	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/402	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72237548	BLANFER SPAIN SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2379	P251110152184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/402	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B79072484	PUTTER SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2361	A251110157623	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/303	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B79072484	PUTTER SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2361	P251110150416	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/303	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0461321B	UCS HOLDINGS LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/2377	A251110159145	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/385	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0461321B	UCS HOLDINGS LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/2377	P251110151877	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/385	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2358610Y	BORSI, IMRE	NOTIFICA-EH1112-2014/2371	A251110158296	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/327	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2358610Y	BORSI, IMRE	NOTIFICA-EH1112-2014/2371	P251110151037	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/327	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3583113N	MILTON WILLIAM JACK	NOTIFICA-EH1112-2014/2358	A251110159504	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/406	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3583113N	MILTON WILLIAM JACK	NOTIFICA-EH1112-2014/2358	P251110152227	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/406	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3802333L	BELL YOUNG RICHARD LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2014/2370	A251110157763	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/310	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3802333L	BELL YOUNG RICHARD LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2014/2370	P251110150556	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/310	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5542492K	BEREND DINAND BRINKMAN	NOTIFICA-EH1112-2014/2363	A251110157754	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/305	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5542492K	BEREND DINAND BRINKMAN	NOTIFICA-EH1112-2014/2363	P251110150547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/305	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1368017Z	ANDERSSON MATS KRISTIAN	NOTIFICA-EH1112-2014/2372	A251110157641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/314	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1368017Z	ANDERSSON MATS KRISTIAN	NOTIFICA-EH1112-2014/2372	P251110150434	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/314	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1695629Z	UVAROV VALERIY	NOTIFICA-EH1112-2014/2378	A251110157632	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/307	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1695629Z	UVAROV VALERIY	NOTIFICA-EH1112-2014/2378	P251110150425	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/307	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2913757Q	BLAKE FRANCIS PAUL	NOTIFICA-EH1112-2014/2383	A251110159154	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/386	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2913757Q	BLAKE FRANCIS PAUL	NOTIFICA-EH1112-2014/2383	P251110151886	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/386	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3094573Y	CLAESSON JOHN MARCUS KENNETH	NOTIFICA-EH1112-2014/2382	P101111003953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/65	Of. Liquid. de SAN ROQUE
24875165K	ACEÑA GRACIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2354	A251110158156	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/316	Of. Liquid. de SAN ROQUE
24875165K	ACEÑA GRACIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2354	P251110150872	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/316	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25301162N	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2353	A251110158034	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/306	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25301162N	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2353	P251110150775	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/306	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25931187K	ZAFRA MUÑOZ ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2014/2364	P101110991396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/2028	Of. Liquid. de SAN ROQUE
27329653H	GOIZUETA FAGALDE FERNANDO	NOTIFICA-EH1112-2014/2355	A251110158287	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/328	Of. Liquid. de SAN ROQUE
27329653H	GOIZUETA FAGALDE FERNANDO	NOTIFICA-EH1112-2014/2355	P251110151021	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/328	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31832990R	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1112-2014/2389	A251110157666	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/315	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31832990R	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1112-2014/2389	P251110150452	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/315	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31840955P	GOMEZ SORIANO FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1112-2014/2385	A251110157194	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/301	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31840955P	GOMEZ SORIANO FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH1112-2014/2385	P251110150005	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/301	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31982827Q	CABRERA GODINO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2014/2362	P111110077721	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1112-2013/931	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045290B	VIAGAS GARRIDO MIGUEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2360	A251110159811	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/423	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045290B	VIAGAS GARRIDO MIGUEL	NOTIFICA-EH1112-2014/2360	P251110152507	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/423	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50830507R	CARRASCO FERRER RAMON	NOTIFICA-EH1112-2014/2384	P101111001372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/500114	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952994W	PARRADO CALLEJON ANA VANESA	NOTIFICA-EH1112-2014/2352	A251110158271	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/326	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952994W	PARRADO CALLEJON ANA VANESA	NOTIFICA-EH1112-2014/2352	P251110151012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/326	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75960984B	SANTIAGO HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1112-2014/2388	P101110991344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/2027	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75969147D	CRESPO HERRERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2014/2366	A251110157702	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2014/309	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75969147D	CRESPO HERRERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2014/2366	P251110150513	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/309	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B8667809I	CAVALLIER INVEST SL	NOTIFICA-EH1112-2014/2380	0102111361692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/252	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7427164G	AST WOLF EKKEHARD	NOTIFICA-EH1112-2014/2365	0102111362104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/2052	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7427176Q	AST ROSEMARIE	NOTIFICA-EH1112-2014/2367	0102111362122	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/2052	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0510008C	BENNETT MICHELLE ANN	NOTIFICA-EH1112-2014/2369	0102111365902	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501876	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1665057D	ZAPATA AREIZA, MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1112-2014/2376	0102111356930	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1952	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3075620M	HAMON LIONEL MARC	NOTIFICA-EH1112-2014/2381	0102111351230	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501535	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32025551Y	RATO ALARIO ELENA	NOTIFICA-EH1112-2014/2351	0102111353740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501847	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32027884Q	GOMEZ FERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1112-2014/2386	0252110142640	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2014/116	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75953053S	CARRETERO ARMIDA ANTONIA	NOTIFICA-EH1112-2014/2387	0102111341136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1306	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1365549F	DEGIVE ANTHONY	NOTIFICA-EH1112-2014/2373	0322110146540	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/358	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32011499F	GONZALEZ GALERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2014/2357	0322110199686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/183	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32026830C	GONZALEZ GALERA INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2014/2368	0322110199695	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2014/184	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3094573Y	CLAESSON JOHN MARCUS KENNETH	NOTIFICA-EH1112-2014/2382	134111176334	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/65	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25931187K	ZAFRA MUÑOZ ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2014/2364	134111162982	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/2028	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31982827Q	CABRERA GODINO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2014/2362	134111177551	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1112-2013/931	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75960984B	SANTIAGO HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1112-2014/2388	134111162946	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/2027	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 30 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Olvera, Avda. Manuel de Falla, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31545646L	MORENO OROZCO JUAN	NOTIFICA-EH1108-2014/582	P101110839033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1108-2012/7	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 2 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E92883990	CB MOBLANGES SA Y ALANDA SOTOGRANDE SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5275	0291110540630	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/169	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0204894X	FREDERIKSEN, GUNNI	NOTIFICA-EH1101-2014/5831	A251110161175	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2014/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0204894X	FREDERIKSEN, GUNNI	NOTIFICA-EH1101-2014/5831	P251110153794	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2014/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
00698561M	FERNANDEZ GARCIA M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2014/5314	0291110540201	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/159	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31786828T	IGLESIAS NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2014/6084	0291110543193	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52315761F	RUIZ BLANCO CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2014/5842	A251110161297	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2014/154	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52315761F	RUIZ BLANCO CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2014/5842	P251110153916	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2014/154	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75761575N	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/5743	P111110078893	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2014/800	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86107810	ESCUELAS DE VELA BAHIA DE CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5752	0252110140043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2014/50	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0204894X	FREDERIKSEN, GUNNI	NOTIFICA-EH1101-2014/5831	0162110716162	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH1101-2014/737	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
02779622A	DELGADO MANZANEDO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2014/4989	0252110143603	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2014/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31235241E	FERRADANS BOADE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2014/3556	0331110809330	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/1419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75818555K	PINTO PAREJA MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/5519	0331110819112	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2014/1285	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0204894X	FREDERIKSEN, GUNNI	NOTIFICA-EH1101-2014/5831	0561110180154	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2014/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31258000B	HURTADO RAMOS PEDRO	NOTIFICA-EH1101-2014/3971	0531110132375	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2014/1308	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44960746R	OSBORNE OSBORNE SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2014/5764	0531110133863	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2014/283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52315761F	RUIZ BLANCO CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2014/5842	0561110180285	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2014/154	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75906940V	BERNAL BALMAIN ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2014/5796	0511110058742	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/2163	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72042815	AUTOMATISMO Y MECANICA DE LA BAHIA DE CADIZ, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5554	0092110028311	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2014/11	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 3 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Aguilar, C/ Carrera, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1402-2014/239	0102140571293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2010/1110	Of. Liquid. de AGUILAR
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1402-2014/239	0102140571302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2010/1111	Of. Liquid. de AGUILAR
B82816059	PROVIELMA SL	NOTIFICA-EH1402-2014/238	0102140590430	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2014/338	Of. Liquid. de AGUILAR
50608619V	RUIZ CACERES INMACULADA	NOTIFICA-EH1402-2014/240	0102140586272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2014/500054	Of. Liquid. de AGUILAR

Córdoba, 2 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53350582N	SERRNO TORRES MARIA	NOTIFICA-EH1412-2014/453	0102140565453	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2013/500547	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73518243	ESPECTACULOS TAURINOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH1412-2014/452	0322140073631	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2014/71	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 4 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Aguilar, C/ Carrera, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50604088V	CANSINO ALVAREZ JULIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1402-2014/247	P101140456286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1402-2010/18	Of. Liquid. de AGUILAR
50625114K	MUÑOZ GARCIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1402-2014/246	P101140458273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1402-2010/1963	Of. Liquid. de AGUILAR

Córdoba, 4 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Lucena, Pza. de Aguilar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30412123M	CABRERA BEATO LUIS	NOTIFICA-EH1409-2014/183	0102140586542	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2013/908	Of. Liquid. de LUCENA
71122183L	GARCIA GOMEZ JESUS ALBERTO	NOTIFICA-EH1409-2014/184	0102140600560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/500019	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Lucena, Pz. de Aguilar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14636039	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS TORRE DEL MORAL SL	NOTIFICA-EH1409-2014/191	0102140591033	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2014/351	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30830370C	TORO LOPEZ ANDRES RAFAEL	NOTIFICA-EH1415-2014/528	D113140043271	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1415-2014/2	Of. Liquid. de LA RAMBLA
37344444B	CASTELLANO MATEOS J ANTONIO	NOTIFICA-EH1415-2014/529	P111140071872	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1415-2012/157	Of. Liquid. de LA RAMBLA
38394386A	CASTELLANO MATEOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1415-2014/530	P111140071897	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1415-2012/157	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 11 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Montilla, Pza. Dolores Ibarruri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30943398A	CRUZ NAVARRO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1410-2014/351	A251140109661	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1410-2014/38	Of. Liquid. de MONTILLA
30943398A	CRUZ NAVARRO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1410-2014/351	A251140109677	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1410-2014/39	Of. Liquid. de MONTILLA
30943398A	CRUZ NAVARRO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1410-2014/351	P251140105175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2014/38	Of. Liquid. de MONTILLA
30943398A	CRUZ NAVARRO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1410-2014/351	P251140105184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2014/39	Of. Liquid. de MONTILLA
52350494X	REQUENA CARRASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1410-2014/349	A251140101496	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1410-2013/132	Of. Liquid. de MONTILLA
52350494X	REQUENA CARRASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1410-2014/349	P251140097161	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2013/132	Of. Liquid. de MONTILLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14640692	PROMARSAL ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1410-2014/350	0102140578014	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1410-2014/26	Of. Liquid. de MONTILLA
80135965D	JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1410-2014/348	0102140576533	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1410-2013/466	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 15 de julio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18418830	PROMOCIONES LAZASUR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8278	D113180067302	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18568279	JMRM 01 GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10523	A251180126805	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18568279	JMRM 01 GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10523	P251180120221	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18630657	CONSTRUCCIONES OSCAR LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10263	A251180126771	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18630657	CONSTRUCCIONES OSCAR LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10263	P251180120194	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18752170	INVERSIONES DOMINGUEZ SALCEDO, SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8811	0291180219005	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/237	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18801027	EXPO BEAUTY CAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10515	A251180126604	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18801027	EXPO BEAUTY CAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10515	P251180120011	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18834283	GRANADA PROGRESA 2008 SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9583	A251180123262	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18834283	GRANADA PROGRESA 2008 SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9583	P251180116886	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8228	A251180121801	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2014/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8228	P251180115495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2014/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8238	A251180121792	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2014/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8238	P251180115486	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2014/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8275	A251180121354	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2014/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2014/8275	P251180115066	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2014/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18989863	SOLUCIONES EDUCATIVAS ONLINE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2014/10267	A251180126507	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18989863	SOLUCIONES EDUCATIVAS ONLINE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2014/10267	P251180119941	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991299	MIRLOGOLONDRINA, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2014/10101	A251180124145	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991299	MIRLOGOLONDRINA, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2014/10101	P251180117726	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991570	CHERSY PUBLY SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9859	A251180123725	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/699	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991570	CHERSY PUBLY SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9859	P251180117324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/699	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	RAF1180074607	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/741	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0291180218603	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B92907740	PABS 2007	NOTIFICA-EH1801-2014/8436	0291180217842	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1763	UNIDAD DE RECAUDACION
G18272211	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA ESTACION DE ESQUI DE SIERRA NEVADA	NOTIFICA-EH1801-2014/10080	0291180223320	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1255	UNIDAD DE RECAUDACION
X1741051C	FRESE, BETTINA	NOTIFICA-EH1801-2014/9252	0291180221080	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/266	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/10113	A251180124784	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/10113	P251180118322	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3288038G	CERIONI, ELENA ROXANA	NOTIFICA-EH1801-2014/9623	REC1180030877	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2014/78	UNIDAD DE RECAUDACION
X6429289F	AOURAGHE MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2014/9637	RAF1180075973	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/859	UNIDAD DE RECAUDACION
X6429289F	AOURAGHE MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2014/9637	0291180221814	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/788	UNIDAD DE RECAUDACION
X6973994A	BRANDALISE PORZIO HECTOR HUGO	NOTIFICA-EH1801-2014/9302	P101180804977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/5553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	RAF1180076481	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/891	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0291180222812	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05759095X	DIAZ FERNADEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9937	A251180125082	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05759095X	DIAZ FERNADEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9937	P251180118575	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	RAF1180075876	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/835	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0291180221132	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
08718106W	MORENO RAMOS LAURA	NOTIFICA-EH1801-2014/8232	P111180092717	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2013/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09497547L	FERNANDEZ MORALA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2014/7994	A251180120697	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09497547L	FERNANDEZ MORALA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2014/7994	P251180114043	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09566980S	FERNANDEZ MORALA TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2014/8001	A251180120715	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09566980S	FERNANDEZ MORALA TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2014/8001	P251180114061	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626017H	SERRANO PARRA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/10276	P101180807113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22838465V	OCETE PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9636	D113180067546	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2014/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23337924P	ARANDA GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/10006	P111180093401	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2013/1546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23353659B	ROLDAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9939	A251180125116	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23353659B	ROLDAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9939	P251180118593	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23557000D	JIMENEZ CHACON CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/8646	A251180121257	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23557000D	JIMENEZ CHACON CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/8646	P251180114831	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670542T	SANCHEZ ARIAS CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9936	A251180125064	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670542T	SANCHEZ ARIAS CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9936	P251180118557	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24066853K	GARCIA HITA BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1801-2014/10026	0291180222855	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/288	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24066853K	GARCIA HITA BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1801-2014/10072	REC1180030904	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2014/63	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24071264Q	SANTIAGO CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9111	P111180093103	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24113085T	MARTIN MONGE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9301	P101180804925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/5533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24119532F	NIETO SANCHEZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2014/9822	P111180093435	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/3480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24130984M	CONDE DEL CUERPO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9451	REC1180030843	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2014/69	UNIDAD DE RECAUDACION
24140470S	SANTIAGO CORTES M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9110	P111180093112	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24166444E	MARTIN RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/10064	RAF1180076707	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/917	UNIDAD DE RECAUDACION
24166444E	MARTIN RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/10064	0291180223275	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2014/844	UNIDAD DE RECAUDACION
24201762N	SANTIAGO CORTES ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9108	P111180093137	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24204166R	PEREZ HUERTAS RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1801-2014/9213	A251180122535	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24204166R	PEREZ HUERTAS RAIMUNDO	NOTIFICA-EH1801-2014/9213	P251180116222	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217500H	ABRIL SANCHEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9270	P111180093252	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230812J	ABRIL SANCHEZ TRIANA	NOTIFICA-EH1801-2014/9287	P111180093243	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/2841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249568R	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9400	P101180805643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249568R	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9400	P101180805652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24253245K	GARCIA MADRID MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2014/8589	A251180121372	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24253245K	GARCIA MADRID MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2014/8589	P251180115084	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272194H	MORENO FUNES M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2014/8647	A251180121144	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272194H	MORENO FUNES M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2014/8647	P251180114612	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279853H	JIMENEZ PORCEL M NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/9026	A251180122404	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279853H	JIMENEZ PORCEL M NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/9026	P251180116091	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24281551Z	LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2014/9174	P111180093015	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/3220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35971169C	FALCON MARTIN AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2014/10128	P101180806772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278692N	DIAZ CANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2014/9945	A251180125177	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278692N	DIAZ CANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2014/9945	P251180118663	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281493F	LALLAVE VAZQUEZ BERTA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9214	A251180122456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44281493F	LALLAVE VAZQUEZ BERTA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9214	P251180116143	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694711A	FERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9972	P101180806675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2014/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75128039B	SALVADOR GARZON MODESTA AROHA	NOTIFICA-EH1801-2014/9254	0291180221123	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/267	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75131733W	SALGUERO FERNANDEZ RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/10015	P101180806702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/502169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75135441F	JIMENEZ FERNANDEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2014/9092	P101180800332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75148223R	VALLEJO TORICES JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2014/10363	P101180808145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/6138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75151896V	REVILLA ALONSO REYES	NOTIFICA-EH1801-2014/9031	P101180803902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/11045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75572684C	MORILLAS LAGUNA ALBA	NOTIFICA-EH1801-2014/10181	0291180223625	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/307	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76420201X	TORRES MONTORO DAMAS TERESA	NOTIFICA-EH1801-2014/7918	P101180798241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/4797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76669694E	HEREDIA MUÑOZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/10061	A251180124355	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76669694E	HEREDIA MUÑOZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/10061	P101180805835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2014/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76669694E	HEREDIA MUÑOZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/10061	P251180117893	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9244	A251180122711	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9244	P251180116405	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9576	A251180122815	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9576	P251180116475	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9585	A251180123095	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9585	P251180116712	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9586	A251180123113	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9586	P251180116737	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18568279	JMRM 01 GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10523	0102180945640	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18630657	CONSTRUCCIONES OSCAR LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10263	0102180928861	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/1086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18647867	AUTOMOVILES GUTIERREZ ACUÑA, SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10511	0102180941652	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9982	0102180933383	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/20514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18801027	EXPO BEAUTY CAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10515	0102180940063	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18834283	GRANADA PROGRESA 2008 SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9583	0102180946313	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9855	0252180084933	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18903633	LAURASONIA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10353	0102180923993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/5307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18936971	CONALGIL SLU	NOTIFICA-EH1801-2014/9648	0252180093822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19526706	ABACO PROYECTOS ECUADOR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9661	0252180103545	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21348206	NUEVA BANDO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8295	0102180938373	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2014/63	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438235	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438240	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438253	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438262	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438272	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438283	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION
B91418426	FERCOR SERVICIOS DE TTES. SL	NOTIFICA-EH1801-2014/8557	0942180438294	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/678	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9833	0252180092084	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9841	0252180091855	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92907740	PABS 2007	NOTIFICA-EH1801-2014/8436	0162180512404	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2012/1763	UNIDAD DE RECAUDACION
B92907740	PABS 2007	NOTIFICA-EH1801-2014/8436	0162180512412	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2012/1763	UNIDAD DE RECAUDACION
G18272211	ASOC DE EMPRESARIOS DE LA ESTACION DE ESQUI DE SIERRA NEVADA	NOTIFICA-EH1801-2014/10080	0942180448471	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1255	UNIDAD DE RECAUDACION
G18431569	ASOC GRANADINA DE EMPRESARIOS DEL YESO Y LA ESCAYOLA	NOTIFICA-EH1801-2014/10376	0102180925900	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2600603Q	FAOUZI SALWA	NOTIFICA-EH1801-2014/8309	0252180087863	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/10113	0102180923180	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/10116	0252180091695	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6429289F	AOURAGHE MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2014/9637	0942180446360	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/788	UNIDAD DE RECAUDACION
X6429289F	AOURAGHE MOHAMED	NOTIFICA-EH1801-2014/9637	0942180446376	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/788	UNIDAD DE RECAUDACION
02502070S	HERNANDEZ SALADO PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2014/10348	0102180922632	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447726	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447735	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447744	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447754	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447765	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
05164956F	MARTINEZ ROMERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/10034	0942180447772	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/824	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444644	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444650	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444666	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444671	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444682	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444694	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
06219368F	GRANADOS CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9560	0942180444703	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/758	UNIDAD DE RECAUDACION
23357597Q	CASAS DIAZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/8356	0112180121832	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/2073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23439742M	RODRIGUEZ BELTRAN NORBERTA	NOTIFICA-EH1801-2014/10088	0252180114061	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670831J	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9906	0102180933335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/21090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23795625D	JIMENEZ MOYANO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9839	0102180937944	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2014/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24166444E	MARTIN RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/10064	0942180448394	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/844	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24166444E	MARTIN RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/10064	0942180448402	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2014/844	UNIDAD DE RECAUDACION
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9649	0252180094251	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189821P	GOMEZ DE HARO JOSE EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9604	0252180094811	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197790L	MEDINA CEA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9141	0102180941511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/501246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24220536H	ARIZA BALLESTEROS JOSE CANDIDO	NOTIFICA-EH1801-2014/9759	0901180021652	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24221786A	DURAN GARACH JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2014/9607	0252180093571	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224695Z	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9760	0901180021665	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24235946H	MERINO CAMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9921	0102180943161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/504254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24279853H	JIMENEZ PORCEL M NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/9026	0102180937005	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/1195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24292362S	BOTELLA HERRERA CESAR	NOTIFICA-EH1801-2014/9231	0252180099670	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24293839C	GARCIA SEGURA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/9784	0901180021914	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27537471P	ROBLES GALDEANO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9800	0901180022113	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29080386Z	BRAOJOS PALOMO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9848	0252180091740	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29481990S	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9012	0102180922720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/14592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276207B	NAVARRO GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9767	0901180021744	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44283413H	RECUERDA VEGA CLAUDIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2014/9668	0102180953664	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807803D	RUBIO GUERRERO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/9503	0102180920995	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/508169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52533157F	ROMERO ROSON MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/9660	0252180104090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2014/9647	0252180084975	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646440D	PEREZ VILLENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9803	0901180022142	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74676496G	ZARCO RIOS BALDOMERO	NOTIFICA-EH1801-2014/9781	0901180021885	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74682823Y	MORENO CAPILLA VICTOR	NOTIFICA-EH1801-2014/9653	0102180956073	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687543B	CARRILLO PAREJO RUTH	NOTIFICA-EH1801-2014/9671	0102180940681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/503531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689934X	ALCAZAR DIAZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/9830	0102180948345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/506306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9642	0252180095301	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9645	0252180095292	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695726Y	GALVEZ MONTALVO DAVID	NOTIFICA-EH1801-2014/9779	0901180021860	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74731556W	RODRIGUEZ PUENTES JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/9840	0102180937923	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2014/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75135244V	CONTRERAS GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/9462	0112180122400	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH1801-2010/2297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75139361V	MARTINEZ RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2014/9643	0102180956046	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154980L	VALVERDE GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2014/9752	0901180021583	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76652286W	SANCHEZ CABALLERO NURIA	NOTIFICA-EH1801-2014/8030	0252180107605	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9244	0102180945883	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9576	0102180945614	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9585	0102180946372	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9586	0102180946474	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/591	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/9875	0102180941855	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1801-2012/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6973994A	BRANDALISE PORZIO HECTOR HUGO	NOTIFICA-EH1801-2014/9302	0393180671730	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626017H	SERRANO PARRA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/10276	0393180674494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670831J	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9906	0393180630945	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24113085T	MARTIN MONGE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9301	0393180671703	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197790L	MEDINA CEA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/9141	0393180603961	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/501246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24235946H	MERINO CAMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9921	0393180642784	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/504254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24235946H	MERINO CAMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9921	0393180642793	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/504254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249568R	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9400	0393180636082	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2014/126	UNIDAD DE VALORACION
24249568R	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9400	0393180636466	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2014/126	UNIDAD DE VALORACION
29481990S	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9012	0393180620341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/14592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44283413H	RECUERDA VEGA CLAUDIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2014/9668	0393180657852	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807803D	RUBIO GUERRERO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/9503	0393180618354	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/508169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75131733W	SALGUERO FERNANDEZ RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/10015	0393180674065	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/502169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75131733W	SALGUERO FERNANDEZ RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/10015	0393180674074	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/502169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420201X	TORRES MONTORO DAMAS TERESA	NOTIFICA-EH1801-2014/7918	0393180585542	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1615	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18331629	REGATRANS SL	NOTIFICA-EH1801-2014/10098	0331180393336	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2014/874	UNIDAD DE RECAUDACION
B18991299	MIRLOGOLONDRINA, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2014/10101	0331180390301	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991570	CHERSY PUBLY SL	NOTIFICA-EH1801-2014/9859	0331180390326	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23525555M	VILCHEZ HERNANDEZ ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2014/9551	0331180391403	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/2510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23780920R	ESTEVEZ MURCIA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2014/10028	0331180393625	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2014/877	UNIDAD DE RECAUDACION
24190088E	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/8114	0331180387702	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24215655J	HERVAS VILCHEZ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2014/9553	0331180391421	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/2510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236526T	HERVAS VILCHEZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/9555	0331180391446	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/2510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272194H	MORENO FUNES M ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2014/8528	0331180387544	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24281981F	POYATOS RUIZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2014/9542	0322180081955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273966R	SARABIA NIETO ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/8226	0331180385182	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/5091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694711A	FERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2014/9972	0331180392742	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75134080A	POYATOS MARTINEZ SONIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9545	0322180081982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76669694E	HEREDIA MUÑOZ SAMUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/10061	0331180391613	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2014/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77343256Y	GUERRERO FERNANDEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2014/10507	0331180395061	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2010/12983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6973994A	BRANDALISE PORZIO HECTOR HUGO	NOTIFICA-EH1801-2014/9302	1341180895126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08718106W	MORENO RAMOS LAURA	NOTIFICA-EH1801-2014/8232	1341180890305	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2013/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14626017H	SERRANO PARRA JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/10276	1341180897533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23337924P	ARANDA GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/10006	1341180897043	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2013/1546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24071264Q	SANTIAGO CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9111	1341180895363	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24113085T	MARTIN MONGE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9301	1341180895083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24119532F	NIETO SANCHEZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2014/9822	1341180897165	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/3480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24140470S	SANTIAGO CORTES M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/9110	1341180895372	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24201762N	SANTIAGO CORTES ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9108	1341180895406	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217500H	ABRIL SANCHEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2014/9270	1341180895975	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24230812J	ABRIL SANCHEZ TRIANA	NOTIFICA-EH1801-2014/9287	1341180895966	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/2841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249568R	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/9400	1341180895774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24281551Z	LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2014/9174	1341180894654	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/3220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35971169C	FALCON MARTIN AGUSTIN	NOTIFICA-EH1801-2014/10128	1341180897113	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75131733W	SALGUERO FERNANDEZ RAUL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/10015	1341180897016	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/502169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75135441F	JIMENEZ FERNANDEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2014/9092	1341180890384	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75148223R	VALLEJO TORICES JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2014/10363	1341180898714	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/6138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75151896V	REVILLA ALONSO REYES	NOTIFICA-EH1801-2014/9031	1341180893534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/11045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76420201X	TORRES MONTORO DAMAS TERESA	NOTIFICA-EH1801-2014/7918	1341180888205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/4797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74632016Y	POLO ESPINOLA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/9964	0092180016755	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 3 de julio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo. Ed. Quintaii, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6757076K	DAHAN, MOHAMMED	NOTIFICA-EH1809-2014/803	0102180931832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1809-2013/500428	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 4 de julio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14018014	COMERCIANTES REUNIDOS DEL SUR SA	NOTIFICA-EH1806-2014/1042	P101180807043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/494	Of. Liquid. de GUADIX
24282763F	TAPIA MIRON JOSÉ LUIS	NOTIFICA-EH1806-2014/1043	P101180810665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/459	Of. Liquid. de GUADIX
44292304P	MAGAN CANO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/1046	P251180110997	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2014/133	Of. Liquid. de GUADIX
45786921Q	FERNANDEZ FERNANDEZ IMMACULADA	NOTIFICA-EH1806-2014/1052	P251180119914	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2014/223	Of. Liquid. de GUADIX
54104903W	JUAREZ MADRID ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1806-2014/1049	P101180810701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2014/692	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24151380T	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/1050	0252180032976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/489	Of. Liquid. de GUADIX
24159450C	NAVARRO FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/1044	0252180091724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1252	Of. Liquid. de GUADIX
40278298P	RUIZ ESPIGARES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/1051	0252180046802	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/440	Of. Liquid. de GUADIX
52516863C	NAVARRO FUENTES MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2014/1045	0252180091751	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1255	Of. Liquid. de GUADIX
74629504R	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2014/1048	0102180904624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2013/1285	Of. Liquid. de GUADIX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25764312B	MARTINEZ RUBIO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2014/1047	0331180397213	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2014/402	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 11 de julio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6809270M	BAIERAM FLOREA	NOTIFICA-EH2303-2014/1394	P251230098252	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2014/199	Of. Liquid. de ANDUJAR
52542167R	MOLINA VARGAS, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2014/1390	P251230097866	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2014/189	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93248276	GESTION DE SEMANAS Y DEUDAS SL	NOTIFICA-EH2303-2014/1395	0252230095102	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2014/79	Of. Liquid. de ANDUJAR
25990120M	TORRES MALPICA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2303-2014/1391	0252230083843	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/168	Of. Liquid. de ANDUJAR
26114969X	HERMOSILLA GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2303-2014/1389	0102230846522	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH2303-2013/238	Of. Liquid. de ANDUJAR
48624102D	CORTES CORTES ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2303-2014/1393	0102230833344	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2013/221	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30802014T	MARIN LOPEZ FRANCISCO M	NOTIFICA-EH2303-2014/1396	0331230448701	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2014/6	Of. Liquid. de ANDUJAR
74998186Q	LUQUE LOZANO, MARIANO	NOTIFICA-EH2303-2014/1392	0322230069646	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/222	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 2 de julio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Baeza, C/ De Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23529456	AGUSTIN PALOMARES SL	NOTIFICA-EH2304-2014/423	P251230098313	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2014/20	Of. Liquid. de BAEZA
B23620362	GESTIONES TURISTICAS Y DE HOSTELERIA SL	NOTIFICA-EH2304-2014/424	P251230098304	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2014/19	Of. Liquid. de BAEZA
50435100X	MORENO NAJERA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2304-2014/425	P251230088443	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2013/169	Of. Liquid. de BAEZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26452135L	RUS RUS LORENZO	NOTIFICA-EH2304-2014/421	0102230837133	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2304-2013/525	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26911907K	ROMERO ORTEGA MATILDE	NOTIFICA-EH2304-2014/422	0322230069332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2304-2014/15	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 2 de julio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
41436872A	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2306-2014/476	P251230097823	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2014/18	Of. Liquid. de CAZORLA
75107496F	VALENZUELA PINTADO ADRIANA	NOTIFICA-EH2306-2014/478	P251230097805	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2014/17	Of. Liquid. de CAZORLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
39899270C	TORRES DIAZ, SONIA	NOTIFICA-EH2306-2014/479	0322230044026	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2306-2012/395	Of. Liquid. de CAZORLA
43508089R	ORTIZ PEREZ JORDI	NOTIFICA-EH2306-2014/480	0322230060284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2306-2013/52	Of. Liquid. de CAZORLA
75093521Q	SANCHEZ MARTINEZ JESUS RAMON	NOTIFICA-EH2306-2014/477	0322230067065	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2306-2012/287	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 14 de julio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23276504	MARTEGU SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4933	D113230037265	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH2301-2014/2	UNIDAD DE RECAUDACION
B23339146	JUAN LUIS FUENTES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5363	RAF1230043531	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2014/570	UNIDAD DE RECAUDACION
B23339146	JUAN LUIS FUENTES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5363	0291230175731	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/502	UNIDAD DE RECAUDACION
B23629900	GESTORA DE EDIFICIOS ARLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4941	0291230174304	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4761	R201230003695	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2014/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4761	R201230003713	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2014/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4761	R201230003722	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2014/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
V23454911	FEDERACION JIENNENSE DE DOMINO	NOTIFICA-EH2301-2014/5030	RAF1230043093	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2014/526	UNIDAD DE RECAUDACION
V23454911	FEDERACION JIENNENSE DE DOMINO	NOTIFICA-EH2301-2014/5030	0291230174724	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/290	UNIDAD DE RECAUDACION
26002244P	MORAL ALCANTARA ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2014/4990	A251230106062	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26002244P	MORAL ALCANTARA ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2014/4990	A251230106071	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26002244P	MORAL ALCANTARA ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2014/4990	P251230101025	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26002244P	MORAL ALCANTARA ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2014/4990	P251230101034	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26210747Q	JIMENEZ VIDAL RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2014/5358	0291230174234	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
75020465P	AGUILA GARRIDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2014/5054	RAF1230043197	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2014/541	UNIDAD DE RECAUDACION
75020465P	AGUILA GARRIDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2014/5054	0291230174943	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/431	UNIDAD DE RECAUDACION
75071837K	PEREZ VEGA ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2014/5573	0291230176361	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	P101230729354	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	P101230729363	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	P101230729372	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2013/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5166	0901230015990	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5166	0901230016006	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23525330	INVERAR JH SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5166	0901230016015	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/5515	0252230098141	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
V23454911	FEDERACION JIENNENSE DE DOMINO	NOTIFICA-EH2301-2014/5030	0942230153320	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2014/290	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0667472A	SANCHEZ ROA DIANA CAROLINA	NOTIFICA-EH2301-2014/5140	0901230015730	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26018289E	BARES GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2014/5181	0901230016176	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
51858927E	RODRIGUEZ CAÑADA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/4696	0112230122072	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2012/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52546592X	EXPOSITO GRANERO JESUS PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2014/5154	0901230015871	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75001498Q	LAGUNA DELGADO SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2014/5179	0901230016142	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75001498Q	LAGUNA DELGADO SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2014/5179	0901230016151	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77352301N	CHICA DENIA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2301-2014/4809	0102230861980	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2013/501663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78688820R	MUÑOZ FLORES DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2014/5198	0901230016343	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4454957H	LAGNMICH ABDELBAKI	NOTIFICA-EH2301-2014/5132	0331230470155	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2014/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26023212T	SANTIAGO SANCHEZ FRANCISCO VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2014/5448	0322000101525	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/118	SECRETARIA GENERAL
26024065W	DOMINGO MARTINEZ FERNANDO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2014/4944	0331230468326	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2014/1886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77354119J	PADILLA MOCHON MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5326	0331230470681	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2012/1387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	1341230779314	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	1341230779332	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/5249	1341230779341	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2013/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25966044X	CORPAS VALENZUELA PASTORA	NOTIFICA-EH2301-2014/5266	0511230059855	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/232	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 14 de julio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18736397	INVERSIONES PARTICIPADAS URBESOL SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2035	P161290051126	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/176	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0321921I	CULTOURS OY	NOTIFICA-EH2909-2014/2058	P101291628803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2014/408	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8101242K	LARSSON, ELIN MARIA EURORA	NOTIFICA-EH2909-2014/2057	P161290051957	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/501618	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1220622A	HAMMARSTROEM HANS	NOTIFICA-EH2909-2014/2047	A251290268481	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2014/252	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1220622A	HAMMARSTROEM HANS	NOTIFICA-EH2909-2014/2047	P251290257887	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/252	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2941586S	NYBERG HELENA MARJATTA	NOTIFICA-EH2909-2014/2053	P101291627351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501305	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2943351D	HARJANTI HANNU JUHANI	NOTIFICA-EH2909-2014/2055	P101291627446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501305	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2954039W	HARJANTI VESA HEIKKI	NOTIFICA-EH2909-2014/2054	P101291627421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501305	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25037896G	GARCIA RUIZ JULIANA	NOTIFICA-EH2909-2014/2031	A251290266031	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2014/239	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25037896G	GARCIA RUIZ JULIANA	NOTIFICA-EH2909-2014/2031	A251290266144	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2014/241	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25037896G	GARCIA RUIZ JULIANA	NOTIFICA-EH2909-2014/2031	P251290255577	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/239	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25037896G	GARCIA RUIZ JULIANA	NOTIFICA-EH2909-2014/2031	P251290255665	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/241	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91074013	COPRIDE SISTEMAS SA	NOTIFICA-EH2909-2014/2028	0162291478272	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/387	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B84215136	SAIGON INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2049	0162291477835	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/386	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93035251	DOLCE VITA FUENGIROLA	NOTIFICA-EH2909-2014/2041	0162291010153	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/2867	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93137925	SGDUX TEXTILES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2050	0252290239703	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/787	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2051	0252290239746	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/774	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2051	0252290239784	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/775	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93161966	ALEXDAV 2011 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2052	0252290239834	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/776	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0702796P	FYON PASCALE	NOTIFICA-EH2909-2014/2030	0252290237192	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/674	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2150505M	KIVELA PEKKA OLAVI	NOTIFICA-EH2909-2014/2033	0252290237366	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/682	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/2025	0252290237813	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/698	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/2025	0252290237883	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/705	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3122459W	VERVOORT FREDERIKA CATHARINA	NOTIFICA-EH2909-2014/2062	0102292050621	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/2208	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3583326H	BRAUN THOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/2061	0252290237226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/670	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4244194G	BERWICK HELEN SALLY	NOTIFICA-EH2909-2014/2034	0252290237244	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/671	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4731507Q	UUSI KILPONEN VESA EERIK	NOTIFICA-EH2909-2014/2039	0252290237332	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/679	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5921659X	KAABOUNI MIMOUN	NOTIFICA-EH2909-2014/2037	0252290238452	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/726	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6855736B	KATIF ABDELHADI	NOTIFICA-EH2909-2014/2036	0252290237095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/668	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0266687Q	KADOW ANJA ANNEMARIE	NOTIFICA-EH2909-2014/2042	0252290237183	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/665	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459455K	HALLMAN PAUL MORTIMER	NOTIFICA-EH2909-2014/2043	0252290237262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/675	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459475H	HALLMAN MERRIT ANASTASIA	NOTIFICA-EH2909-2014/2044	0252290237305	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/676	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459483A	HALLMAN PAUL MERLIN	NOTIFICA-EH2909-2014/2045	0252290237314	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/677	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0579258V	WATSON MICHAEL ALAN	NOTIFICA-EH2909-2014/2046	0252290237165	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/664	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1637615Y	NOVAKOV, NIKOLAY PLAMENOV	NOTIFICA-EH2909-2014/2048	0252290239125	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/760	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05216000Z	GARCIA VENTO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2014/2038	0252290237524	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/684	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/2029	0252290238373	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/723	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/2029	0252290238393	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/724	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/2027	0252290238531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/730	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/2027	0252290238585	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/733	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51970095P	LEAL CERRO MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH2909-2014/2026	0162291007795	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/1822	Of. Liquid. de FUENGIROLA
70977060A	VICENTE CALVO RAUL	NOTIFICA-EH2909-2014/2040	0252290236885	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/657	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/2060	0252290238436	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/721	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/2060	0252290238443	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/722	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013440E	MARTINEZ HENS CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2014/2032	0252290236860	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/655	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79169830N	MARTINEZ SERRANO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/2056	0252290235541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/632	Of. Liquid. de FUENGIROLA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45070246K	CUENCA ROMERO JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2909-2014/2059	0372290020566	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2909-2014/36	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 26 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2721967D	BRANNIGAN DENNIS WILLIAM	NOTIFICA-EH2904-2014/682	P101291648351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2014/131	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0182930H	ONIRO SA	NOTIFICA-EH2911-2014/2986	P101291514712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/500512	Of. Liquid. de MARBELLA
00689002Z	CAMPS SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2014/2993	P101291611531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/504075	Of. Liquid. de MARBELLA
01105335R	BURGOS ARAGONES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2014/2994	P101291629853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/1389	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84066109	LIVINVEST CAPITAL GROUP SL	NOTIFICA-EH2911-2014/2981	0102292029836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2012/8563	Of. Liquid. de MARBELLA
X7808202R	HASSANI MEHIDI LAILA	NOTIFICA-EH2911-2014/2982	0102292104260	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/502898	Of. Liquid. de MARBELLA
X9886176V	ROUDNEV IOURII BORISOVITCH	NOTIFICA-EH2911-2014/2983	0102292085226	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/502758	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0342466X	ZAMOTAY YULIYA	NOTIFICA-EH2911-2014/2985	0102292085235	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/502758	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1170098X	LÜLLMANN JÖRG	NOTIFICA-EH2911-2014/2984	0102292064474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/9925	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3005484L	LAUREYNS GERLINDE ANN ELIE MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/2988	0102292051520	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/7475	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3043796J	KADDEM MOHAMMED M	NOTIFICA-EH2911-2014/2990	0102292089745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/7899	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3043802L	NYMAN CARIN YVONNE	NOTIFICA-EH2911-2014/2989	0102292089754	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/7899	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3094526M	ELBAZ JOCELYNE	NOTIFICA-EH2911-2014/2991	0102292058256	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/9233	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3101948K	ALSHAMMARI AHMMED	NOTIFICA-EH2911-2014/2992	0102292058562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/9023	Of. Liquid. de MARBELLA
09114459L	VARGAS VARGAS DENNYS ALEXANDER	NOTIFICA-EH2911-2014/2987	0102292051820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/503461	Of. Liquid. de MARBELLA
75341739H	GUZMAN COBACHO MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2014/2980	0102292071644	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/6220	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 30 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93240760	H. MIRAGOMEZ SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2510	P101291666472	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2915-2014/36	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B93240760	H. MIRAGOMEZ SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2510	P251290270864	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/131	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
N0183408D	SOCIETE DE PATRIMOINE ET D'INVESTISSEMENT SA	NOTIFICA-EH2915-2014/2514	P101291666795	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500291	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3182107W	MAYMASOV IGOR	NOTIFICA-EH2915-2014/2517	P101291666707	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500282	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3182230X	MATVEEV DENIS	NOTIFICA-EH2915-2014/2515	P101291666725	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500284	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3183207K	MATVEEVA NATALIA	NOTIFICA-EH2915-2014/2516	P101291666734	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500284	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3186458Y	LIBROVICH MARIA	NOTIFICA-EH2915-2014/2518	P101291666716	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500282	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25060326D	ATENCIA ALBA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/2501	P251290268563	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/121	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74810014F	ESPEJO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/2502	P251290270532	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/127	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29135795	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GAYLO SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2499	0252290258351	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/68	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3493560K	CRUMP RAYMOND TREVOR	NOTIFICA-EH2915-2014/2512	0102292114101	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/2870	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y0489512V	CRUMP JASON ANDREW	NOTIFICA-EH2915-2014/2513	0102292114110	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/2870	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3064257G	LYSAK VALERIA	NOTIFICA-EH2915-2014/2511	0102292124665	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/10	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
00739247G	GOMEZ RODRIGUEZ ONESIMO LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/2504	0102292119412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/3325	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24804076W	GARCIA RAYA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/2500	0102292125292	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/2458	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30061445P	MARIN MONTILLA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2497	0252290260564	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/82	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
32408045X	RAÑA MOSQUERA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/2503	0102292124491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/446	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53372597Q	RUIZ SARMIENTO MARIA SONIA	NOTIFICA-EH2915-2014/2507	0252290255615	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/45	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
54372734K	FRIAS MORENO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/2519	0102292115511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/290	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93093722	BOX ZAYAS SL UNIP	NOTIFICA-EH2915-2014/2509	0331290806034	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2014/1697	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2900284F	ZERRIFI HASNAA	NOTIFICA-EH2915-2014/2508	0331290803121	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2014/64	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53368111S	RUIZ LAPEIRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/2520	0331290803410	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2014/83	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53373251A	FERNANDEZ ORTIZ DAVID	NOTIFICA-EH2915-2014/2506	0331290803286	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2014/76	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470754S	PELAEZ ABOLAFIO RAUL	NOTIFICA-EH2915-2014/2505	0331290803295	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2014/77	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77474567X	RUIZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2014/2498	0331290803200	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2014/70	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 1 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Campillos, C/ Real, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24749056K	MARTIN GOMEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2906-2014/803	P101291613482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2013/478	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25693259M	JIMENEZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2906-2014/799	A251290240777	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2906-2013/556	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25693259M	JIMENEZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2906-2014/799	P251290231226	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/556	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24694919A	ESCOBAR MALDONADO JUAN	NOTIFICA-EH2906-2014/795	0252290162734	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/131	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25304610X	MARTIN TORRES CRISTINA	NOTIFICA-EH2906-2014/797	0252290167372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/150	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2906-2014/805	0252290190546	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/393	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25594741L	REYES MUÑOZ JESUS	NOTIFICA-EH2906-2014/802	0252290168955	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/215	Of. Liquid. de CAMPILLOS
38844761S	TORRES PERIS SANDRA	NOTIFICA-EH2906-2014/800	0102291962765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2012/500376	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74782899D	ARJONA LEBRON JOSE	NOTIFICA-EH2906-2014/804	0252290189154	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/383	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74903948D	MORA SUAREZ, ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2906-2014/796	0252290221525	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2013/514	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2014/801	0102291851231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2012/500330	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24823284M	MARTIN RUIZ MARIANA	NOTIFICA-EH2906-2014/798	0322290223412	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2014/27	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24749056K	MARTIN GOMEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2906-2014/803	1341291738394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2013/478	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 2 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Torrox, Pza. Almanzor, Edf. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92310747	INVERSIONES COSTASUR DE LA AXARQUIA, SL	NOTIFICA-EH2914-2014/1737	P101291641936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/574	Of. Liquid. de TORROX
X2135417M	CHRISTIANI, WOLFGANG	NOTIFICA-EH2914-2014/1735	P101291616772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/500079	Of. Liquid. de TORROX
Y0899708P	CAMPILLAY CEJAS, AMERICO MAURICIO	NOTIFICA-EH2914-2014/1731	P101291649304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2914-2014/35	Of. Liquid. de TORROX
Y2335488J	DENIZART MARIE	NOTIFICA-EH2914-2014/1732	P161290052955	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2014/625	Of. Liquid. de TORROX
Y2335494L	DENIZART ALAIN	NOTIFICA-EH2914-2014/1733	P161290052946	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2014/625	Of. Liquid. de TORROX
Y3325771P	GAEDTKE THOMAS	NOTIFICA-EH2914-2014/1734	P101291651693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/749	Of. Liquid. de TORROX
23765897C	VALERO RUIZ M GRACIA	NOTIFICA-EH2914-2014/1723	P161290050943	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2013/1514	Of. Liquid. de TORROX
24878161G	PENA SANCHEZ DE MORA M CARMEN	NOTIFICA-EH2914-2014/1728	P101291660714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/975	Of. Liquid. de TORROX
52585679C	MARTIN JAIME ANTONIO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2914-2014/1730	P101291597416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1455	Of. Liquid. de TORROX
53694259T	DE HARO OLEA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2014/1724	P101291594871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2105	Of. Liquid. de TORROX
53694259T	DE HARO OLEA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2014/1724	P161290051311	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2013/2105	Of. Liquid. de TORROX
74720443K	DEL CASTILLO VALERO JAVIER VICENTE	NOTIFICA-EH2914-2014/1736	P161290050934	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2013/1514	Of. Liquid. de TORROX
74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2914-2014/1727	P101291597425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1455	Of. Liquid. de TORROX
74816359G	MONTILLA MARTIN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2914-2014/1729	P101291643756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/672	Of. Liquid. de TORROX
77471112M	DOÑA RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2914-2014/1725	P101291639732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2014/500122	Of. Liquid. de TORROX
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13005129D	MIGUEL PALACIN EMILIO DE	NOTIFICA-EH2914-2014/1726	0322290225862	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2014/23	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 8 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7412088Q	SABER HAYATE	NOTIFICA-EH2909-2014/2174	D113290091586	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2909-2014/7	Of. Liquid. de FUENGIROLA
04146123M	ESCALONILLA GARCIA PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/2209	A251290268646	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2014/254	Of. Liquid. de FUENGIROLA
04146123M	ESCALONILLA GARCIA PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/2209	P251290258072	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/254	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29135456	JUEGOS COSTASOL MONTECARLO SA	NOTIFICA-EH2909-2014/2156	0252290215391	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/477	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B18736397	INVERSIONES PARTICIPADAS URBESOL SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2168	0252290244675	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/73	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29791571	WHG-WIRTSCHAFTS-U HANDELSGESELLSCHAFT SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2166	0252290244061	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/48	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92173137	SHARK CARS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2211	0252290247456	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/108	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93104842	PRO-COMUN HOTEL SENIOR	NOTIFICA-EH2909-2014/2188	0252290240132	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/804	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93137032	MOLIPOZO-8, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2014/2190	0252290239800	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/790	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93141679	SOHAIL ASISTENCIA, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2014/2191	0252290240254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/810	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2193	0252290240213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/807	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2193	0252290240245	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/808	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93154938	LICENCIAS UNIVERSAL SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2192	0252290239475	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/778	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93158970	KAMARANA MAR 2012	NOTIFICA-EH2909-2014/2194	0252290239825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/792	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159390	PRODUCCIONES TEATRALES THEATRE PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2195	0252290239816	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/791	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159572	NOVA COSTRUSOL ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2196	0252290244235	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/53	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159572	NOVA COSTRUSOL ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2196	0252290244300	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/56	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93162907	PLC HOSTELERIA Y RESTAURACION 2011 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2197	0252290240080	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/799	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93162907	PLC HOSTELERIA Y RESTAURACION 2011 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/2197	0252290240125	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/803	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93170710	LIDER FORCE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSON	NOTIFICA-EH2909-2014/2198	0252290247753	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/112	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93170710	LIDER FORCE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSON	NOTIFICA-EH2909-2014/2198	0252290247800	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/113	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93194264	SYALIS DEL MAR	NOTIFICA-EH2909-2014/2199	0252290246213	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/92	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93201473	REALTIME REVIEW, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2909-2014/2201	0252290246520	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/98	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93201895	ESPAMACORPO SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2909-2014/2202	0252290245531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/87	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93281467	HOTEL RURAL VALLEJOS, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2014/2205	0252290250164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/167	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93293215	MARSARAYA, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2014/2207	0252290248231	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/117	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/2185	0252290238924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/750	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/2185	0252290238944	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/751	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0708533H	O'GARRA PAUL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2014/2208	0252290237646	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/687	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1117388W	INGELIUS JARKKO HUGO	NOTIFICA-EH2909-2014/2150	0252290237280	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/672	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1237547D	WILSON ANDREW	NOTIFICA-EH2909-2014/2187	0162291005131	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/2316	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1990511E	TIKJOB RUD KAI	NOTIFICA-EH2909-2014/2183	0252290237822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/701	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2560192Q	REPONEN ARI VEIKKO KALEVI	NOTIFICA-EH2909-2014/2210	0252290241913	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/23	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4749479W	KESKISARJA REIJO MATIAS	NOTIFICA-EH2909-2014/2189	0162291461796	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/2527	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5287645Z	WILSON ANNIE	NOTIFICA-EH2909-2014/2181	0162291005111	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/2316	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5452326S	COGINE DOMINIC JOSEPH	NOTIFICA-EH2909-2014/2172	0252290237770	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5738058H	HIRAD SARA	NOTIFICA-EH2909-2014/2182	0252290244052	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/47	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6301859C	HARUTYUNYAN SARGIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2169	0252290239484	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/780	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6401519K	STAMPARE HANS BENNY	NOTIFICA-EH2909-2014/2170	0252290244996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/83	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7142429D	MILLER PETER JOHN ST CLAIR	NOTIFICA-EH2909-2014/2175	0252290237752	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/694	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8181751F	NEMATI FARSHID	NOTIFICA-EH2909-2014/2171	0252290237630	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/691	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9046505F	ALCARAZ MENA GLORIA MARINA	NOTIFICA-EH2909-2014/2179	0252290241996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/25	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9466303D	RIANI ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH2909-2014/2180	0252290245412	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/86	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9837616X	DARI SIHAM	NOTIFICA-EH2909-2014/2177	0252290245172	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/714	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9865712T	COLCLOUGH DAVID JANSON	NOTIFICA-EH2909-2014/2176	0252290245190	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/716	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0541299P	MAURE, GABRIEL ANDRES	NOTIFICA-EH2909-2014/2186	0252290250035	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/165	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/2203	0252290234992	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/619	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/2203	0252290235010	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/620	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2914392F	POHJOLAINEN MARCUS MATTIAS	NOTIFICA-EH2909-2014/2206	0162291461780	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/2527	Of. Liquid. de FUENGIROLA
02547303F	GARCIA PULLA NOHEMI	NOTIFICA-EH2909-2014/2167	0252290239861	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/794	Of. Liquid. de FUENGIROLA
09375754B	FORCELLEDO MENDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2204	0252290239581	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/782	Of. Liquid. de FUENGIROLA
09375754B	FORCELLEDO MENDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2204	0252290239680	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/788	Of. Liquid. de FUENGIROLA
13084029L	CELIX SAIZ EMILIA	NOTIFICA-EH2909-2014/2200	0252290250376	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/171	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24883505N	GALLARDO GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2909-2014/2152	0252290248672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/130	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24899489B	GONZALEZ ARMADA MARIA INES	NOTIFICA-EH2909-2014/2157	0252290248654	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/129	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25587590K	BECERRA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH2909-2014/2161	0252290239590	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/783	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25701146A	BARERA GAMEZ JULIO ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2014/2153	0252290239274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/772	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26264486G	MORA HERRERA WILLIAM VLADIMIR	NOTIFICA-EH2909-2014/2184	0252290246574	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/766	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26264486G	MORA HERRERA WILLIAM VLADIMIR	NOTIFICA-EH2909-2014/2184	0252290246721	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/767	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27338295N	MACHADO SANCHEZ ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2014/2160	0252290222432	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/541	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27378572Q	SOTO MORENO M DOLORES	NOTIFICA-EH2909-2014/2164	0252290244734	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/77	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27380410Z	COT GUILLEN EDUARDO	NOTIFICA-EH2909-2014/2163	0252290244021	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/44	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381440D	PADILLA LEON TOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/2154	0252290239536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/779	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27385268L	CARDENAS DOBLADO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/2159	0252290237603	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/690	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27390874J	GONZALEZ OCAÑA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/2212	0252290244265	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/55	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391392W	QUERO PORRAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2014/2165	0252290227966	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/597	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391491D	VILLO BLANCO ROBERTO ALFREDO	NOTIFICA-EH2909-2014/2158	0252290242085	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/27	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28432198N	RIVAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2162	0252290241660	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/22	Of. Liquid. de FUENGIROLA
31011461D	GALINDO MUÑOZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2178	0162290991811	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/1494	Of. Liquid. de FUENGIROLA
43605743C	GARCIA PULLA ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/2173	0252290239520	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/781	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74805429E	CUEVAS RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/2155	0252290237140	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/673	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/2151	0252290238863	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/746	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/2151	0252290238874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/747	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 8 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Torrox, Pza. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0891365Z	JOHANSSON ARNE MIKAEL	NOTIFICA-EH2914-2014/1741	0102292056342	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/2273	Of. Liquid. de TORROX
74814384F	GARCIA ACOSTA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2914-2014/1740	0102292120590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/2392	Of. Liquid. de TORROX
77473321Y	RODRIGUEZ ALONSO JAVIER	NOTIFICA-EH2914-2014/1742	0102292124555	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2014/500096	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 9 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B26409748	TURSOPAT, SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2473	P101291617235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/1179	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92998939	COCINA CASERA SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2469	P101291643537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/819	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93181071	VIRGINIA ALVAREZ INTERNATIONAL MARBELLA,	NOTIFICA-EH2908-2014/2477	P251290266603	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/164	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93277085	TRANSECTOR Y SERVICIOS CAMINO'S IBERICA ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2493	P251290266585	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/162	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5878286S	ARTYUKHOV ALEXEY	NOTIFICA-EH2908-2014/2460	P101291636634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501226	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5878286S	ARTYUKHOV ALEXEY	NOTIFICA-EH2908-2014/2460	P101291636652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501226	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7866856M	BEDRA FATIMA	NOTIFICA-EH2908-2014/2464	P101291639924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2908-2013/250	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2516898E	MOROZOV, ANTON	NOTIFICA-EH2908-2014/2486	P101291608363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/303	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2755794V	MOROZOVA MARINA	NOTIFICA-EH2908-2014/2487	P101291608381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/303	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2918959C	DEAN LOPEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2500	P101291609754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/408	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3016917K	ISRAEL JAQUES	NOTIFICA-EH2908-2014/2497	P101291608433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/305	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3016941E	DADON AIDA SAADA	NOTIFICA-EH2908-2014/2498	P101291608476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/305	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3157058T	BOUNNAB NARS EDDINE	NOTIFICA-EH2908-2014/2501	P101291618285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501642	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3205972Q	VAN DOREN DANIELLA MARIA FRANS	NOTIFICA-EH2908-2014/2507	P101291623316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500171	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3229591Z	SINGH TOOR AJINDER	NOTIFICA-EH2908-2014/2499	P101291616711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501565	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3253889R	HAUPTMANN SANDRA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2502	P101291606437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/152	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3253889R	HAUPTMANN SANDRA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2502	P101291606446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/152	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3255242C	TSORMAEVA ASET	NOTIFICA-EH2908-2014/2503	P101291602553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/76	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3264686B	VALIULLIN IGOR	NOTIFICA-EH2908-2014/2506	P101291616851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500101	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3275166A	LEVKOV ANDREY	NOTIFICA-EH2908-2014/2505	P101291629266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500150	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3275229C	KOMAR ELENA	NOTIFICA-EH2908-2014/2504	P101291629284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500150	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3342680N	HOLOVINA LYUBOV	NOTIFICA-EH2908-2014/2508	P101291634193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/731	Of. Liquid. de ESTEPONA
07785761P	RAMOS SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2908-2014/2471	P101291620141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3089	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920566Q	VARELA GAMBERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2451	P101291616431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1899	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920752H	BENAVIDES MESA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2453	P101291614925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/165	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920831M	MARTINEZ CARRASCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2452	P101291619527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/268	Of. Liquid. de ESTEPONA
11416878T	CABAS ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2014/2472	R251290008451	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH2908-2013/466	Of. Liquid. de ESTEPONA
24769075F	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2014/2496	P101291617183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/424	Of. Liquid. de ESTEPONA
24825705B	MASAS CLAVE DANIEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2447	P101291616763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2908-2013/222	Of. Liquid. de ESTEPONA
25417288B	CERVERA SILVESTRE MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2461	P101291620071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2805	Of. Liquid. de ESTEPONA
25581299D	GUERRERO GUERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2908-2014/2450	P101291634954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501457	Of. Liquid. de ESTEPONA
26804802G	MEDINA RANDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2514	P101291653662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500486	Of. Liquid. de ESTEPONA
27342760S	MUÑOZ LOMEÑA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2454	P251290246827	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/28	Of. Liquid. de ESTEPONA
27342760S	MUÑOZ LOMEÑA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2454	P251290246836	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/29	Of. Liquid. de ESTEPONA
75770811W	RAMIREZ SANCHEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2442	P101291619511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/268	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41697137	PROICAR PROMOTORA INMOBILIARIA CARDENAS SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2509	0252290230720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/643	Of. Liquid. de ESTEPONA
B85249019	PUBLICREDIT SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2474	0102292078455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1880	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93134310	PIOVESAN, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2014/2475	0252290250672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/49	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93142321	SUNNY VILLAGE MARBELLA S.L.U.	NOTIFICA-EH2908-2014/2476	0252290216356	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/529	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93215234	CAB CONSULTORIA Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2484	0252290215221	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/452	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93215234	CAB CONSULTORIA Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2484	0252290215232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/453	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93215663	MISU INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2482	0252290214622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/473	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93239952	TOP MOVIL FACTORY	NOTIFICA-EH2908-2014/2485	0252290247665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/19	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93263689	FERRETERIA Y ALQUILERES FERRECOM, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2014/2489	0252290249394	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/21	Of. Liquid. de ESTEPONA
B98097637	CARDIXA EUROPEA, SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2478	0102292025116	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/501219	Of. Liquid. de ESTEPONA
L2912442K	FERREIRO MARTIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2014/2488	0102291989403	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/749	Of. Liquid. de ESTEPONA
M2907897F	MURPHY LAURA	NOTIFICA-EH2908-2014/2510	0252290249445	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/24	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3108318Y	EL AALY AHMED	NOTIFICA-EH2908-2014/2458	0102292075024	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2013/196	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3129255J	WILLIAMS LEWIS GUYN	NOTIFICA-EH2908-2014/2511	0102292050296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1280	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3461003D	WILLIAMS JANE ELLEEN	NOTIFICA-EH2908-2014/2513	0102292050305	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1280	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4694261F	DONOVAN JANE	NOTIFICA-EH2908-2014/2462	0102292005623	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2210	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4694261F	DONOVAN JANE	NOTIFICA-EH2908-2014/2462	0252290213285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/447	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5954663D	ROTH, SABINE	NOTIFICA-EH2908-2014/2465	0102292096421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501711	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5954663D	ROTH, SABINE	NOTIFICA-EH2908-2014/2465	0102292096734	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501710	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6610483F	LIPPKA MAXIMILIAN WOLFGANG	NOTIFICA-EH2908-2014/2468	0252290247622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/17	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0078397G	JAHROMI JABER OSAT	NOTIFICA-EH2908-2014/2467	0252290240685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/4	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2469110M	CHIKOV RADISLAV	NOTIFICA-EH2908-2014/2479	0102292060996	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501422	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2469152R	SYROVATSKAYA EKATERINA	NOTIFICA-EH2908-2014/2480	0102292060971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501422	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2926619K	GUSHCHINA TATIANA	NOTIFICA-EH2908-2014/2494	0102292063733	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2315	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2982257E	BRAMBILLA EUGENIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2491	0102292084405	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501110	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3080039P	KAMALOVA DILIARA	NOTIFICA-EH2908-2014/2492	0102292047535	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2715	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3099765T	GAFUROVA GULNARA	NOTIFICA-EH2908-2014/2495	0102292047526	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2715	Of. Liquid. de ESTEPONA
27342760S	MUÑOZ LOMEÑA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2454	0102292009295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2010/500435	Of. Liquid. de ESTEPONA
45058945J	RODRIGUEZ CARPIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2470	0252290234076	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/675	Of. Liquid. de ESTEPONA
45072141F	RUIZ RODRIGUEZ IRENEO	NOTIFICA-EH2908-2014/2515	0102292070636	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501497	Of. Liquid. de ESTEPONA
52524879D	MARIN OLIVARES M ISABEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2443	0102292070645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501497	Of. Liquid. de ESTEPONA
74808449Y	AGUILAR GALAN MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2908-2014/2446	0102292102130	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2866	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93210698	SP VEEX HOLDINGS	NOTIFICA-EH2908-2014/2483	0331290795656	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1070	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93210698	SP VEEX HOLDINGS	NOTIFICA-EH2908-2014/2483	0331290795665	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1071	Of. Liquid. de ESTEPONA
N6001372I	ROSWOOD FINANCE LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2014/2490	0331290759380	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/226	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9477978T	BARRAJ HAFIDA	NOTIFICA-EH2908-2014/2466	0331290769591	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2908-2014/34	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2577857P	HAGEGE MAURICE PHILIPPE	NOTIFICA-EH2908-2014/2481	0331290781062	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/830	Of. Liquid. de ESTEPONA
24782917A	TENA CRUZADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/2445	0331290756160	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2014/8	Of. Liquid. de ESTEPONA
27338083F	AGUILAR TORO JOSE DAMIAN	NOTIFICA-EH2908-2014/2448	0331290789085	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/392	Of. Liquid. de ESTEPONA
31709889L	PABLO PERALTA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2014/2456	0331290772364	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2014/121	Of. Liquid. de ESTEPONA
31733240W	IBAÑEZ RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2014/2459	0331290781026	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/829	Of. Liquid. de ESTEPONA
45084501Q	BLANCO BARRIOS CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2014/2463	0331290764034	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2014/17	Of. Liquid. de ESTEPONA
50320488F	NAVIO DE LA MORENA MARIA VANESA	NOTIFICA-EH2908-2014/2449	0331290758461	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500151	Of. Liquid. de ESTEPONA
74927901L	TORNAY ALVAREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2908-2014/2512	0331290777221	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2014/127	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971683X	CALLADO BASALLOTE MIGUEL ANGE	NOTIFICA-EH2908-2014/2444	0331290777063	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2014/125	Of. Liquid. de ESTEPONA
78979433D	RIO JIMENEZ ANA MARIA DEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2457	0331290772400	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2014/123	Of. Liquid. de ESTEPONA
79014148V	PEREZ VICO ALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2014/2455	0331290769555	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2014/622	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 9 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93251296	VIRTUAL ADMINISTRATION ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1689	0322290211722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/33	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93266880	MORENO Y SANCHEZ CONTINENTAL, S.L.	NOTIFICA-EH2905-2014/1690	0322290211853	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/39	Of. Liquid. de BENALMADENA
M2915088E	FADEL, LOUALID	NOTIFICA-EH2905-2014/1691	0322290235111	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/106	Of. Liquid. de BENALMADENA
X4622639F	ROBERTS DEBRA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2905-2014/1687	0322290210760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/5	Of. Liquid. de BENALMADENA
X7717455N	ENGIN BAHRIYE YAGCI	NOTIFICA-EH2905-2014/1688	0322290211810	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/36	Of. Liquid. de BENALMADENA
X7717455N	ENGIN BAHRIYE YAGCI	NOTIFICA-EH2905-2014/1688	0322290211826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/37	Of. Liquid. de BENALMADENA
24735769M	JIMENEZ GALLARDO ESTRELLA	NOTIFICA-EH2905-2014/1686	0322290212763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2014/82	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pza. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14790307	INVESTMENT GROUP ESPAÑA NEGOCIOS INTERNACIONALES SL	NOTIFICA-EH2903-2014/1029	P251290244684	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2014/49	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92831650	MECANIZADOS ALMALAKI SL	NOTIFICA-EH2903-2014/1030	P251290244517	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2014/46	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25301444H	RAMIREZ LEIVA ANA	NOTIFICA-EH2903-2014/1026	P101291561637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2013/728	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24731116K	ZAFRA BERTOS BRIGIDA	NOTIFICA-EH2903-2014/1027	0252290242312	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2014/4	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25344279G	ESCOBAR CABRERA ALBERTO	NOTIFICA-EH2903-2014/1028	0252290230634	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/675	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pza. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45275658C	MARCOS RODRIGUEZ EVA	NOTIFICA-EH2903-2014/1047	0102292034562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2903-2013/1302	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 11 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Álora

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Álora, Avda. Pablo Ruiz Picasso, bloque II, local 1, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B80280548	MORELOR SL	NOTIFICA-EH2902-2014/1179	P101291627997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/644	Of. Liquid. de ALORA
X1332086H	PULTAR PAUSTIAN TELSE JOHANNA	NOTIFICA-EH2902-2014/1185	P101291635182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/877	Of. Liquid. de ALORA
X1332093W	PULTAR RUDIGER RUDOLF	NOTIFICA-EH2902-2014/1186	P101291635164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/877	Of. Liquid. de ALORA
X3167757J	SCHROETER NICOLAS FABIAN	NOTIFICA-EH2902-2014/1188	P101291568357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/529	Of. Liquid. de ALORA
X8757161A	RANETE PAUL ROBERT	NOTIFICA-EH2902-2014/1189	P101291601661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2014/124	Of. Liquid. de ALORA
25048605H	SARABIA NIETO FRANCISCO DEMETRIO	NOTIFICA-EH2902-2014/1181	0291290585966	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2902-2014/6	Of. Liquid. de ALORA
26801107N	VELASCO RAMOS DAVID	NOTIFICA-EH2902-2014/1194	P101291590093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/501022	Of. Liquid. de ALORA
45269428T	RICHARTE AMADOR MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2902-2014/1192	P101291589086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/966	Of. Liquid. de ALORA
53691187X	GALVEZ VERGARA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2902-2014/1182	P101291634963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/871	Of. Liquid. de ALORA
74817815B	MARTIN NARANJO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2902-2014/1180	P101291590355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2013/960	Of. Liquid. de ALORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92500180	SAKIN GUADALHORCE SL	NOTIFICA-EH2902-2014/1187	0102291943745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2010/500983	Of. Liquid. de ALORA
X0535586P	GARCIA HERRERO FEDERICO	NOTIFICA-EH2902-2014/1184	0102292026590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2013/186	Of. Liquid. de ALORA
X2457976N	REICHEL MARC	NOTIFICA-EH2902-2014/1193	0102292028383	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2013/454	Of. Liquid. de ALORA
Y3035162G	CONNOR DEREK JOHN	NOTIFICA-EH2902-2014/1191	0102292058381	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2013/500662	Of. Liquid. de ALORA
01172037A	VARGAS MONTANO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2902-2014/1178	0102292038261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2902-2013/500281	Of. Liquid. de ALORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25674716T	FUENTES MEDINA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2902-2014/1183	0252290243383	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2014/15	Of. Liquid. de ALORA
76877544K	VARGAS MUÑOZ DIEGO	NOTIFICA-EH2902-2014/1190	0252290213795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2013/355	Of. Liquid. de ALORA

Málaga, 14 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29671757	KLANTON SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2694	P251290271625	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/145	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
B92811850	GESTION CRECENDO SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2698	P101291671914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2915-2009/1	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
X5902176P	BRYAN PHILIP GEORGE	NOTIFICA-EH2915-2014/2696	P101291671065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/881	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
X6039478T	KNACKE PETER	NOTIFICA-EH2915-2014/2697	P251290271607	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/144	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
01072214T	CASTIÑEIRA SANCHO M LUZ	NOTIFICA-EH2915-2014/2709	P101291671135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/906	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
24881235L	GILABERT PARRA LOLA	NOTIFICA-EH2915-2014/2699	P101291669184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500332	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
30427749Z	PINO ROMERO JOSE I	NOTIFICA-EH2915-2014/2689	P101291669114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500332	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
34778285P	RAMAYO MOYA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/2695	P101291670934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/852	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
52572108L	ESPEJO JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/2691	P251290271512	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/139	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93024230	ROLA TEXTIL SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2700	0102292119126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/633	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
X0223522P	MICHEL, VOLKER DANKWART	NOTIFICA-EH2915-2014/2707	0102292128601	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/162	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
X1736374N	BECKER ANNA ELISABETH LUISE	NOTIFICA-EH2915-2014/2702	0102292142411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/9	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
Y1314460R	JENSEN KNUD AAGE	NOTIFICA-EH2915-2014/2701	0102292080993	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2915-2013/216	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
Y2952016A	ARCANA MIOHAELA	NOTIFICA-EH2915-2014/2703	0122290080854	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2915-2014/77	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
Y3203448E	VAN COTTHEM MARINA	NOTIFICA-EH2915-2014/2706	0102292122820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/3514	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
Y3203472T	VAN WELDEN EDDY ARTHUR	NOTIFICA-EH2915-2014/2705	0102292122811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/3514	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
Y3243533H	LJOESTAD NILSEN INGILD	NOTIFICA-EH2915-2014/2704	0102292155083	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/414	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24183122W	VILCHEZ CUESTA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2690	0102292160790	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/500081	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
46223126A	UFANO RIVADULLA M LOURDES MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2915-2014/2708	0102292128626	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/162	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
52575649H	FORTES QUINTANO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/2693	0252290256726	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/62	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA
53151972F	BOBADILLA HERRERA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2014/2692	0102292150611	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/516	Of. Liquid. de VELEZ-MALAGA

Málaga, 15 de julio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41152885	INDUSTRIAS DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1240	P101410448501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH4106-2013/64	Of. Liquid. de ECIJA
B41152885	INDUSTRIAS DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1240	P251410167957	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/196	Of. Liquid. de ECIJA
B91074906	CEFERAN SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1229	P101410448526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH4106-2013/45	Of. Liquid. de ECIJA
B91074906	CEFERAN SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1229	P251410167975	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/197	Of. Liquid. de ECIJA
14616541H	GONZALEZ OJEDA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4106-2014/1237	P251410160485	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/100	Of. Liquid. de ECIJA
14621208Q	GARCIA PEREZ AINSUA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4106-2014/1232	P101410448632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2013/1631	Of. Liquid. de ECIJA
14623893X	GONZALEZ OJEDA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4106-2014/1238	P251410160476	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/99	Of. Liquid. de ECIJA
30069256E	CABRERA LEON JUAN	NOTIFICA-EH4106-2014/1228	P251410161386	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2014/132	Of. Liquid. de ECIJA
53024952Q	DIAZ ROSA OSCAR	NOTIFICA-EH4106-2014/1233	P101410447022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2013/1561	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90046962	KROTARIS SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1235	0102411064422	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2013/580	Of. Liquid. de ECIJA
14614629S	RODRIGUEZ ANDRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2014/1239	0252410146523	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/800	Of. Liquid. de ECIJA
14615014D	HIDALGO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2014/1241	0102411073796	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4106-2009/500109	Of. Liquid. de ECIJA
14615014D	HIDALGO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2014/1241	0252410152812	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/847	Of. Liquid. de ECIJA
14634386S	RODRIGUEZ ANDRES M CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2014/1231	0252410146541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/802	Of. Liquid. de ECIJA
75459438A	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2014/1230	0252410146505	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/798	Of. Liquid. de ECIJA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91947895	ROJAS COTO PRODUCCIONES, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2014/1234	0322410179996	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2014/241	Of. Liquid. de ECIJA
B98249311	MAXINEGOCIO CREATIVA, SL	NOTIFICA-EH4106-2014/1236	0331410899626	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/86	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48858892S	MUÑOZ GONZALEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH4110-2014/755	0102411109714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4110-2014/66	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA

Sevilla, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 9, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91765958	CHELIN BROTHERS SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1350	P101410458344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/827	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28162553L	FABIO ROMERO JOSEFA	NOTIFICA-EH4105-2014/1359	A251410172924	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/51	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28617610K	ATIENZA LOPEZ MARIA CELESTE	NOTIFICA-EH4105-2014/1358	A251410172093	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/35	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28633062V	ATIENZA LOPEZ ALONSO	NOTIFICA-EH4105-2014/1361	A251410172127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/38	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48959431K	ALCOBA MUÑOZ JORGE	NOTIFICA-EH4105-2014/1344	P101410467566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/502586	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48964132F	BADILLO OROZCO DAVID	NOTIFICA-EH4105-2014/1363	P101410470113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/500461	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49030414A	ARAMBARRI SOLDEVILLA DIEGO	NOTIFICA-EH4105-2014/1347	A251410186014	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/148	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49092844B	SANCHEZ CHAMORRO NOELIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1352	P101410470122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/500461	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49128235M	ARAMBARRI SOLDEVILLA MARIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1351	A251410186005	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/147	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52662846E	SANTIAGO SANTIAGO RAFAELA	NOTIFICA-EH4105-2014/1355	P101410453234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2011/30	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52668665E	SIVIANES RODRIGUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1360	P101410466823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2008/5937	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9339458D	LAHATA SOPHIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1354	0102411094206	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2009/4918	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28162553L	FABIO ROMERO JOSEFA	NOTIFICA-EH4105-2014/1359	0252410169323	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/51	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28617610K	ATIENZA LOPEZ MARIA CELESTE	NOTIFICA-EH4105-2014/1358	0252410168521	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/35	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28636198W	GUTIERREZ CAMINO LIDIA M	NOTIFICA-EH4105-2014/1364	0102411095245	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/502528	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28707754M	MARTIN RIVERA TRINIDAD	NOTIFICA-EH4105-2014/1346	0102411079040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/13138	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48878985Y	FERNANDEZ EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1365	0102411117372	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH4105-2013/225	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48910868B	GONZALEZ SORIANO ANTONIO RAFA	NOTIFICA-EH4105-2014/1366	0102411078486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/501759	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49033850N	BEJAR MARTIN JULIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1348	0102411079033	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/13138	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52239698M	MARTIN FABIO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1345	0252410169384	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/54	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72041858	ESTUDIO DESARROLLO JIMENA 2006 SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1349	0322410183584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/218	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91989772	CUARTO DE SIGLO SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1356	0322410168884	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/170	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91991323	GLOBAL ENDOSCOPE TRAINING SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1357	0322410168710	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/153	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Y0024771Z	RAMIREZ SALAS CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4105-2014/1353	0322410168026	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/137	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
07437570Z	GASPAR LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/1362	0322410168753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/157	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48879436C	BAREA PADILLA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2014/1343	0322410168141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/149	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A85973857	BANCA CIVICA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/8883	P101410460821	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/22465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B60464534	RESTAURA, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/9461	RAF1410119502	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/2174	UNIDAD DE RECAUDACION
B60464534	RESTAURA, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/9461	0291410742770	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1783	UNIDAD DE RECAUDACION
B91437699	AQUALIA ASESORES Y CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10027	P101410465834	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/503427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91499996	SERINTE I M E SA SLU	NOTIFICA-EH4101-2014/12317	RAF1410121733	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1094	UNIDAD DE RECAUDACION
B91499996	SERINTE I M E SA SLU	NOTIFICA-EH4101-2014/12317	0291410748824	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1098	UNIDAD DE RECAUDACION
B91654053	ALGABA VENDING SL	NOTIFICA-EH4101-2014/7372	P101410452577	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/519149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91824797	HORMIGONES ESPARRAGAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10616	P101410468862	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/32393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91916890	COMPRA Y TRASBASA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10591	P101410466927	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/10655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91956722	ARENAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8544	RAF1410118592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/893	UNIDAD DE RECAUDACION
B91956722	ARENAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8544	0291410739453	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/819	UNIDAD DE RECAUDACION
B91987727	DISTRIBUCIONES ROYALPAN SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2014/2394	A251410170492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91987727	DISTRIBUCIONES ROYALPAN SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2014/2394	P251410164536	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
M4103142B	HERRERO ORTEGA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/10610	P101410468537	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/29747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3895000L	CHEN JINYI	NOTIFICA-EH4101-2014/10726	P101410468731	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/510680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05941712F	ESCUDERO MONTOYA SARA	NOTIFICA-EH4101-2014/5535	P101410449786	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/17545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08950149K	SANCHEZ VERGUIZAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/5492	P101410449682	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/4938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22501739B	ADIEGO ROIG LUIS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/10578	0291410744484	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1001	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
22899112J	ROMERA PALACIOS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/5574	P101410448106	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2012/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23616280H	IZQUIERDO GUTIERREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/7922	A251410178691	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/421	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23616280H	IZQUIERDO GUTIERREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/7922	P251410172324	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/421	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25844457R	BAENA RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/8477	REC1410080331	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/71	UNIDAD DE RECAUDACION
25844457R	BAENA RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/8477	0291410738841	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/746	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25982808F	BUENO BARRANCO YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10063	P101410462246	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/33526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27692196N	DURAN DEL MORAL DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/8360	A251410179321	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/452	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27692196N	DURAN DEL MORAL DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/8360	P251410172902	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/452	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27869882T	BIZCOCHO ESTEVEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2014/5487	P101410450583	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/32842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27892295B	CEBALLOS NIETO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/3881	P101410446085	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/26758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28380139W	PONCE SEGUNDO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/3900	P101410445516	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/15524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28454565T	TORRES ESPEJO MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2014/8464	0291410738622	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/734	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28504805P	IBAÑEZ DE ALDECOA SILVELA ZOILO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/10800	R101410075915	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28553255C	MURILLO DIAZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/11750	REC1410081065	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/80	UNIDAD DE RECAUDACION
28553255C	MURILLO DIAZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2014/11750	0291410747275	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1053	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28567297D	BAUTISTA PAZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/11202	A251410183591	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/647	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28567297D	BAUTISTA PAZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/11202	P251410176987	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/647	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28570226V	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/8818	A251410181001	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/533	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28570226V	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/8818	P251410174467	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/533	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28614015Z	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/2039	A251410169932	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2014/13	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614015Z	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/2039	P161410014615	PROPLIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH4101-2013/259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614015Z	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/2039	P251410163985	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/13	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616389L	MARI MINRAN PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2014/3381	P101410442183	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/14761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616389L	MARI MINRAN PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2014/3381	P101410442192	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/14761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28640503Y	SANCHEZ ASENCIO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/10608	P101410468442	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/503493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28650957H	CARRASCO ALMENDROS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8233	D113410122311	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28657352L	NAVARRETE OSTENREIDER ALEGRIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5624	P101410452193	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/517563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28657352L	NAVARRETE OSTENREIDER ALEGRIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5624	P101410452211	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/517563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28696386E	ARIMON CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/9283	RAF1410118452	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/3077	UNIDAD DE RECAUDACION
28696386E	ARIMON CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/9283	0291410741684	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/3016	UNIDAD DE RECAUDACION
28704929D	LAVILLA FIGUERAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/5618	P101410449007	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/516612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	RAF1410118486	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/882	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0291410739304	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28715316T	NOGALES GUTIERREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8328	A251410180064	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/494	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28715316T	NOGALES GUTIERREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8328	P251410173584	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/494	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28753662M	GARCIA VELASCO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/9435	RAF1410119423	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/526	UNIDAD DE RECAUDACION
28753662M	GARCIA VELASCO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2014/9435	0291410742016	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/518	UNIDAD DE RECAUDACION
28763275G	LAPRIDA ROJANO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2014/3405	P101410441142	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/512451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764376R	GONZALEZ SANCHEZ LUIS MATIAS	NOTIFICA-EH4101-2014/9870	D113410123325	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28770698K	GONZALEZ LOPEZ LEMUS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/11991	A251410186382	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/745	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28770698K	GONZALEZ LOPEZ LEMUS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2014/11991	P251410179586	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/745	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28799304S	RODRIGUEZ CARABALLO JESUS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/8876	P101410464696	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/23615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28799304S	RODRIGUEZ CARABALLO JESUS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/8876	P101410464723	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/23616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28806776N	ORTEGA SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3404	P101410441614	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/512451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28824830B	BARCENAS ROCHE SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/8886	P101410459936	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/23576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	RAF1410120787	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2587	UNIDAD DE RECAUDACION
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0291410746286	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
28885930T	GONZALEZ LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2014/11988	A251410185962	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/736	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28885930T	GONZALEZ LOPEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2014/11988	P251410179236	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/736	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28918576D	MARTIN CLEMENTE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2014/10095	P101410464346	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/510012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28933772W	SANTANA ANGUIANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/7531	P101410455255	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/519975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28933772W	SANTANA ANGUIANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/7531	P101410455273	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/519980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28934738W	MUÑOZ BAUTISTA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/3439	P101410444703	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/2429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28936843Z	CAMUÑEZ ALONSO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10071	P101410468004	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/502892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29484817J	CASTELLANO MARTIN RAFAEL IVAN	NOTIFICA-EH4101-2014/9806	D113410122765	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29537099Q	LOPEZ GRANADOS ANA	NOTIFICA-EH4101-2014/3000	P161410014816	PROPLIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2012/1757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30232199X	NOGALES SOLA SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2014/8331	A251410180125	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/500	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30232199X	NOGALES SOLA SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2014/8331	P251410173645	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/500	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30259175F	NOGALES SOLA AGUEDA	NOTIFICA-EH4101-2014/8333	A251410180107	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/498	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30259175F	NOGALES SOLA AGUEDA	NOTIFICA-EH4101-2014/8333	P251410173627	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/498	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34036339L	VALDES ORTIZ FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2014/10786	D113410123465	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35558868V	RODRIGUEZ CASTRO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8457	0291410739812	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/820	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44589412W	GARCIA VALDECASAS GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2014/3922	P101410445053	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600338A	SANCHEZ CORDERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/11764	REC1410081153	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/176	UNIDAD DE RECAUDACION
44600338A	SANCHEZ CORDERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/11764	0291410747442	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1067	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44605417E	MARTIN SALAZAR ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3408	P101410442375	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/514347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44605417E	MARTIN SALAZAR ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3408	P101410442411	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/514335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45653603Y	FERNANDEZ RAMIREZ MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2014/5495	P101410449734	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/6114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48812911B	MUÑOZ GOMEZ JONATAS	NOTIFICA-EH4101-2014/11650	0291410745525	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1026	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48822206Z	HERNANDEZ CASTELLANOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5603	P101410451527	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/514525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48962339P	HEREDIA SANTIAGO LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2014/7555	P101410453426	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2012/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52696878Z	CORTES SANTOS RAUL	NOTIFICA-EH4101-2014/10078	P101410465064	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/507278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53367575P	URDIALES AGUILERA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2014/9147	P101410460103	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/1041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70854341N	MANZANO NIETO TERESA	NOTIFICA-EH4101-2014/8720	A251410179757	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2014/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70854341N	MANZANO NIETO TERESA	NOTIFICA-EH4101-2014/8720	P251410173295	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
73741016A	CORTS GINES M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2014/11734	0291410746760	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/1025	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74925268P	OLMEDO JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2014/12322	RAF1410121803	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1229	UNIDAD DE RECAUDACION
74925268P	OLMEDO JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2014/12322	0291410748894	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/1099	UNIDAD DE RECAUDACION
75326926V	ACEVEDO GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/9092	P101410459534	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75363882N	ROMERO JIMENEZ LEONCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/5584	P101410448833	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/513654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75363882N	ROMERO JIMENEZ LEONCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/5584	P101410448842	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/513657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75385352T	LOPEZ GONZALEZ MODESTA	NOTIFICA-EH4101-2014/7145	A251410177763	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2014/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75385352T	LOPEZ GONZALEZ MODESTA	NOTIFICA-EH4101-2014/7145	P251410171475	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75390134K	ROMAN BARRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/10096	P101410464355	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/510021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75826370Q	HUESO MORGADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/12010	A251410185402	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/730	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75826370Q	HUESO MORGADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/12010	P251410178712	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/730	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77843964G	LOPEZ GRANADOS MARTA	NOTIFICA-EH4101-2014/2999	P161410014791	PROPLIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2012/1757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B15804396	MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8933	0102411090132	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/11967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B15804396	MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8933	0102411090140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/11967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2014/7178	0102411071003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/32700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91733774	MONETALIA INVERSIONES SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2014/6694	0102411076236	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91956722	ARENAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8544	0942411035726	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/819	UNIDAD DE RECAUDACION
B91956722	ARENAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8544	0942411035733	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/819	UNIDAD DE RECAUDACION
B98165350	ARATOR AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/7194	0102411101282	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2010/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27923175W	FLORES GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/7175	0102411069875	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/18879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28461473P	PALACIOS MONTES ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/8746	0112410241690	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2012/1521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28497019L	MARQUEZ ARIAS FEBES	NOTIFICA-EH4101-2014/7198	0252410165911	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2014/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28698676N	GOMEZ GUZMAN MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/9319	0252410169675	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/204	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035286	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035294	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035305	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035316	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035322	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28712377M	OJEDA DELGADO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/8536	0942411035334	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/809	UNIDAD DE RECAUDACION
28875842D	SAYAGO CALVO, ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8745	0112410243622	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2010/3492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0942411049822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0942411049830	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0942411049846	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0942411049856	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
28879661X	GOMEZ SOLA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/11628	0942411049862	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2266	UNIDAD DE RECAUDACION
30243978J	RAMIREZ BLANCO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2014/8991	0102411042271	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/2711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30247227L	RODRIGUEZ MONTESINO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26535	0102411050932	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/3758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34057996X	SUAREZ MARTINEZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2014/11898	0252410174821	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/422	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48812911B	MUÑOZ GOMEZ JONATAS	NOTIFICA-EH4101-2014/11650	0162411163755	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/1390	UNIDAD DE RECAUDACION
75394900A	HERNANDEZ DIANEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/9194	0252410167234	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91654053	ALGABA VENDING SL	NOTIFICA-EH4101-2014/7372	0393410475482	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/519149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05941712F	ESCUADERO MONTOYA SARA	NOTIFICA-EH4101-2014/5535	0393410473136	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/17545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25982808F	BUENO BARRANCO YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10063	0393410483742	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/33526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28640503Y	SANCHEZ ASENCIO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/10608	0393410491546	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/503493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28918576D	MARTIN CLEMENTE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2014/10095	0393410486305	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/510012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28936843Z	CAMUÑEZ ALONSO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10071	0393410490340	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/502892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30247227L	RODRIGUEZ MONTESINO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26535	0393410431111	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/3758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48822206Z	HERNANDEZ CASTELLANOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5603	0393410474590	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/514525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52696878Z	CORTES SANTOS RAUL	NOTIFICA-EH4101-2014/10078	0393410487321	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/507278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41963018	CANTERAS CONST.Y SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6071	0322410174660	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91108191	GRUPO INMOBILIARIO KERAMIS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/3157	0322410166836	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91219063	SEVICON 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6050	0322410174432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91534628	VALCAJA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6104	0322410174965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91765974	ALTAIR GESTION DE FIRMAS Y EMPRESAS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/11146	0331410929220	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/1227	UNIDAD DE RECAUDACION
B98093990	DAGAZ INTERMEDIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6103	0322410174956	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G41653452	ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE	NOTIFICA-EH4101-2014/10748	0331410927845	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6912135Z	DONISA ALINA DANIELA	NOTIFICA-EH4101-2014/10809	0331410926646	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2014/430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2762482N	JONES JESSE SEBRON	NOTIFICA-EH4101-2014/6043	0322410174344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01625220V	HERNANDEZ CAMPOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/9739	0322410182753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24931549D	VELA JIMENEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2014/9588	0322410183286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24932287B	VELA JIMENEZ AURORA	NOTIFICA-EH4101-2014/9581	0322410183252	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24932288N	VELA JIMENEZ ELENA	NOTIFICA-EH4101-2014/9585	0322410183270	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284612B	RENDON GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2014/10174	0331410926262	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2011/1355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27544758G	JIMENEZ CABALLOS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/9719	0322410182561	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27843585S	MARTINEZ MONTILLA EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2014/9512	0322410181186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28342616S	ACEBEDO TORO NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2014/9698	0322410183155	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28466576M	GALVEZ ALCANTARA AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2014/9608	0322410182254	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28682130A	ARRECIADO CHARLO PATRICIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3212	0322410167423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30249617V	JIMENEZ VALDES JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/3198	0322410167274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39353786G	TERUEL CARRIQUE, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/6042	0322410174335	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43230119D	MARTINEZ SCHONEMANN ALEXANDRE	NOTIFICA-EH4101-2014/9905	0331410922421	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45653671M	BENITEZ CARO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2014/9535	0322410181432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75291789R	PEÑUELA GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2014/9597	0322410181484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75307602J	MARTINEZ JIMENEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2014/3150	0322410166766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75414081W	MACHO HERRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/6061	0322410174572	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75414081W	MACHO HERRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/6061	0322410174581	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78688039W	RUIZ GARZON MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2014/6041	0322410174310	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78688039W	RUIZ GARZON MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2014/6041	0322410174326	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2014/259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A85973857	BANCA CIVICA SA	NOTIFICA-EH4101-2014/8883	1341410556604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/22465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91437699	AQUALIA ASESORES Y CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10027	1341410562274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/503427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91654053	ALGABA VENDING SL	NOTIFICA-EH4101-2014/7372	1341410547784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/519149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91824797	HORMIGONES ESPARRAGAL SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10616	1341410566142	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/32393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91916890	COMPRA Y TRASBASA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/10591	1341410563656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/10655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M4103142B	HERRERO ORTEGA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/10610	1341410565774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/29747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3895000L	CHEN JINYI	NOTIFICA-EH4101-2014/10726	1341410566002	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/510680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05941712F	ESCUADERO MONTOYA SARA	NOTIFICA-EH4101-2014/5535	1341410544476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/17545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08950149K	SANCHEZ VERGUIZAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/5492	1341410544381	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/4938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22899112J	ROMERA PALACIOS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/5574	1341410542665	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2012/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25982808F	BUENO BARRANCO YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10063	1341410558320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/33526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27869882T	BIZCOCHO ESTEVEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2014/5487	1341410545465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/32842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27892295B	CEBALLOS NIETO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/3881	1341410540145	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/26758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28380139W	PONCE SEGUNDO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/3900	1341410539411	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/15524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616389L	MARI MINRAN PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2014/3381	1341410534746	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/14761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616389L	MARI MINRAN PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2014/3381	1341410534755	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/14761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28640503Y	SANCHEZ ASENCIO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/10608	1341410565643	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/503493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28657352L	NAVARRETE OSTENREIDER ALEGRIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5624	1341410547382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/517563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28657352L	NAVARRETE OSTENREIDER ALEGRIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5624	1341410547400	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/517563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28704929D	LAVILLA FIGUERAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/5618	1341410543724	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/516612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763275G	LAPRIDA ROJANO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2014/3405	1341410533513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/512451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28799304S	RODRIGUEZ CARABALLO JESUS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/8876	1341410561120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23615	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28799304S	RODRIGUEZ CARABALLO JESUS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/8876	1341410561190	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28806776N	ORTEGA SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3404	1341410534125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/512451	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28824830B	BARCENAS ROCHE SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2014/8886	1341410555965	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28918576D	MARTIN CLEMENTE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2014/10095	1341410560603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/510012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28933772W	SANTANA ANGUIANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/7531	1341410550900	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/519975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28933772W	SANTANA ANGUIANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/7531	1341410550925	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/519980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28934738W	MUÑOZ BAUTISTA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/3439	1341410538456	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/2429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28936843Z	CAMUÑEZ ALONSO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/10071	1341410565013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/502892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29537099Q	LOPEZ GRANADOS ANA	NOTIFICA-EH4101-2014/3000	1341410536042	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/1757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44589412W	GARCIA VALDECASAS GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2014/3922	1341410538763	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44605417E	MARTIN SALAZAR ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3408	1341410534940	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/514347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44605417E	MARTIN SALAZAR ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2014/3408	1341410534992	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/514335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45653603Y	FERNANDEZ RAMIREZ MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2014/5495	1341410544424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/6114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48822206Z	HERNANDEZ CASTELLANOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2014/5603	1341410546585	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/514525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48962339P	HEREDIA SANTIAGO LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2014/7555	1341410548746	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2012/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52696878Z	CORTES SANTOS RAUL	NOTIFICA-EH4101-2014/10078	1341410561583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/507278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53367575P	URDIALES AGUILERA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2014/9147	1341410555204	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/1041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75326926V	ACEVEDO GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/9092	1341410555003	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75363882N	ROMERO JIMENEZ LEONCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/5584	1341410543541	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/513654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75363882N	ROMERO JIMENEZ LEONCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/5584	1341410543566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/513657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75390134K	ROMAN BARRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/10096	1341410560621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/510021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77843964G	LOPEZ GRANADOS MARTA	NOTIFICA-EH4101-2014/2999	1341410535990	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/1757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 14 de julio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a la tramitación del expediente que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a tramitación de expediente de regulación de empleo, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Mariano Campos Aguilera, representante de Fundación Esculapio.

Expediente: ERE 48/2013/DGRL.

Último domicilio: Avda. de Blas Infante, núm. 4, 1.º, C.P. 41011 Sevilla.

Acto: Comunicación advertencia prevista en el artículo 19.4 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a la tramitación del expediente que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a tramitación de expediente de regulación de empleo, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesados: Representantes de los trabajadores de la entidad Fundación Esculapio.

Expediente: ERE 48/2013/DGRL.

Último domicilio: Avda. de Blas Infante, núm. 4, 1.º C.P. 41011 Sevilla.

Acto: Comunicación advertencia prevista en el artículo 19.4 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 019/2014 - Industria.

Interesada: Comunidad de Regantes Salva García.

Domicilio: C/ Camino de Écija, km. 2, 14110 Silillos de Fuente Palmera (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales, si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Relaciones Laborales o del Director General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (un mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 2261/2011/S/HU/253.

Empresa: Hormiferrum, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 1 de abril de 2014.

Órgano que dicta el acto: Director General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Francisco Javier Zambrana Arellano.

Expediente núm.: 449/2012/S/HU/70.

Empresa: Hormiferrum, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 22 de mayo de 2014.

Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales.

Firmado: Manuel Gabriel Pérez Marín.

Expediente núm.: 184/2014/S/HU/18.
Empresa: Hormigones Granada, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 2.000,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de abril de 2014.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 483/2014/S/HU/44.
Empresa: Electricidad Domínguez, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 3.000,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 30 de abril de 2014.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 920/2014/S/HU/89.
Empresa: Hormigones Granada, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Extracto del contenido: Acreditación de la representación.
Lugar y fecha: Huelva, 23 de abril de 2014.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 1037/2014/S/HU/99.
Empresa: Grupo Cubarge, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Extracto del contenido: Acreditación de la representación.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de mayo de 2014.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 1068/2014/S/HU/107.
Empresa: Javier Santiesteban Bayo.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 16 de mayo de 2014.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1070/2014/S/HU/108
Empresa: Javier Santiesteban Bayo.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 28 de mayo de 2014.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1163/2014/S/HU/109.

Empresa: Wind Time, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de junio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1251/2014/S/HU/124.

Empresa: Grupo Mfa Tenerife, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de junio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1328/2014/S/HU/124.

Empresa: Lumabopa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de junio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas Resoluciones de Renuncia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las Resoluciones de Renuncia dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 119568.

Persona interesada: José Luis Blanco Gómez.

DNI: 14616398J.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de Renuncia de fecha 16 de mayo de 2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de renuncia, que agota la vía administrativa, puede interponerse contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoseles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1877/2014).

Por Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 25.1.2014, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5.
Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Línea eléctrica:
Origen: Pórtico Subestación «Alcores».
Final: Subestación «Palillos».
T.M. afectados: Alcalá de Guadaíra.
Tipo: Aérea/Subterránea.
Longitud en km: 2,19.
Tensión en servicio: 66 KV.
Conductores: 1.
Apoyos: Torres metálicas.
Referencia: RAT: 111677.
Expte.: 265974.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, ésta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.» adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

(Expediente 265974, R.A.T.: 111677)

Propietario	Hora
Antonio Alcalá Fernández	9:45
Transporte Sufje, S.L.	10:30
Francisco Fernández-Blanco Hernández y Esperanza Rosell Sánchez	11:15
María Águila García Bono	12:00
Carmelo Justo Luque y Cornelio Aguilar Torralbo	12:45
Francisco Ojeda Arce	13:30

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: GMB Ozone Ecological Equipments, S.L.

Código solicitud: 251270.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: Novasentada, S.L.U.

Código solicitud: 250659.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).

Plazo subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, de Sevilla.

Interesado: Pedro Rodríguez Asencio.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 882795.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Laura Tena Sánchez.

Acto notificado: Notificación Liquidación.

Código solicitud: 883723.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Código solicitud: 740844.

Interesado: Assane Abdul Aziz.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 12.5.2014.

Código solicitud: 782003.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Funky Fish Spain, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 751939.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Moises Tazi Marzouk.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 27.1.2014.

Código solicitud: 682359.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65. de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesada: Alicia Romano.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Subsanación justificación).

Código solicitud: 581975.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial sobre expedientes de pensiones no contributivas de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Manuela Rendón de Lahiguera.

NIF: 76.648.232-L.

C/ Sor C.L. Garca, 7, 10 I. 11.010 Cádiz (Cádiz).

Resolución: 20.6.2014 Suspensión de PNC.

Cádiz, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X4675861F	BOURACHLI, KARIMA	(DPMA)452-2012-00008535-4	PECEF
24707839C	BRAVO GONZALEZ, ISABEL	(DPMA)452-2012-00007447-4	PECEF
X3934986P	RUBIO FERNANDEZ, GLORIA VIVIANA	(DPMA)452-2012-00006035-4	PECEF
X6756687T	SAVU, CONSTANTIN	(DPMA)452-2012-00007052-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24832482A	JIMENEZ CARMONA, JUANA	(DPMA)453-2013-00006409-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de extinción de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
29261331T	COLMAN PEYRANO, ROXANA	(DPMA)453-2014-00004633-1	PVS
24836053D	ESCALONA CASTELLON, ELENA	(DPMA)453-2014-00003549-4	PECEF
77661059H	FACHINETTE, DIRCEU	(DPMA)453-2014-00003517-4	PECEF
27386346Q	GARCIA CANALES, DAVID	(DPMA)453-2014-00003526-4	PECEF
24831974R	JAIME PAEZ, ANA MARIA	(DPMA)453-2014-00004570-4	PECEF
X5439584S	ROSE WISEMAN, WINIFRED	(DPMA)453-2014-00002116-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24594182Y	AGUAYO GARCIA, SABINA	(DPMA)453-2014-00002173-4	PECEF
24766833L	ALVAREZ GARCIA, SALVADOR	(DPMA)453-2014-00003530-4	PECEF
24840595C	BERMUDEZ AGUILAR, JOSEFA	(DPMA)453-2014-00004358-4	PECEF
02687466P	BONILLA RUIZ, MANUEL	(DPMA)453-2014-00004363-4	PECEF
X0550052F	BUYSER, ARIADNNE	(DPMA)453-2014-00003018-4	PECEF
24723551T	CARMONA MOLINA, JUAN	(DPMA)453-2014-00004579-4	PECEF
25238812S	CASTELLANO HIDALGO, ANTONIO	(DPMA)453-2014-00000658-4	PECEF
25104682K	CASTRILLO GIL, PEDRO	(DPMA)453-2014-00002554-4	PECEF
25049588N	CRUZADO DIAZ, MARIA CARMEN	(DPMA)453-2014-00003323-4	PECEF
24784596A	DE LA PLATA GRANADOS, MIGUEL ANGEL	(DPMA)453-2014-00002190-4	PECEF
24596667F	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	(DPMA)453-2014-00003861-4	PECEF
31495367H	GARCIA VALERO, RODRIGO	(DPMA)453-2014-00004879-4	PECEF
31814728R	GARCIA VAZQUEZ, ANA	(DPMA)453-2013-00013170-4	PECEF
24636283V	GIL ESCALANTE, DOLORES	(DPMA)453-2014-00001262-4	PECEF
25645422P	GOMEZ GOMEZ, ANA	(DPMA)453-2014-00002574-4	PECEF
24674950K	GONZALEZ RAMOS, CARLOS	(DPMA)453-2014-00000314-1	PVS
24985092P	GONZALO CARMONA, ROSARIO	(DPMA)453-2014-00004572-4	PECEF
24718994C	GRIÑAN LOPEZ, ADORACION	(DPMA)453-2014-00004539-4	PECEF
24645903T	GUERRERO URBANO, MIGUEL	(DPMA)453-2014-00002117-4	PECEF
X1875150Y	HENSEN, PETRUS JOHANNES	(DPMA)453-2014-00001088-4	PECEF
75682951W	HUERTOS MADUEÑO, ELISA	(DPMA)453-2014-00003523-4	PECEF
25033934K	LOPEZ GONZALEZ, CARMEN	(DPMA)453-2014-00004350-4	PECEF
25050387Y	LOPEZ RUIZ, MARIA	(DPMA)453-2014-00004462-4	PECEF
38959410D	LOPEZ SABAO, MARIA	(DPMA)453-2014-00002920-4	PECEF
24631889Q	LUQUE SALCEDO, JOSE	(DPMA)453-2014-00002324-4	PECEF
24948949K	MADRID PLAZA, VICENTE	(DPMA)453-2014-00000192-4	PECEF
37962468W	MARI MURCIA, MARIA DOLORES	(DPMA)453-2014-00004575-1	PVS
24913703B	MARTIN PORTILLO, ANTONIO	(DPMA)453-2014-00004346-1	PVS
24728365F	MARTINEZ MORENO, ANA MARIA	(DPMA)453-2014-00004424-4	PECEF
01457072E	MARTINEZ VILLAESCUSA, MICAELA	(DPMA)453-2014-00002185-4	PECEF
24689749P	MORENO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	(DPMA)453-2014-00004367-4	PECEF
32009381M	OCAÑA RUIZ, JUAN	(DPMA)453-2014-00004804-4	PECEF
74750580M	ORTEGA LOPEZ, ENRIQUETA	(DPMA)453-2014-00003479-4	PECEF
24768121L	ORTEGA REAL, DOLORES	(DPMA)453-2014-00004407-4	PECEF
24603043N	PEREZ AZUAGA, ENCARNACION	(DPMA)453-2014-00004530-4	PECEF
24854002H	PINO SANCHEZ, ROSARIO	(DPMA)453-2014-00003318-4	PECEF
24964467Z	PLATERO MOLINA, ANA	(DPMA)453-2014-00004386-4	PECEF
24668280K	QUINTANILLA JIMENEZ, MARIA	(DPMA)453-2014-00003320-4	PECEF
25492427D	RAMIREZ RODRIGUEZ, ANA	(DPMA)453-2014-00001479-4	PECEF
51858344Z	RAYO GUIRADO, MARIA JOSEFA	(DPMA)453-2013-00013621-4	PECEF
24965658D	REINA REINA, MANUELA	(DPMA)453-2014-00003534-4	PECEF
31135661D	RELINQUE ARAGON, FRANCISCO	(DPMA)453-2014-00004355-4	PECEF
24983445V	ROMAN CARMONA, JOSE	(DPMA)453-2014-00002167-4	PECEF
25008357C	SERRANO RAMIREZ, PURIFICACION	(DPMA)453-2014-00004770-4	PECEF
74778590R	VALLEJO REAL, MARIA ENCARNACION	(DPMA)453-2014-00004362-4	PECEF
24776558S	VEGAS FRIAS, Mª PURIFICACION	(DPMA)453-2014-00002439-4	PECEF

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 113/14-S.

Notificado: José Javier Valverde Paredes.

Último domicilio: C/ Salzillo, 3, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria: Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Brama Brasil, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.23645/MA.

Último domicilio conocido: Eduardo Queipo de Llano, nave 45, Pol. Ind. Guadalhorce, 29006 (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Corporation Enterprise Labodiet, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.02654/MA.

Último domicilio conocido: Cno. de la Loma del Rosal, s/n, 29719, Benamocarra (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Corporation Enterprise Labodiet, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.09061/MA.

Último domicilio conocido: Cno. de la Loma del Rosal, s/n, 29719, Benamocarra (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Dives Representaciones, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.28953/MA.

Último domicilio conocido: Rosa de los Vientos, 85, Pol. Ind. El Viso, 29006, Málaga.

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: European Supplies, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.12216/MA.

Último domicilio conocido: Gerald Brenan, 19 A, Pol. Ind. Guadalhorce, 29004, Málaga.

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Food 4 Thot, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.12599/MA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. La Vega, nave 15, 29649, Mijas (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Food 4 Thot, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.16262/MA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. La Vega, nave 15, 29649, Mijas (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Food 4 Thot, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.12042/MA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. La Vega, nave 15, 29649, Mijas (Málaga).

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Karin Panificadora, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.36937/MA.
Último domicilio conocido: Colmenar 10, Los Boliches, 29640, Fuengirola (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Desistimiento de Trámite de Cambio de Titularidad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Castillo Villahermosa Leydi Johanna.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.048774/MA.
Último domicilio conocido: C/ Duero, 2, 29100, Coín (Málaga).
Trámite notificado: Notificación de N° de Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vera Escabia Vicente.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.007785/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Europa, 89, 10.º 1, 29003, Málaga.
Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vera Escabia Vicente.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.049085/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Europa, 89, 10.º 1, 29003, Málaga.
Trámite notificado: Notificación de Núm. de Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: López Carrasco Antonio.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.006719/MA.
Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cierva, s/n, Pol. Ind., 29680, Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Cancelación de la Inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA de 1 de febrero de 2010), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, antes de Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a la interesada que a continuación se relaciona.

Beneficiaria: Dora Beatriz Sierra Decano.

Modalidad: Prótesis auditiva.

Importe a reintegrar: 644,49 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 mayo 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, antes de Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2012, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Asociación Afa Lauro.
Modalidad: Programa mantenimiento de sedes.
Importe a reintegrar: 2.383,80 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo a don Ahmed El Badaoui, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 12 de junio de 2014, acordando cesar el acogimiento simple del menor con FAU y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor S.E.B. con las personas seleccionadas por esta entidad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de julio de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 22 de mayo de 2014, a don Jesús Alba respecto de los menores Y.A.R. y C.A.R. expedientes números 352-2014-0001323-1 y 352-2014-1324-1.

Málaga, 19 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 8 de mayo de 2014, a don Constel Tambac, respecto de la menor G.A.D., expediente número 352-2012-0004257-1.

Málaga, 19 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 8 de mayo de 2014, a doña Ioana Dumitru (Tambac), respecto de la menor G.A.D., expediente número 352-2012-0004257-1.

Málaga, 19 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 25.4.2013 por la que se acuerda el archivo del expediente por imposibilidad material de continuar con el procedimiento relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple de doña Cristina Patricia León Arreaga y don Alcides Gutiérrez. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo a expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; y habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de Málaga solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente de don Zoltan Kis, en fecha 28.5.2013, y con el fin de tramitar dicha solicitud, se notifica a los interesados que se deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación, recogida en el art. 17.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ya que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, establece que «Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42».

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se concede la cuantía de la remuneración del acogimiento familiar permanente.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 30.1.2014, por la que se concede la cuantía de la remuneración del acogimiento familiar permanente a don José Heredia Campos y doña Tamara Sánchez Sánchez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA)354-2002-29000120-1 iniciado por don Pantxiska Xabier Azpitarte Vivanco y doña Miren Karmele Aguirre Ruiz, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo.

Notifíquese Resolución de fecha 27.2.2014 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo a los interesados don Francisco L. Lozano León y doña Carmen Espejo Sánchez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución revocación de desamparo a doña María Joaquina Olmos Infantes, de fecha 14 de mayo de 2014, relativa al menor A.M.A.O., expediente número 352-1998-0112-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución de Provisional de Desamparo a don Marco Kurz y doña Melanie Kurz de fecha 19 de mayo de 2014, relativas a la menor N.L.K., expediente número 352-2014-0000118-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento familiar Permanente a doña Encarnación Campos Martín de fecha 8 de mayo de 2014, relativas a la menor C.C.M., expediente número 352-2004-290000423-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto Acuerdo de inicio procedimiento desamparo y Resolución de archivo de procedimiento de Desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro Acuerdo de inicio procedimiento desamparo y Resolución de archivo de procedimiento de Desamparo a don Daniel Morales Bernal, fecha 5 de junio de 2014, relativas al menor Y.M.C., expediente número 352-2014-0000754-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 8 de mayo de 2014, a doña Rocio González Alemán respecto de la menor G.S.G. expediente número 352-2011-00003352-1.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo a instar judicialmente el cambio de apellidos del menor por los apellidos de los acogedores preadoptivos que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo a instar judicialmente el cambio de apellidos del menor por los apellidos de los acogedores preadoptivos, de fecha 6 de junio de 2014, a doña Tania Lara García respecto de la menor A.L.G., expediente número 352-2007-000297-1.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo fecha 15 de mayo de 2014, a don José López Sánchez, respecto de la menor A.R.L.F., expediente número 352-2004-29000623-1.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, a doña Tamara Martín Santiago, respecto de la menor T.M.S., expediente número 352-2012-0004371-1.

Málaga, 27 de junio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente Acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00050128-1	MARIA SANDRA RUIZ PADILLA	MALAGA
551-2013-00050245-1	JOSEFA BRAVO RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00050646-1	DOLORES ACOSTA TRIGUERO	MALAGA
551-2013-00053732-1	DANIEL TORRES GUTIERREZ	NERJA
551-2013-00054045-1	INMACULADA MERCEDES JIMENEZ PERALTA	MARBELLA
551-2013-00054713-1	ALVARO DANIEL FERNANDEZ CARBAJALES	MIJAS
551-2013-00054915-1	MARIA JOSEFA ORTIZ ORTIZ	ALGATOCIN
551-2013-00055204-1	ENCARNACION CAMPOS BERMUDEZ	MALAGA
551-2013-00055264-1	CARMEN PEÑUELA LUQUE	MALAGA
551-2013-00055273-1	YAJAIRA COROMOTO MARLETTA	BENALMADENA
551-2013-00055287-1	AMALIA PEÑA ARRABAL	MALAGA
551-2013-00055382-1	CATERINA NAVARRO FIESTA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00055429-1	MARGARITA DIEZ VALDEOLMILLOS	FUENGIROLA
551-2013-00056277-1	DOMINGO BARTHA CONDE	MALAGA
551-2013-00056288-1	MELISA BRAVO RUBIO	MALAGA
551-2013-00056291-1	ELISABETH PADILLA MORENO	MALAGA
551-2013-00056305-1	MARIA DEL MAR GARCIA TOBOSO	TORREMOLINOS
551-2013-00056321-1	ROSA MARIA ORTEGA BENCHERKY	MALAGA
551-2013-00056331-1	REMEDIOS MARIA PLAZA SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00056365-1	ELISABETH GALIANA ROLDAN	MALAGA
551-2013-00056439-1	GUADALUPE ZUMAQUERO MONTIEL	MALAGA
551-2013-00056490-1	ZAIDA MARTINEZ HERRERA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00056647-1	NICULAE CONSTANTIN	TORREMOLINOS
551-2013-00056659-1	MARIA DOLORES MARTIN ROMO	MALAGA
551-2013-00056665-1	JOSE AGUSTIN GONZALEZ AYALA	MALAGA
551-2013-00056789-1	DAVID RICO JIMENEZ	MALAGA

551-2013-00056803-1	MIRIAM ESTHER ANTEQUERA JULIAN	MALAGA
551-2013-00056977-1	SAMIRA BETTIOUI	MIJAS
551-2013-00056989-1	MARIA DEL PILAR AGÜERA TIRADO	MALAGA
551-2013-00056997-1	NAVILA MOHAMED LAHSEN	TORREMOLINOS
551-2013-00057013-1	DARIO PARTEARROYO GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00057052-1	MARIA INMACULADA SANTIAGO HEREDIA	MALAGA
551-2013-00057073-1	JOSE DOMINGO GARCIA MONTIEL	MALAGA
551-2013-00057071-1	VALLE AGUILAR SEDEÑO	SIERRA DE LAS YEGUAS
551-2013-00057077-1	ALICIA CALDERON ALCARAZ	MALAGA
551-2013-00057200-1	VIORICA GHEORGHE	TORREMOLINOS
551-2013-00057215-1	CYNTHYA KATIUSCA ROSADO LEON	MALAGA
551-2013-00057270-1	MARIA DEL PILAR CONTRERAS MORILLO	MALAGA
551-2013-00057290-1	MARIELA INES QUINTANILLA GUZMAN	MALAGA
551-2013-00057254-1	SALVADOR MATE ALARCON	MALAGA
551-2013-00057258-1	RAFAEL CABELLO GARCIA	SAYALONGA
551-2013-00057342-1	HANAN AANGASS	MIJAS
551-2013-00057349-1	MARIA JOSEFA CARNERO MONTIEL	MIJAS
551-2013-00057357-1	MOUNIA NASROUN	MIJAS
551-2013-00057361-1	ANTONIO RIVAS RELAÑO	MALAGA
551-2013-00057338-1	JOHN CHRISTOPHER TREADAWAY	MIJAS
551-2013-00057421-1	MARIA REMEDIOS VILLALVA VILLALVA	TORREMOLINOS
551-2013-00057448-1	MARIA CARMEN HEREDIA FERNANDEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00057454-1	INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	MALAGA
551-2013-00057484-1	MARIA DEL MAR CACERES CONEJERO	CARTAMA
551-2013-00057503-1	MARIA ANTONIA MEGIAS GARRIDO	MALAGA
551-2013-00057509-1	YAIME HERRERA DAVILA	FUENGIROLA
551-2013-00057556-1	JOSE LUIS VILLANUEVA CALDERON	CARTAMA
551-2013-00057609-1	NAJOUA EL ABBASSI EL MECHAT	MALAGA
551-2013-00057631-1	MARIA ISABEL PUERTAS MARTIN	MALAGA
551-2013-00057639-1	MARIELA KOSTOVA ZHYVKOVA	MALAGA
551-2013-00057701-1	LUISA JIMENEZ UTRERA	MALAGA
551-2013-00057720-1	ARTURO JIMENEZ MONTOYA	MALAGA
551-2013-00057798-1	MARIA EUGENIA GUERRERO PLANA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00057899-1	NELU IANCU	BENALMADENA
551-2013-00057901-1	ION ILIE	TORREMOLINOS
551-2013-00057914-1	CINDY FRANCIS JOHANA MARIA VAN AS	CASABERMEJA
551-2013-00057919-1	MIGUEL MORALES GARCIA	MALAGA
551-2013-00057932-1	ALEXANDRU NEACSU	MALAGA
551-2013-00057947-1	ABEL MUÑOZ BURGOS	MIJAS
551-2013-00057961-1	ANTONIO LIGERO GONZALEZ	ANTEQUERA
551-2013-00058089-1	MONICA ANTON FERNANDEZ	RONDA
551-2013-00058090-1	MARIA ANTONIA SANCHEZ MORALES	MALAGA
551-2013-00058203-1	SARA IVANOVICH CAMARENA	RONDA
551-2013-00058330-1	YOUSSEF EL FOUNTI ISBAI	MALAGA
551-2013-00058354-1	MIGUEL QUIROS GOMEZ	ANTEQUERA
551-2013-00058384-1	CARLOS DIAZ TRIGUERO	BENALMADENA
551-2013-00058386-1	ALBA YOLANDA PORTILLO	BENALMADENA
551-2013-00058433-1	VICTORIA NAVARRETE RUBIO	BENALMADENA
551-2013-00058538-1	ANA MARIA PINEDA RUIZ	MALAGA
551-2013-00058561-1	JOSE ALBERTO MIRANDA BUENO	CASABERMEJA

551-2013-00058576-1	BACILIA COZO COPA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00058614-1	TOURIA BOUKRIN AZOUAGH	MALAGA
551-2013-00058684-1	MARIA DOLORES CASTRO FERNANDEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00058725-1	MELINDA REINA MARISCAL	MALAGA
551-2013-00058740-1	ANA BELEN AREVALO CHAVES	MALAGA
551-2013-00058776-1	MARIA VICTORIA RUIZ DELGADO	MALAGA
551-2013-00058786-1	JUAN BENITEZ NARVAEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00058796-1	MARIA LUISA AGUILERA SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00058828-1	MARIA VICTORIA CORTES CORTES	MALAGA
551-2013-00058842-1	JAVIER CARLOS QUESADA GARCIA	MALAGA
551-2013-00058892-1	LEONILA GARDENIA ALCIVAR LEON	MALAGA
551-2013-00059000-1	GEMA PEREZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00059057-1	EVA MARIA MARTIN GARCIA	MALAGA
551-2013-00059060-1	VICTORIA MANZANO BENSELAT	MALAGA
551-2013-00059171-1	JOSE ZARAGOZA CISNEROS	MALAGA
551-2013-00059210-1	SEBASTIAN ORDOÑEZ GUERRERO	RONDA
551-2013-00059213-1	LIDIA GONZALEZ MORALES	MALAGA
551-2013-00059370-1	MARIA CARMEN ARAGON RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00059414-1	FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ	TORREMOLINOS
551-2013-00059420-1	SERGIO DEL CID GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00059427-1	TERESA MUÑOZ NEVIS	MALAGA
551-2013-00059430-1	MATIAS GARCIA OCAÑA	MANILVA
551-2013-00059433-1	PILAR NAVARRO TRUJILLO	PIZARRA
551-2013-00059635-1	JOSEFA SALAZAR HEREDIA	MALAGA
551-2013-00059706-1	ROSA BENITEZ TERRIZA	MALAGA
551-2013-00059727-1	JORGE RABANEDA GALIANA	MALAGA
551-2013-00059783-1	JESSICA VEGA SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00059827-1	ROSA MARIA GARCIA GARCIA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00059838-1	ENCARNACION HERRERA SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00059872-1	ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013-00059853-1	ABDELFATTAH BENNANI	VELEZ - MALAGA
551-2013-00059879-1	MONICA HERRAEZ QUINTANA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00059930-1	MARIA LILIANA TRUTA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2013-00059979-1	FRANCISCO ALCOHOLADO FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00060026-1	DOLORES VIVAS RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00060091-1	ANTONIO MANUEL SANTIAGO GARCIA	MALAGA
551-2013-00060110-1	MARIA VICTORIA SELVE SORIA	MALAGA
551-2013-00060137-1	FLORENTINA PRODAN	MALAGA
551-2013-00060152-1	MARIA ISABEL GOMEZ GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013-00060181-1	RAFAELA CARMONA HEREDIA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00060218-1	JONATHAN AMAYA NAVARRO	VELEZ - MALAGA
551-2013-00060254-1	JUAN MIGUEL JIMENEZ MARIN	MALAGA
551-2013-00060320-1	RIMA FAROUSSI	PUERTO DE LA TORRE
551-2013-00060374-1	JUAN MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00060391-1	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00060392-1	VANESA PRIETO NARANJO	MALAGA
551-2013-00060403-1	VICENTA SARA CARRERA FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00060414-1	ANGELES ZURITA SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00060415-1	MARIA CAÑETE HEREDIA	MIJAS
551-2013-00060425-1	GHULAM HUSSAIN BEGUM	MALAGA

551-2013-00060472-1	SALVADOR FARFAN PENDON	MALAGA
551-2013-00060515-1	FRANCISCA PINILLA MONTAÑEZ	MIJAS
551-2013-00060593-1	AINHOA GUZMAN MANSO	COIN
551-2013-00060610-1	ABDELJALIL EL FALOSI	COIN
551-2013-00060661-1	MARIA JOSE DOMINGUEZ CHICON	MALAGA
551-2013-00060690-1	FATIMA MANUELA RUIZ GALÑINDO	ESTEPONA
551-2013-00060695-1	FRANCISCO MIGUEL MARTIN GAMBERO	BENALMADENA
551-2013-00060917-1	GEMMA CABELLO GARCIA	MALAGA
551-2013-00061160-1	MARIA JOSE VERA CARDENAS	TOLOX
551-2013-00061239-1	DOLORES SANTIAGO MOLINA	MALAGA
551-2013-00061265-1	ANTONIO SEVILLANO DIAZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00061300-1	ISMAEL MEDINA MORALES	MALAGA
551-2013-00061321-1	EMMANUEL ACHINEDU OKOYE	BENALMADENA
551-2013-00061322-1	SONIA MARTIN ALBO MONTILLA	MALAGA
551-2013-00061387-1	ANISSA MOURIGH	MALAGA
551-2013-00061469-1	ANA MARIA PEÑA CABALLERO	MALAGA
551-2013-00061651-1	SIMONA MARIA EREMITA	BENALMADENA
551-2013-00061689-1	ANTONIA VEGA MORENO	MALAGA
551-2013-00061720-1	MARICICA CHIFU	MALAGA
551-2013-00061757-1	MARIA CARMEN BRU DE GALVEZ	MALAGA
551-2013-00061763-1	KHADOUJE OUMARI	MIJAS
551-2013-00061957-1	SUSANA JIMENEZ SANTANA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00061997-1	GABRIELA CIRPACI	MALAGA
551-2013-000	DOLORES VARGAS CARRION	TORREMOLINOS
551-2013-00062076-1	RITA RUIZ LOBATO	MALAGA
551-2013-00062097-1	HMAD OURDARAS HARAOU	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00062110-1	GILLERMO LOPEZ MOLINA	MALAGA
551-2013-00062123-1	VERONICA ERENAS ALBA	CASABERMEJA
551-2013-00062335-1	VICTOR NATHANIEL	MALAGA
551-2013-00062364-1	RAFAEL LEON TORRES	ANTEQUERA
551-2013-00062475-1	JOSE MARIA JURADO BORREGO	MALAGA
551-2013-00062601-1	CINTIA JORGE QUINTERO	MALAGA
551-2013-00062602-1	MIHAELA STANESCU	MALAGA
551-2013-00062604-1	FRANCISCA ESCAÑO CRUZADO	MALAGA
551-2013-00062701-1	YOLANDA GUILLAMON AMORES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00062704-1	ROCIO ROMAN ORTIZ	MALAGA
551-2013-00062705-1	MIGUEL ANGEL ARAGON ZURITA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00062887-1	ANTONIO MIGUEL VEGAS GUZMAN	COIN
551-2013-00062896-1	MARIA JOSE MUÑOZ JIMENEZ	COIN
551-2013-00062905-1	LOURDES FERNANDEZ JIMENEZ	COIN
551-2013-00062948-1	STELLA MARIS RAMOS CASTIELLO	MALAGA
551-2013-00062999-1	MIGUEL ANGEL SANTANA ZARAGOZA	MALAGA
551-2013-00063075-1	JUAN NARBONA MORENO	ANTEQUERA
551-2013-00063225-1	ARTURO MANUEL FERNANDEZ HEVIA	MIJAS
551-2013-00063226-1	LUZ ARELIS HINCAPIE GOMEZ	MALAGA
551-2013-00063271-1	MIGUEL GONZALEZ GARCIA	MALAGA
551-2013-00063281-1	DANIEL HEREDIA HEREDIA	COIN
551-2013-00063289-1	PILAR CANTARERO MORALES	MALAGA
551-2013-00063294-1	JOSE LUIS GARRIDO RODRIGUEZ	ALAMEDA
551-2013-00063306-1	CRISTINA SOLEDAD GARCIA ESTEBANEZ	MALAGA

551-2013-00063397-1	SILVIA MORENO JIMENEZ	BENALMADENA
551-2013-00063493-1	MONIKA DIMITROVA MIDANOVA	MALAGA
551-2013-00063583-1	ISABEL MARIA PONCE GARCIA	MALAGA
551-2013-00063710-1	MARIA DOLORES MEJIAS GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00063724-1	ELIZABETH GARCIA CANTARERO	MALAGA
551-2013-00063872-1	ROBERT FLORIAN EPURE	MALAGA
551-2013-00063881-1	MARGARITA RUEDA FLORES	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00063889-1	GEMA TAMARA URBANO NAVARRETE	TORREMOLINOS
551-2013-00063934-1	YOLANDA PEREZ CORDERO	RONDA
551-2013-00063954-1	SARAI GARCIA JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00064123-1	CORAL TRAICO HEREDIA	MALAGA
551-2013-00064242-1	ANA JESUS GUTIERREZ MENA	BENALMADENA
551-2013-00064252-1	NOE RUIZ JURADO	CANILLAS DE ACEITUNO
551-2013-00064274-1	MARIA DEL MAR AZUAGA MUÑOZ	MALAGA
551-2013-00064299-1	CRISTINA SILES TOSCANO	MALAGA
551-2013-00064331-1	ANTONIA PILAR RODRIGUEZ PINES	TORREMOLINOS
551-2013-00064358-1	AGUSTIN ESCALONA CAMPOS	VELEZ - MALAGA
551-2013-00064409-1	ELISABET GALAN ZAYAS	VELEZ - MALAGA
551-2013-00064554-1	GUILLERMO JIMENEZ CARO	MALAGA
551-2013-00064614-1	NOELIA JIMENEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00064615-1	REMEDIOS MARIN CARVAJAL	CARTAMA
551-2013-00064653-1	PAUL SAN MARTIN FABRO	VELEZ - MALAGA
551-2013-00064709-1	DANIEL CIURARIU	MALAGA
551-2013-00064923-1	OTHMAN MALKI BASSO	MALAGA
551-2013-00064976-1	PATRICIA JURADO CARRILLO	MALAGA
551-2013-00065006-1	ANGELES PALOMO GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00065148-1	ALEXANDRA VALENCIA GOMEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00065269-1	Mª DOLORES MARTIN PIÑA	MIJAS
551-2013-00065279-1	SUSANA TORREBLANCA MORALES	MALAGA
551-2013-00065386-1	ALEX MESQUITA DE CARVACHO	MALAGA
551-2013-00065464-1	INMACULADA BARRANCO GOMEZ	MALAGA
551-2013-00065512-1	MARIA ISABEL SALCEDO GALLEGO	MALAGA
551-2013-00065576-1	ROBERTO MORA ORELLANA	MALAGA
551-2013-00065579-1	ZAHARA TAKHMOU BOUMLLAL	MIJAS
551-2013-00066042-1	ION SIMION	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00001145-1	HAYANI NAOUAL	MIJAS
551-2014-00001150-1	RAZIA SHARIF AKNTAR	MIJAS
551-2014-00001150-1	RACIA SHARIF AKNTAR	MIJAS
551-2014-00002435-1	GHIZLANE LMALIH	CARTAMA
551-2014-00002476-1	IVAN PAREJA SANCHEZ	VELEZ - MALAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2013-00062823-1	ANA BELEN PRADOS GONZALEZ	VELEZ - MALAGA
---------------------	---------------------------	----------------

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00062907-1	SOUMAYA CHENTOUF DINIA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00063816-1	BACHIR HALIL CHININE	VELEZ - MALAGA
551-2013-00066601-1	FRANCISCO NIEBLAS TOSCANO	FUENGIROLA
551-2013-00067854-1	MARIA ESTELA BELLOT URDA	MARBELLA
551-2013-00068315-1	MARIA YOLANDA ORGAZ PEREZ	ESTEPONA
551-2013-00068814-1	ROSALITA HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2013-00068967-1	LOURDES PEREZ COYA	FUENGIROLA
551-2014-00001075-1	ANA MARIA JIMENEZ HIDALGO	CARTAMA
551-2014-00001088-1	MARGARITA MOLINA ALBARRACIN	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2014-00001092-1	MARIA VIRGINIA LEÑERO	MIJAS
551-2014-00001150-1	RAZIA SHARIF AKNTAR	MIJAS
551-2014-00001316-1	JOSE ANTONIO SANTIAGO CERDERA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2014-00001585-1	JUAN ANTONIO PERAL LEIVA	OJEN
551-2014-00002281-1	JUANA MARIA RODRIGUEZ BERLANGA	TORREMOLINOS
551-2014-00002476-1	IVAN PAREJA SANCHEZ	VELEZ - MALAGA
551-2014-00006917-1	VERONICA MIRA PEÑA	MALAGA
551-2014-00008097-1	LILSBET MARIELA MORALES BRIONES	MALAGA
551-2014-00008459-1	RICARDO ARIZA MANCERA	MALAGA
551-2014-00008538-1	PAUL EMILIAN BOCSAN	MALAGA
551-2014-00009077-1	ANA BELEN CORTES	CARMONA
551-2014-00017522-1	JESICA MIRA ARROYO	MALAGA

Resolución desestimatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

551-2013-00039736-1	MALICA MOHAMED MAANAN	MALAGA
---------------------	-----------------------	--------

Málaga, 1 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-247/2013.

Interesado: Don Mariano Soriano Palma.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 4 de julio 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-560-1.

Doña Macarena de los Santos Vega.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6713-1.

Doña Lorena Álvarez Navas.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-13538-1.

Doña Pastora Morales Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14164-1.

Doña Conceicao de Maria Melo Gomes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14251-1.

Doña Esperanza Muñoz Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14327-1.

Don Ángel Rodríguez Luque.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14611-1.

Don Juan Antonio Pérez Román.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14709-1.

Don Daniel García Aguilar.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14790-1.

Don David Acuña García-Martín.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-14803-1.

Doña M.^a Carmen Rebolledo Arjonilla.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-15047-1.

Doña Jennifer Camacho Ramos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-15053-1.

Don Florin Amarinei.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-15181-1.

Doña Marta López García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-15233-1.

Don Kebir Boudza Oussani.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16005-1.

Don Hamid Walad Kamal.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16009-1.

Don Miguel Ángel Romero Muñoz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16054-1.

Doña Cristina Villalón Reyes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16073-1.

Doña Inmaculada Fernández Duvison.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16137-1.

Doña Concepción Díaz Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16242-1.

Doña Mercedes Barrero Ortiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16263-1.

Don Horacio Silva Pisa.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16275-1.

Doña Rosa M.^a Rodríguez Crespo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16290-1.

Doña Julia Cadenas Aranda.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16348-1.

Doña M.^a Dolores Rodríguez Rueda.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-16444-1.

Doña M.^a Isabel Contreras López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Acuerdo en expediente de protección de menores.

Intentándose la notificación, y no habiéndose podido practicar la misma en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Paula Milena Vasco Ríos del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo tramitado en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, en relación con el menor K.V.R., en expediente de protección de menores 352-2005-416-1, por el que se concede plazo de 10 días hábiles para que pueda realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento denominado Pension Arenal en el Registro de Turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Pastor y Landero, núm. 21, C.P. 41001, en Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita.

La Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 31.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 8 de julio de 2014.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

Programa: Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013,

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.11.00.778.00.71E.

3.1.16.00.11.00.778.00.71E.

Finalidad: Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

CONVOCATORIA 2011

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE €
Campojoyma	B04493482	54.750,00
Ecopark Nijar	F04437976	80.038,60
Balcón de Nijar Hortof	B04682613	125.537,12
Canalex, S.A.T.	B04682613	316.088,83
Biosabor, S.A.T.	V04655270	1.597.330,67
Cuevas Bio	F04335071	134.561,50
Biosol Portocarrero	B04376950	199.775,17
Natural Crunch	B04711495	13.587,80
Sucesores de Morales Mor	B14436943	273.500,00
Luis del Pino	B14503452	37.335,72
Bodegas Robles	A14050207	8.140,00
Frutos Los Pisaos	B18663104	138.213,68
Cortijo Cuevas	B18468942	27.315,60
Cucho Verde Semillero Eco	B18491787	437.064,48
Natural Tropic	B93030575	1.139,32
Thalassa Taller de Vinos	B63858047	104.291,15

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se inicia expediente de segregación de terrenos del coto privado de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente de segregación de terrenos a instancia del propietario de los terrenos integrados en el coto privado de caza con matrícula MA-10515 denominado Chachoma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 10 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SG/MA-10515/0605/14.

Interesado: José Díaz Alba.

Último domicilio: C/ Pablo Iglesias, 6, 29718, El Borge (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de segregación de terrenos a un coto de caza.

Málaga, 15 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: María Rose García Fuentes, X8827450G.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada en Olivar.
Núm. expediente: 6086651 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/05/2013 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 25. C.P. 23071, Jaén.
2. Nombre y apellidos, NIF: Rufino López López, 26462381F.
Procedimiento: Submedida 3: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 6082479 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/11/2013 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 25. C.P. 23071, Jaén.
3. Nombre y apellidos, NIF: Benedicto Aguilar Rojas, 74758442R.
Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del Castaño.
Núm. expediente: 7016527 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 01/03/2012 de denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
4. Nombre y apellidos, NIF: Carmen Sánchez Ruiz, 25576448B.
Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del Castaño.
Núm. expediente: 7005391 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

5. Nombre y apellidos, NIF: Francisca María Rabaneda Martín, 25339498F.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7013365 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/10/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
6. Nombre y apellidos, NIF: Jorge Lamothe Barceló, 24904709X.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada en Olivar.
Núm. expediente: 7020961 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de desistimiento.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
7. Nombre y apellidos, NIF: María Josefa Pérez Baena, 25702832X.
Procedimiento: Submedida 1: Apicultura Biodiversidad.
Núm. expediente: 7013942 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 15/09/2011 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
8. Nombre y apellidos, NIF: María de la Concepción García Pérez, 25524697X.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7004610 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
9. Denominación social, NIF: Productos Ecológicos Sierra de las Nieves, S.L., B92859966.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7019933 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/02/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
10. Denominación social, NIF: Productos Ecológicos Sierra de las Nieves, S.L., B92859966.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7019649 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/07/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
11. Nombre y apellidos, NIF: José Ruiz Rojas, 74899088W.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7018348 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

12. Nombre y apellidos, NIF: José Ruiz Rojas, 74899088W.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7019431 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21/12/2012 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

13. Nombre y apellidos, NIF: Peter Ballantyne Ballantyne, X3417155E.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7018471 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

14. Nombre y apellidos, NIF: Jacinto Huertas Rojas, 74788632S.

Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del Castaño.

Núm. expediente: 7016563 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

15. Nombre y apellidos, NIF: Francisca Huertas Rojas, 25582660J.

Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del Castaño.

Núm. expediente: 7016562 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

16. Nombre y apellidos, NIF: José Manuel Parra Durán, 75394710C.

Procedimiento: Submedida 2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 7019459 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/06/2012 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

17. Nombre y apellidos, NIF: José Ricardo Campos Ruiz, 24849119B.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7022070 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

18. Nombre y apellidos, NIF: María Eva Medina Mesa, 25326569G.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada en Olivar.
Núm. expediente: 7023123 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/02/2012 de inadmisión a trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
19. Nombre y apellidos, NIF: Lorenzo Díaz Cordovés Moraleda, 06148708A.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7003980 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/11/2012 de recurso potestativo de reposición.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
20. Nombre y apellidos, NIF: Ramón Lucena Vázquez, 25670995M.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7003667 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
21. Nombre y apellidos, NIF: María Jesús Jiménez Marfín, 52579067D.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7023378 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/03/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
22. Nombre y apellidos, NIF: Miguel García Aranda, 74803241L.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7000263 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/08/2012 de denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
23. Nombre y apellidos, NIF: Francisco González Martínez, 24815863J.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7000387 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 07/02/2012 de inadmisión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
24. Nombre y apellidos, NIF: José María Selva Vergara, 25070972Y.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7021563 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/07/2012 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

25. Nombre y apellidos, NIF: José María Selva Vergara, 25070972Y.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7022773 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

26. Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Fernández, 24788619R.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7022823 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/02/2012 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

27. Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Fernández, 24788619R.

Procedimiento: Submedida 4: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 7022823 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/02/2012 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

28. Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Fernández, 24788619R.

Procedimiento: Submedida 4: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 7022145 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

29. Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Fernández, 24788619R.

Procedimiento: ZMZD.

Núm. expediente: 7022823 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/07/2012 de denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

30. Nombre y apellidos, NIF: David Sánchez Suárez, 53689558Z.

Procedimiento: Submedida 2: Razas Autóctonas.

Núm. expediente: 7019463 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 13/03/2013 de denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

31. Denominación social, NIF: Dehesa La Yedra, S.L., B92434323.
Procedimiento: Submedida 2: Razas Autóctonas.
Núm. expediente: 7022985 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 13/03/2013 de denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
32. Nombre y apellidos, NIF: Leonardus Waudman Leonardus, X4834057D.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7023042 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/02/2012 de inadmisión a trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
33. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Villodres Reina, 25332845R.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7000106 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
34. Denominación social, NIF: Antonio Sánchez Corado, S.L., B29820438.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7022659 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/12/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
35. Nombre y apellidos, NIF: Ignacio Picatoste Lorenzale, 25045100D.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7021104 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21/05/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
36. Nombre y apellidos, NIF: María Amparo Gutiérrez Núñez, 25535962M.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7007884 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/05/2012 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.
37. Nombre y apellidos, NIF: Cristóbal Miguel Gómez, 24813669G.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7019647 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 17/01/2013 de inadmisión a trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

38. Denominación social, NIF: Aguacates Málaga, S.L., B92155043.
Procedimiento: Submedida 203: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 7018897 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 17/01/2013 de inadmisión a trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

39. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Fernández Solís, 74899070F.
Procedimiento: Submedida 1: Apicultura Biodiversidad.
Núm. expediente: 7007796 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

40. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Fernández Solís, 74899070F.
Procedimiento: Submedida 1B: Prima Adicional Ecológica a la SM1 Apicultura Biodiversidad.
Núm. expediente: 7007796 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/2010 de concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

41. Denominación social, NIF: González Selva, S.L., B92389972.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada en Olivar.
Núm. expediente: 7005154 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/12/2012 de denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

42. Nombre y apellidos, NIF: José Manuel Ruiz Abril, 33362755J.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada en Olivar.
Núm. expediente: 7015176 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 22/05/2013 de denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

43. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Pérez González, 25584847S.
Procedimiento: Medida 8: Reducción de la Cabaña Ganadera.
Núm. expediente: 7000044 Campaña 2005.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/05/2012 de desistimiento del recurso de alzada.
Recurso: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071, Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: Miguel Romero Gil, 25593913L.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 2001772 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11008, Cádiz.
2. Nombre y apellidos, NIF: Narciso Atienza Párraga, 25583838H.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 2003123 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11008, Cádiz.
3. Nombre y apellidos, NIF: José Antonio González Madrid, 30535264G.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 3036023 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1. C.P. 14004, Córdoba.
4. Nombre y apellidos, NIF: José Luis Álvarez García, 26041894Y.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 4042908 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071, Granada.

5. Nombre y apellidos, NIF: Daniel Arjona Navera, 75012887C.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 4030602 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071, Granada.
6. Nombre y apellidos, NIF: Mercedes Rosales Rosales, 52530062V.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6104456 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.
7. Nombre y apellidos, NIF: Manuela A. Gálvez Aceituno, 24189936P.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6033346 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.
8. Nombre y apellidos, NIF: Mercedes Carrillo Fuentes, 75004943B.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6075946 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.
9. Denominación social, NIF: Hermanos Iruela, C.B. en constitución, E18921023.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6081247 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.
10. Nombre y apellidos, NIF: María de la Concepción Durán Montañés, 74959664L.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6095050 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.
11. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Gálvez Ceballos, 25860084B.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6096431 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

12. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Manuel Viboras García, 75013701Y.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6104763 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

13. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Jesús Cano Ruiz, 52533054L.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6031672 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

14. Nombre y apellidos, NIF: Miguel Romero Martínez, 24122322Z.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6032801 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

15. Nombre y apellidos, NIF: María Momblan Canicer, 26704794T.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6049201 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

16. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Romero Jiménez, 52533108G.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 6062782 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

17. Denominación social, NIF: González Selva, S.L., B92389972.
Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.
Núm. expediente: 7005154 campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29002, Málaga.

18. Nombre y apellidos, NIF: José Manuel Ruiz Abril, 33362755J.

Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.

Núm. expediente: 7022889 campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29002, Málaga.

19. Nombre y apellidos, NIF: Felisa Mateo Ruda, 27612714H.

Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.

Núm. expediente: 8007290 campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071, Sevilla.

20. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Prados Carrasco, 28231061X.

Procedimiento: Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en Cuencas y Zona Natura 2000.

Núm. expediente: 8016814 campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/02/2014 de Inadmisión a Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de junio de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: «Acuerdo de inicio de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, de fecha 1.4.2014».

Plazo de alegaciones: Quince días para interponer alegaciones o aportar los documentos que estimen oportunos, ante el Ilmo. Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	CIF	EXPEDIENTE
ORIHUELA LORENTE	MANUEL	27839509X	201401237
DÍAZ MORENO	ÁGUEDA	25230695V	201401234
HERVAS LEYVA	JOSÉ RBANO	24199766V	201401231
ARRIVAS NEVADO	JOSÉ	80117084B	201401229
LINARES BERJILLOS	MARÍA ISABEL	30881597A	201401224
MONGES ROMERO	MARÍA DEL CASTILLO	79194029S	201401236
SÁNCHEZ-HOLGADO DELGADO	SALVADOR	32032577V	201401233
MORALES AGUILERA	RAIMUNDO	30890701E	201401226
MUÑOZ CAÑETE	JAIME MIGUEL	34024831B	201401225
JIMÉNEZ PRIEGO	FRANCISCO	30749267S	201401223
LÓPEZ CASTILLO	FRANCISCO	74646583Z	201401230

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifica al interesado/a, liquidación provisional de Tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-081/13-1-b-CA. María de Gracia Sánchez Fernández. C/ Torpedero Tucumán, 26, 3.º E, 28016 Madrid.

Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa: 81,67 euros.

Cádiz, 15 de julio de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de toma de conocimiento de 24 abril de 2013 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la ejecución de sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1408/2010.

Para general conocimiento se informa que en el Acuerdo de la CPOTU, de 24 de abril de 2013, sobre la toma de conocimiento y ejecución de sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1408/2010 por la que se confirma la sentencia del TSJA en el recurso núm. 3513/2002 en la que se anula la Resolución de la CPOTU de 12 de abril de 2002, en la que se aprobaba la revisión de las NNSS de Güejar Sierra, en particular lo relativo a la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación para el núcleo Balcón de Canales.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 12 abril de 2002, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada aprobó definitivamente la Revisión de las NNSS de Planeamiento de Güejar Sierra a tenor de lo regulado en el artículo único de la Ley 1/1997, por la que se adoptaban con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992) y en el Decreto 77/1994, por el que se regulaba el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y ordenación urbana.

Segundo. Contra tal acuerdo de aprobación definitiva de la CPOTU se interpuso en su día recurso contencioso-administrativo número 3513/2002 ante el TSJA, por parte de don José A. Díaz Castillo y don Juan José Martín Rodríguez en representación de la Comunidad de Vecinos de Canales y de la Sociedad Cooperativa Los Centenillos, siendo parte demandada la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 25 de enero de 2010 recayó Sentencia núm. 22/2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en la que se falla estimar el recurso contra la Resolución de la CPOTU, de 12 de abril de 2002, por la que se aprobó definitivamente la Revisión de las NNSS de Planeamiento de Güejar Sierra, en el particular relativo a la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación para el núcleo denominado Balcón de Canales, y en consecuencia se anula el acto impugnado por no ser conforme a Derecho.

Tercero. Con fecha de 27 de mayo de 2010, por parte de la representación procesal de la Junta de Andalucía, se formuló escrito de interposición de recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El 18 de octubre de 2012, notificada a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada el 6 de febrero de 2013, se dictó Sentencia por parte de la Sala Tercera del Tribunal Supremo correspondiente al recurso de casación 1408/2010 en la que se falla «No haber lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada por el TSJA en el recurso contencioso-administrativo 3513/2002, la cual confirma; y así mismo, se procede a condenar a la parte recurrente en las costas del presente recurso de casación», que respecto de la minuta del Letrado de la parte recurrida alcanza la cantidad máxima de 1.500 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 104.1 de la Ley 29/1998, establece que después de que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquel.

Segundo. A tenor de lo regulado en los arts. 32 y 36 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo y en el art. 104.1 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, es competente para aprobar definitivamente los Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y por tanto, para ejecutar una sentencia que anula una parte de tal disposición.

Teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que le son de aplicación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 32 y 36 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, y demás normativa de general aplicación la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

HA RESUELTO

Primero. Tomar conocimiento y aceptar expresamente la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 18 de octubre de 2012, en la que se confirma la Sentencia del TSJA recaída en el recurso núm. 3513/2002 en la que se anulaba por no ser conforme a derecho, la Resolución de la CPOTU, de 12 abril de 2002, por la que se aprobaba definitivamente la revisión de las NNSS de Güejar Sierra, en el particular relativo a la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación para el núcleo denominado Balcón de Canales. Por ello, queda anulado, de la pagina 64 de las Normas Urbanísticas de Güejar Sierra, y ante la falta de número de artículo que lo identifique, el párrafo en el que se hace referencia a la creación de la Entidad Urbanística de Conservación como Entidad Urbanística Colaboradora en el núcleo del Balcón de Canales, que es el siguiente: «Se constituirá una Entidad de Conservación como Entidad Urbanística Colaboradora que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística, asuma la ejecución, mantenimiento y gestión de los servicios e infraestructuras de que se dote al núcleo».

Segundo. Dar traslado de la Sentencia mencionada y de la presente Resolución al Ayuntamiento de Güejar Sierra y proceder a la inscripción de la Resolución judicial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y a la posterior Publicación en el BOJA del presente Acuerdo así como de la nueva redacción tras la supresión de lo anulado por la Sentencia y tras lo cual, dar cumplido conocimiento de los tramites realizados a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Granada, 15 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Jesús Pérez Jurado.

NIF: 74894921K.

Expediente: MA/0474/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Manuel Jaime Polo.

NIF: 76637576N.

Expediente: MA/0474/13.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Antonio Ruiz Pastor.

NIF: 74827142T.

Expediente: MA/474/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Sánchez García.

NIF: 33387806V.

Expediente: MA/474/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 15 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución no sancionadora de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/379/GC/INC.

Interesado: Manuel J. Gómez Fernández.

NIF: 28.600.297-G.

Número de expediente: SE/2013/379/GC/INC.

Interesado: Paulino Leal de Queiroz.

NIF: Y1159235A.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/14/GC/CAZ.

Interesado: Lázaro López Magriz.

NIF: 28.853.432-R.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/34/GC/CAZ.

Interesado: Francisco José Muñoz Fernández.

NIF: 30.257.341-J.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/53/GC/CAZ.

Interesado: Juan M. Aragón Carrasco.

NIF: 47.505.313-D.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/195/GC/CAZ.

Interesado: José Bernal Lares.

NIF: 24.795.533-S.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/203/GC/PES.

Interesado: Gabriel Martín Pérez.

NIF: 28.748.421-P.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/220/GC/CAZ.

Interesado: José Campos Peña.

NIF: 45.997.925-H.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/230/GC/PES.

Interesado: Marian Georgian Antón.

NIF: X9364696Q.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/234/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Gómez Navarro.

NIF: 28.767.918-R.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/247/GC/CAZ.

Interesado: Jesús Carrillo Pérez.

NIF: 49.105.014-Z.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/296/GC/PES.
Interesado: David Mihaita Sorin.
NIE: X9458244L.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/304/GC/CAZ.
Interesado: Carlos Borrego Garrido.
NIF: 28.902.956.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/310/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Moreno Castro.
NIF: 26,252,825-G.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/310/GC/CAZ.
Interesado: Sebastián Moreno Carrillo.
NIF: 75.070.695-Y.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/310/GC/CAZ.
Interesado: Armando Moreno Castro.
NIF: 26.242.711-X.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/310/GC/CAZ.
Interesado: Sebastián Moreno Hernández.
NIF: 26.252.233-X.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/316/GC/CAZ.
Interesado: Jesús Jiménez Gómez.
NIF: 30.232.280-E.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2014/318/GC/CAZ.
Interesado: José Gómez Muñoz.
NIF: 28.652.462.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución en relación con las solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución en relación con las solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Números de expediente: 166/14 y 336/14, de segregación de terrenos coto SE-11.447, denominado Carmona.

Interesada: Sociedad de Cazadores de Carmona.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.